

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA DE LO CIVIL

Secretaría: Sr. Llorente García

Edicto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera instada por don Andreas Geier de la dictada por Juzgado de Distrito de Revensburg con fecha 15-9-1994, sobre alimentos pendientes a pagar en el período 1-1-1985 al 30-9-1987, más el 4 por 100 de interés anual desde el 4-10-1987, ha acordado citar y emplazar, por medio del presente, a don Karl Geier, contra quien se dirige el procedimiento, para que, en el término de treinta días, comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Llorente García, rollo número 1/839/1996, para ser oído, apercibiéndole que, de no verificarlo, se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 3 de junio de 1997.—El Secretario.—38.328.

TRIBUNAL DE CUENTAS

MADRID

Edicto

Procedimiento de reintegro número A7/97, del ramo de Correos, Murcia.

Por el presente, se hace público, que en el presente procedimiento de reintegro por alcance número A7/1997, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemani. Madrid a 6 de junio de 1997.

Dada cuenta, visto el escrito de fecha 28 de mayo de 1997, del ilustrísimo señor Abogado del Estado, por cuya virtud se interpone demanda de procedimiento de reintegro por alcance contra doña María Paz Cánovas Delgado; únase a los autos de su razón y procede en derecho y acuerdo:

Primero.—Tenerla por presentada en tiempo y forma legal.

Segundo.—Dar traslado a la demandada doña María Paz Cánovas Delgado, de la demanda presentada para que la conteste en el plazo de veinte días, a contar desde la notificación de la presente resolución, con la advertencia de que si no lo hiciese, será declarada en rebeldía dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, y siguiendo el procedimiento su curso. Y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 519 y 520 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 234 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, póngase de manifiesto la demandada los autos originales, en la sede de este Tribunal

de nueve a catorce horas, en días laborables, en la Secretaría del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento.

Tercero.—Oír por término de cinco días hábiles, a contar de la notificación de la presente resolución, al ilustrísimo señor Abogado del Estado, a doña María Paz Cánovas Delgado y al Ministerio Fiscal, con entrega a este último de la demanda, para la determinación de la cuantía del procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Cuarto.—Ratificar el embargo preventivo de los bienes de la demandada, conforme a lo solicitado por el ilustrísimo señor Abogado del Estado, en su escrito de demanda.

Quinto.—Conforme al segundo otrosi digo, de la demanda librese testimonio de los particulares al excelentísimo señor Presidente de la Sección de Enjuiciamiento para que a la vista de los mismos, acuerde lo procedente en relación a los artículos 46 y 47 de la Ley 7/1988 de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Notifíquese esta resolución a las partes, a la demandada por edictos al encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firmó el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.

El Consejero de Cuentas, Antonio de la Rosa Alemani. Ante mí, el Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández. Firmados y rubricados.»

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a doña María Paz Cánovas Delgado, al encontrarse en ignorado paradero, haciéndole saber que la demanda contra ella presentada se encuentra a su disposición en la sede de este Tribunal de Cuentas, calle Fuencarral, número 81, de Madrid.

Dado en Madrid, 6 de junio de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—38.507-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/233/1995.—Don IGOR ZAVADIANIYI contra resolución del Ministerio de Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Secretario.—38.425-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.486/1995.—Doña MARÍA PADXAO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-8-1994 sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de junio de 1997.—El Secretario.—38.424-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.522/1995.—Don MARIANO BARRIOLA MENACHO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 3-8-1995, por la que se desestima recurso de reposición contra resolución de la Dirección General de Tráfico, de 16-1-1995, recaída en el expediente 11-004122536-0, de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de Cádiz.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de junio de 1997.—El Secretario.—38.422-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/947/1994.—Don EDUARDO CALDERÓN RODRÍGUEZ contra resolución de 3-5-1994 sobre convocatoria de una reunión de dicho Consejo Escolar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Secretario.—38.427-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/287/1996.—CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios de fecha 16-1-1996, por la que se resuelve concurso general para la provisión de puestos de trabajo en sus servicios correspondientes a los grupos B y C.—38.431-E.

3/276/1996.—Don JESÚS MAXIMINO M. BARRIO VALENCIA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 22-5-1995, sobre cálculo del régimen de retribuciones de los funcionarios destinados en el extranjero.—38.432-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/514/1997.—Don RABAH MUSA MOHD ABU KHAMIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de fecha 14-3-1997, sobre denegación concesión de nacionalidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de junio de 1997.—La Secretaria.—38.447-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/485/1997.—UNIÓN COOPERATIVAS ENSEÑANZA TRABAJADORES ASOCIADOS EN MADRID se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de fecha 7-2-1997, sobre concierto educativo suscrito con la sociedad cooperativa Cisneros.—38.437-E.

4/560/1997.—Don RICARDO CASTILLO ALGAR se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de fecha 3-2-1997, sobre indemnización.—38.438-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de junio de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/772/1996.—Don SOUAD AHMED LAARBI BELFATEH, contra resolución 15-4-1996, sobre denegación concesión nacionalidad española.—38.445-E.

4/558/1997.—Don EUGENIO DICKSON SÁNCHEZ, contra silencio administrativo, sobre solicitud homologación título.—38.446-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de junio de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/563/1997.—Doña MAGDA MARÍA BERAS LÓPEZ, contra silencio administrativo, sobre homologación título.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de junio de 1997.—La Secretaria.—38.443-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/405/1997.—Doña JANETA MINTCHEVA KOVATCHEVA, contra 19-11-1996, sobre denegación nacionalidad española.—38.433-E.

4/570/1997.—Don JOAQUÍN VILLARONGA MAICAS, contra silencio administrativo, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial.—38.434-E.

4/565/1997.—Don JAIME RAFAEL DE LA CRUZ MUÑOZ, contra silencio administrativo, sobre solicitud homologación de título.—38.435-E.

4/564/1997.—Doña MARÍA ANDREA VACCARI MAC'KAY, contra resolución de 4-4-1997, sobre solicitud de título de Especialista.—38.436-E.

4/555/1997.—Don FRANCISCO MAS MAGRO MAGRO y otros, contra resoluciones de 2, 4 y 11 de diciembre, del Ministerio de Cultura, sobre título de Médico Especialista en Geriatria.—38.440-E.

4/559/1997.—Don MIGUEL JÁUREGUI ESTABOLITE, contra resolución 24-4-1997, del Ministerio de Educación y Cultura, sobre título de Médico Especialista en Medicina Interna.—38.441-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de junio de 1997.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/210/1997.—Doña GLORIA IBÁÑEZ IBÁÑEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de junio de 1997.—El Secretario.—38.455-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/419/1997.—Doña AMALIA CONDE RUBIO contra resolución del Ministerio del Interior (Instituciones Penitenciarias) sobre expediente disciplinario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Secretario.—38.458-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/473/1996.—Don HATIM A. FRINSIS MANNI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-1-1995, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de junio de 1997.—El Secretario.—38.476-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/611/1997.—CANAL MARBELLA T.V., SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—38.471-E.

8/615/1997.—Don IBRA FALL contra resolución del Ministerio del Interior.—38.473-E.

8/610/1997.—KNIGHT CONSULTING SERVICES INT. SECURITY GROUP, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior.—38.475-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/530/1997.—Don CRISPÍN GONZÁLEZ ALONSO y otros contra resolución del Ministerio de Fomento.—38.461-E.

8/621/1997.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.—38.463-E.

8/622/1997.—AYUNTAMIENTO DE LLANES contra resolución del Ministerio de Fomento.—38.464-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/416/1997.—Doña FATIMAH JUWOR contra resolución del Ministerio del Interior.—38.459-E.

8/626/1997.—Doña JOSEFA CATALÁN COLETTE contra resolución del Ministerio de Fomento.—38.466-E.

8/636/1997.—FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA contra resolución del Ministerio de Fomento.—38.468-E.

8/625/1997.—Don FRANCISCO GORDILLO BARRERA contra resolución del Ministerio de Fomento.—38.469-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento del recurrente, don Litho Mahona Nkanda, que, formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 9/86/1997 de la Sección Bis de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 12 de mayo de 1997, la notificación de la anterior, de fecha 23 de enero de 1997, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Por presentado el anterior escrito por la Procuradora doña Pilar Rami Soriano, registre y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, no pudiendo el citado Procurador llevar la representación del presente recurso, como se solicita, por estar designado de oficio para el recurso número 1/2.882/94, y siendo la interposición anterior a la entrada en vigor de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, requiérase al recurrente don Litho Mahona Nkanda a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión, consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11, o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la suplencia de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría, declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y, con su resultado, se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio, y copia de la resolución que dice recurrir; todo ello con el apercibimiento de que, transcurrido el plazo improrrogable de diez días señalados, se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones. Siguen firmas.»; haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admi-

tirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 12 de mayo de 1997.—El Secretario.—38.487-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Tudor Nicola, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 25 de mayo de 1994, sobre denegación del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 9/1.397/1996, de la Sección Bis de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 19 de mayo de 1997, la notificación del anterior de fecha 28 de enero de 1997, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Madrid a 28 de enero de 1997.—Dada cuenta; visto el estado actual de las presentes actuaciones, requiérase nuevamente al recurrente don Tudor Nicola, esa vez en su domicilio de Arenys de mar, para que, en el plazo de diez días, manifieste si solicita la habilitación de justicia gratuita para el presente recurso, por haberse acordado tramitar por la vía ordinaria la resolución dictada por el Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 25 de mayo de 1994, en cuanto a la denegación del derecho de asilo o, en su caso, se persone en forma mediante Abogado o Procurador con poder bastante al efecto. En caso de que se solicite la habilitación de justicia gratuita deberá acreditar la carencia de bienes, mediante certificación negativa de Hacienda o declaración jurada, y presentar copia de la citada resolución, bajo apercibimiento de archivo en caso de no verificarlo.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de súplica ante la propia Sala, en el plazo de cinco días.

Así lo acordaron los señores y el Excelentísimo señor Presidente, doy fe.—Siguen firmas.»; haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante Auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 44 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 19 de mayo de 1997.—El Secretario.—38.485-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/252/1997.—Don MUSTAFA MOHAMMED IBRAHIM contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 17-12-1996, sobre reclamación de daños y perjuicios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de mayo de 1997.—El Secretario.—38.481-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/288/1997.—Don MIGUEL MUELA PÉREZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 31-1-1997, sobre anulación del censo electoral.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—El Secretario.—38.483-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/602/1997.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, y otra, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha silencio administrativo, sobre intereses de demora por el retraso en el pago de la liquidación provisional de la obra «Proyecto básico y de ejecución de edificio de equipamientos policiales en Barcelona».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de junio de 1997.—El Secretario.—38.493-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/568/1997.—Don CARLOS ALBERTO GIRÓN VELÁZQUEZ contra Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 19-3-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de junio de 1997.—El Secretario.—38.494-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/610/1997.—Don EDUARDO LENIN LOVATO CHONILLO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 16-5-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—38.490-E.

9/623/1997.—Don ANTÓN ARIAS CURTO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 25-3-1997, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.—38.491-E.

9/612/1997.—Don ION DRAGAN contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-4-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—38.499-E.

9/618/1997.—Don PAT HAPPY AKPAN contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 26-5-1997, sobre denegación de admisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—38.501-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/629/1997.—Doña MONTSERRAT CAMPO PEROJO contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 11-3-1997, sobre capacidad de concesión para la ocupación de terrenos de dominio público marítimo terrestre con destino a la construcción de un muro de mampostería hidráulica para destinarlo en parte como embarcadero y como depósito de decantación de aguas turbias procedentes del lavado de minerales de la ensenada de Elechas, en el término municipal de Marina de Cudeyo (Cantabria).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de junio de 1997.—El Secretario.—38.498-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/515/1997.—Doña YOLANDA MESA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo.—38.442-E.

9/638/1997.—Don NABIL SHAKOUI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 17-3-1997, sobre denegación de admisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—38.444-E.

9/643/1997.—Doña LINDA IGBINWEKA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 6-5-1997, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y el derecho de asilo.—38.448-E.

9/499/1997.—Don SIMÓN AMENAGHAWON contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 20-1-1997, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y el derecho de asilo.—38.450-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de junio de 1997.—El Secretario.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

LAS PALMAS

Sección Segunda

Edicto

Don Eduardo de Urbano Castrillo, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Las Palmas,

Hago saber: Que en esta Sección de mi cargo se sigue ejecutoria penal número 29/1988, contra el condenado don José Antonio Quintana Alonso, dimanante del sumario número 12/1985 del Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas, en reclamación en concepto de indemnización de las sumas de 5.810.795 pesetas e intereses legales devengados pendientes de liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca urbana:

Vivienda sita en la calle Cabezón, número 10, del barrio de Tenoya, término municipal de Las Palmas; ocupa una superficie útil de 104,82 metros cuadrados y jardín de 23,89 metros cuadrados. Linda: Por sus dos lados, con los números 8 y 12 de dicha calle; por su trasera, con otra vivienda, y el frontis, con una escalinata en la calle de su situación.

Se acuerda sacar a la venta en la primera y pública subasta, por término de veinte días, la vivienda dicha anteriormente, propiedad del condenado don José Antonio Quintana Alonso, señalándose para que tenga lugar la misma el día 26 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sita en plaza de San Agustín, número 5, bajo, de Las Palmas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.466.678 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anón-

nima», sucursal de calle La Pelota, de la ciudad de Las Palmas, cuenta corriente número 34710000/78/0029/88.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando éste en la Secretaría de este Tribunal e ingresando el 20 por 100 del importe de tipo de tasación en la forma dicha anteriormente.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—No existen títulos de propiedad de la vivienda a nombre de ejecutoriado, debiendo los licitadores conformarse con ello, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de octubre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Notifíquese esta resolución a las partes procesales, así como de forma personal al condenado don José Antonio Quintana Alonso, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Las Palmas a 9 de junio de 1997.—El Presidente, Eduardo de Urbano Castrillo.—La Secretaria.—38.383-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

ZARAGOZA

Edicto

Doña Nerea Juste Diez de Pinos, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 6 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento abreviado número 601/1993, ejecutoria 208/1994-A, seguido por un delito de apropiación indebida contra don Jesús Miguel Simón Pérez, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado en estas actuaciones, propiedad del penado don Jesús Miguel Simón Pérez, bien que luego se especificará y a instancia del perjudicado.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 28 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio B, 3.ª planta.

Por haberlo solicitado el perjudicado y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente, y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 30 de diciembre de 1997, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el tipo de tasación en que ha sido valorado (6.500.000 pesetas).

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo pero con el resto de las condiciones de la segunda subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal del edificio de los Juzgados, número 4946-78-0208-94-A, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito al que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el perjudicado para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación del bien en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el perjudicado podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Nuda propiedad. Urbana, número 100. Vivienda letra B sita en la primera planta alzada, tipo B; tiene una superficie útil de 120 metros 61 decímetros cuadrados, en cuya superficie se halla incluida la de la plaza de aparcamiento aneja, señalada con el número 88. Forma parte de la casa número 8 de un bloque de nueve casas, señalada con el número 28 de la calle Moncasi. Linda: Frente, rellano, cajas de escalera y ascensor, un patio de luces y vivienda letra A; derecha, entrando, vivienda letra B de la casa número 7; izquierda, calle Moncasi, y fondo, calle Moriones. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,51 por 100.

Se halla inscrita con el número de finca 12.478 al folio 9 del tomo 3.467, libro 162 de la sección cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

El inmueble objeto de subasta está valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Nerea Juste Diez de Pinos.—La Secretaria.—38.389-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 279/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Seygra, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ramón Fernández Manjavacas, contra «Explotaciones Agrícolas Manchegas, Sociedad Anónima», en reclamación de cré-

dito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas contra las que se procede: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 11 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 80.000.000 de pesetas el primer lote, 5.000.000 de pesetas el segundo lote, 200.000 pesetas el tercer lote y 800.000 pesetas el cuarto lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—La presente publicación servirá de notificación a los demandados de las subastas a celebrar, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder notificarles de forma personal.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primera.—Tierra secano a cereales, al sitio «Casa de los Arboles», conocida por Bancal de los Ratones. Superficie de 30 hectáreas 5 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, camino de los Cuarteros a la Casa de los Arboles y camino de Casa Gualda a Casa Grande; sur, tierras de doña Josefa Villanueva Henares, y acequia; este, «Explotaciones Agrícolas Manchegas, Sociedad Anónima», y oeste, carril de servidumbre y camino de los Cuarteros a Casa de los Arboles, polígono 49, parcela 2 parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, número 1, al tomo 1.257, libro 71 de Barrax, folio 90 vuelto, finca número 4.961, inscripción 4.ª, tasada a efectos de subasta en 80.000.000 de pesetas.

Segunda.—Tierra secano a cereales, al sitio «Casa de los Arboles», conocida por Bancal del Casuto, de haber 2 hectáreas 2 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino de los Cuarteros a Casa de los Arboles; sur, don José Tores Quintanilla; este, carril de servidumbre y dicho don José Tores Quintanilla, y oeste, resto de finca matriz de la que ésta se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.711, libro 77 de Barrax, folio 17, finca número 5.470, inscripción decimoprimer, tasado en 5.000.000 de pesetas.

Tercera.—Una cuarta parte indivisa de una tierra que antiguamente fue huerto, llamado del Doctor, enclavada en la labor Casa de Gualda, término municipal de Barrax, de haber un celemin y tres cuartillos, equivalentes a 9 áreas 39 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una cueva donde mana el agua potable; lindante todo al saliente, con tierra de doña Anacleta Palencia; al mediodía y poniente, con tierra de don Roque Díaz, y al norte, con llecós de la

propiedad de don Juan Francisco Escobar. Inscrito en el Registro de la propiedad número 1 de Albacete, al tomo 423, libro 43 de Barrax, folio 3, finca número 670, inscripción decimocuarta, tasado en 200.000 pesetas.

Cuarta.—Tres cuartas partes indivisas de una casa-quintería de la heredad titulada «Casa Gualda», término municipal de Barrax, con aljibe y pozo abierto a la parte izquierda de la primitiva, compuesta de patio granero, cocina, cuarto correlativo, cuarto de adentro, sala frente a la entrada de la cocina, cuadra, pocilga, pajar de 20 metros y parador desde la puerta de la cocina que se halla la cruz al centro de las portadas en línea recta. Tiene una superficie de 600 metros cuadrados, lindando, por la derecha, entrando con casa de la herencia de doña María Salomé Cuenca y Alvarez Mendizábal y por los demás frentes con tierras de dicha herencia y pajar de la misma. Está integrada en la subparcela 2-c, del polígono 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.131, libro 70 de Barrax, folio 212 vuelto, finca número 4.915, inscripción segunda, tasado a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 29 de mayo de 1997.—La Magistrada Juez.—El Secretario.—38.344.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 401/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mediterránea de Transportes y Construcciones, Sociedad Anónima», hoy contra los actuales titulares de dominio don Carlos Rubio Muela y doña María Francisca Alberca Ucendo, vecinos de esta población, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la vivienda urbana hipotecada que al final se describirá, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 30 de julio de 1997, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, que se consigna al final de la descripción de la vivienda urbana, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del precio pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Que, en prevención de que no hubiere postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, se señala segunda subasta para el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que, para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, y no haya solicitado el actor la adjudicación, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 22 de octubre de 1997, también a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que si hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas anunciadas, por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana, letra H de la planta tercera del edificio en Alcázar de San Juan, calle Lorenzo Rivas, número 27, en las parcelas 14 y 15 del polígono Alces, vía de Ronda. Con entrada por el portal número 28 del edificio. Se compone de recibidor, salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, despensa y dos terrazas. Tiene una superficie construida de 91 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, según se entra, caja de escalera y vivienda tipo G; izquierda, referida caja de escalera y vivienda letra F; derecha, fachada posterior, donde tiene dos huecos. Tiene como anejo el trastero número 24 en planta baja, con superficie construida de 3 metros 51 decímetros cuadrados y útil de 2 metros 80 decímetros cuadrados.

Cuota: 3,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.261, libro 546 de Alcázar de San Juan, folio 9, finca número 46.361, inscripción segunda.

Valorada en 3.950.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 5 de mayo de 1997.—El Juez, Eduardo Fernández Cid Tremoya.—El Secretario.—38.208.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos que conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan en este Juzgado con el número 267/1996, a instancias del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la «Prosperidad, Sociedad Anónima», con domicilio en esta población, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca urbana hipotecada que al final se describirá, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, que se consigna al final de la descripción de la finca urbana, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Que, en prevención de que no hubiere postores y de no solicitar la parte actora la adju-

dicación, se señala segunda subasta para el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que, para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, y no haya solicitado el actor la adjudicación, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 5 de noviembre de 1997, también a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que, si hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas anunciadas, por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y su precio

Urbana.—Solar en Alcázar de San Juan, sito en la calle Rondilla de la Cruz Verde, números 18, 20 y 22, con salida también a la calle Prosperidad y a un callejón de servidumbre sito en la parte posterior, con superficie real de 769 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido un edificio destinado a almacenamiento de materias primas, productos prefabricados, aparcamiento, centro de transformación y depósito de gas carbónico. Se compone de tres naves de 8,95 metros de anchura, paralelas a la alineación de la Rondilla de la Cruz Verde, con superficie total de 666,15 metros cuadrados, acceso cubierto a la calle Prosperidad con superficie de 32,35 metros cuadrados, edificio destinado a central de transformación de B. I. de 30 metros cuadrados, y sito entre dicho acceso y el callejón de servidumbre, y edificio destinado a depósito de gas carbónico, sito entre las naves y el callejón, lindando con finca de don Pablo Barrilero, cuya superficie es de 40,50 metros cuadrados. Las tres naves están unidas entre sí, sin cerramiento alguno, si bien se ha construido un cerramiento, perpendicular a la Rondilla, que aísla una zona de 27 metros de profundidad por 9,78 metros de anchura, para el almacenamiento de productos más delicados y, en su caso, para instalación de alguna cadena de producción, con acceso directo desde el callejón de servidumbre. La nave con fachada a la Rondilla tiene dos plantas, con escalera de comunicación interior entre ellas, y puerta de acceso a la Rondilla. La cimentación se ha hecho a base de zanja unida rellena de hormigón, la estructura es metálica, formada por asociación de perfiles laminados normales, y la solera, a base de hormigón en masa.

Inscrita en el tomo 2.425, libro 615, folio 7, finca registral 43.257 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Tasada en 66.500.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 14 de mayo de 1997.—El Juez, Eduardo Fernández Cid Tremoya.—El Secretario.—38.210.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 80/1997, promovido por doña Dolores López Méndez, doña Josefa Sánchez Martín y don Jacobo Gómez Hernández, contra «Alcoholes Cumar, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 100.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un cercado en Pedro Muñoz (Ciudad Real), calle Generalísimo, número 63, dentro del cual existe:

a) Un edificio de 80 por 10,70 metros, destinado a bodega; en el interior del mismo hay construidas 119 tinajas de cemento.

b) Un edificio de 8 por 45,45 metros, en donde hay instalado un aparato para la rectificación de alcoholes, sistema «Martinez», con todos los elementos auxiliares para el normal funcionamiento del mismo.

c) Un edificio de 22 por 6,95 metros, en donde hay instalada una caldera de vapor para la alimentación de aparato rectificador de alcoholes, con laballito-alimentador.

d) Un edificio destinado a almacén de alcoholes, de 21,75 por 7,47, que contiene: Ocho depósitos de chapa para el almacenamiento de alcohol, seis tinajas de barro para materia prima y cinco tinajas de cemento destinadas a lo mismo.

e) El edificio destinado a lagar o pisadero, de 25,37 por 13,22 metros. En el mismo hay instalados los siguientes elementos: Destrozadora con bomba elevadora acoplada para la casaca, una destrozadora para tinto, con motor acoplado; ocho prensas eléctricas con motor acoplado; un transportador de casa para carta de prensas.

f) Un edificio de una dimensión de 6,3 por 6,3 metros, en donde hay instalado un concentrador de mostos, sistema «Martinez». En este edificio hay asimismo un grupo electrógeno.

g) Un edificio de 18 por 7,90. En el mismo hay instalada una alquitara o caldera, para la extracción de flemas y almacén para envasar flemas, con dos depósitos de unas 700 arrobas cada uno. Corriendo pegado a la nave de bodega de 38,95 por 157 metros.

h) Cuatro pozos para orujos, pegados a la pared este del pisadero.

i) Edificio destinado a garaje, de 8,60 por 10,60 metros.

j) Vivienda para obrero y cuadra contigua al mismo, de 26,95 por 4,25 metros.

k) Dos gallineros, uno de 16,95 por 5,50, y otro de 9,95 por 4,50 metros.

l) Edificio destinado a vivienda y oficina de 27,40 por 11,71 metros.

m) Depósito elevado para la distribución de aguas a toda la finca.

n) Parcela de tierra en el interior de la finca, destinada a huerta, en donde hay plantadas 50 parras de uva y 70 árboles frutales, y balsa para riego de los mismos.

Linda: Por el norte, cuya pared tiene una longitud de 211 metros 40 decímetros, herederos de Antolin Izquierdo; por el sur, cuya parte tiene una longitud de 238 metros, María Josefa Mayordomo; por el este, cuya pared tiene una longitud de 119 metros 30 decímetros, carril que va a Las Majadas, y por el oeste, cuya pared tiene de longitud 81 metros 37 decímetros, la carretera de Pedro Muñoz a Tomelloso.

Su extensión superficial es 22.545 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.384, folio 74, finca 4.245. Tasada a efectos de subasta en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 23 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—38.722.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Bank of Credit and Commerce, Sociedad Anónima Española», contra don Lorenzo Gibaja López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que la publicación del presente edicto valdrá como notificación de las fechas de subasta al demandado.

Bien que se saca a subasta

1. Vivienda 3.ª B, en avenida Extremadura, número 7, de San Sebastián de los Reyes, mide 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 389, libro 3.126, folio 213, finca número 24.500.

Valorada en 15.216.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 21 de mayo de 1997.—La Juez, Ana Alonso Rodríguez Sedano.—El Secretario.—38.192.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardés Rodiles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra doña Antonia Selva Díaz y don Antonio Gavilán Herrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1213.0000.18.0353.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 29. Chale número 29, tipo B, de la manzana 4, enclavada en la fase primera de terreno, denominada Coca, en término de Los Barrios. Su parcela ocupa una superficie de 124 metros. Consta de planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y además un porche, una zona de garaje; planta alta distribuida en escalera de acceso, distribuidor, tres dormitorios y dos baños. Ocupa una total superficie construida de 135 metros 13 decímetros cuadrados, siendo la útil de 113 metros 58 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 8.695.500 pesetas.

Dado en Algeciras a 3 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardés Rodiles.—El Secretario.—38.662.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas, número 59/1997, habiéndose dictado en el mismo auto de título ejecutivo de fecha 10 de junio de 1997, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Auto de título ejecutivo

En Alicante a 10 de junio de 1997.

I. Antecedentes de hecho

Primero.—En las presentes actuaciones de juicio de faltas 59/1997, seguidos por imprudencia con resultado de lesiones en circulación de vehículos, a consecuencia del accidente de circulación ocurrido el día 10 de diciembre de 1996 entre don José Fernández López y don Antonio Sáez Huedo, con Seguro Obligatorio concertado con la compañía «Eagle Star», número de póliza VI 6887, no haciéndose cargo dicha compañía por no tener vigencia dicha póliza el día del accidente, habiendo sido notificado al Consorcio Compensación de Seguros, resultando con lesiones don Antonio Sáez Huedo, que tardaron en curar diez días, necesitando sólo una asistencia facultativa.

Segundo.—En los referidos autos ha recaído resolución definitiva, no recurrida en tiempo hábil, poniendo fin a las actuaciones, sin declaración de responsabilidad, en las que aparece perjudicado por lesiones don Antonio Sáez Huedo, quien no ha renunciado a la acción civil indemnizatoria o de resarcimiento, ni se le han reservado para ejercitarla separadamente.

II. undamentos jurídicos

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 632—1968, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 122—1962, de 24 de diciembre, actual Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor, en la redacción dada en la Disposición Adicional Octava de la Ley 30—1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, cuando en proceso penal por hecho cubierto por el Seguro Obligatorio de responsabilidad civil, derivada del uso y circulación de vehículo de motor, se declare la rebeldía del acusado, o recayese Sentencia absolutoria y otra resolución que le ponga fin, provisional o definitivamente, sin declaración de responsabilidad, si el perjudicado no hubiere renunciado a la acción civil ni la hubiere reservado para ejercitarla separadamente; antes de acordar el archivo de la causa, el Juez o Tribunal que hubiere conocido de la misma dictara Auto, en el que se determinara la cantidad líquida máxima que puede reclamarse como indemnización de los daños y perjuicio sufridos por el perjudicado al amparo del Seguro Obligatorio y en los límites del mismo.

Segundo.—En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta las circunstancias y antecedentes que obran en las actuaciones, resulta procedente determinar como cantidad líquida máxima que con cargo al Seguro Obligatorio podrá reclamar el perjudicado don Antonio Sáez Huedo, por diez días de incapacidad la de 33.000 pesetas en el límite cuantitativo del aseguramiento obligatorio a cargo del Seguro Obligatorio, Consorcio Compensación de Seguros, dentro de los límites del Seguro Obligatorio del vehículo matrícula A-8489-AF.

Vistos los preceptos legales invocados y demás de pertinente y general aplicación.

III. Parte dispositiva

Determinar como cantidad líquida máxima que, con cargo al Seguro Obligatorio, Consorcio Compensación de Seguros, dentro del límite del Seguro Obligatorio, podrá reclamar el perjudicado don Antonio Sáez Huedo, por todos los conceptos, como consecuencia de los hechos porque se procede, la de 33.000 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que, contra la misma, no cabe recurso alguno.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma, la ilustrísima señora doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a don José Francisco Fernández López, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 12 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—38.653-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, con el número 428/1996, en fase de ejecución, con el número 117/1997, contra don Julio Turrado Garcia, por una falta de estafa, con domicilio desconocido y en ignorado paradero.

Por el presente, se le notifica la tasación de costas practicadas, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total, salvo error u omisión, de 53.519 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacer efectivo dicho importe o para que cumpla

quince días de arresto menor, apercibiéndole, que de no hacerlo así, le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 16 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—38.656-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas, número 32/1997, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 16 de abril de 1997, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

FALLO

Que debo condenar y condeno a don Salvador Gil Molina como autor criminalmente responsable de una falta, ya definida, de hurto a la pena de arresto de tres fines de semana, así como al abono de las posibles costas.

Contra esta sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a doña María Teresa Gil Antofianes y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 17 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—38.651-E.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2,

Hago saber: Que en sentencia dictada en el día de hoy, procedimiento de juicio de faltas, número 19/1997-J, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra don Francisco Raul Chávez Casin y doña Ana Rodríguez Carballo, por conducción de vehículo de motor, sin el seguro de responsabilidad civil exigido legalmente, el fallo es del literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a don Francisco Raul Chávez Casin y doña Ana Rodríguez Carballo, como autores penalmente responsables de una falta de conducción de vehículo de motor sin el seguro de responsabilidad civil, exigido legalmente del artículo 636 del Código Penal, a la pena de un mes-multa con una cuota diaria de 500 pesetas, y para el caso del impago, un día de arresto por cada dos cuotas impagadas, sin pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz en el término de cinco días.

Dado en Almedralejo a 18 de junio de 1997.—La Juez, María Dolores Fernández Gallardo.—La Secretaria.—38.654-E.

ALMERÍA

Edicto

Don Rafael Ruiz Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 431/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Luis Soler Meca, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Enrique Utrera Bastardi y doña Matilde Bastardi Márquez, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada y que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la calle Gerona, 14-4.ª planta, se ha señalado el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 3 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración del bien con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 5 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento previsto para ello, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar el acreedor liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que a falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles postores.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda de tipo A, bonificable, sita en la planta principal o primera de las viviendas, señaladas con el número 3 de los elementos individuales del edificio de tres plantas, con entrada por la calle Méndez Núñez, 15. Ocupa una superficie de 152 metros cuadrados. Inscrita al folio 37, tomo 1.560, libro 843, finca número 29.371-N.

Valoración: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 2 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ruiz Álvarez.—El Secretario.—38.259.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Juan Manuel Alaminos Fajardo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana Isabel Álvarez de Arcaya Areitioaurtena y don Angel Sánchez Frutos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1780, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1997, a las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 108, piso 5.º, letra J, en planta quinta de vivienda, sexta del edificio, a contar desde la rasante de la calle, con acceso por el portal letra B del edificio sito en Almuñécar, pago de Coto-bro, denominado edificio «Los Ramos». Se halla destinada a vivienda, distribuida en diferentes departamentos y servicios, con la superficie útil de 58,30 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular: Frente, pasillo común de distribución; por la izquierda, entrando, piso letra K; derecha, el piso letra I, y fondo, zona de ensanches, en la fachada principal del edificio. Lleva como

anejo inseparable el trastero número 175, sito en la planta baja, con superficie útil de 4,50 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de acceso; por la izquierda, fondo, zona de ensanches, en la fachada posterior del edificio.

Finca inscrita al tomo 1.000, libro 304, folio 29, finca 25.028.

Tipo se subasta: Valor a efectos de subasta en 8.020.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 6 de mayo de 1997.—El Juez sustituto, Juan Manuel Alaminos Fajardo.—El Secretario.—38.289.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria San Lázaro, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tomo 1.012, libro 316, folio 103, finca número 26.270, Registro de la Propiedad de Almuñécar. Tipo de subasta: 38.000.000 de pesetas.

Dado en Almuñécar a 16 de mayo de 1997.—La Juez.—El Secretario.—38.739-3.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Juan Manuel Alaminos Fajardo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 608/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra Elvira, Sociedad Anónima y «Gondimi, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 11. Piso primero, tipo tres, en la planta primera del portal 1 del núcleo o

torre 1 del edificio denominado «Mainova», en el pago de La Galera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 1.053, folio 21, finca 30.182, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.450.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 27 de mayo de 1997.—El Juez sustituto.—El Secretario.—38.263.

ALZIRA

Edicto

Doña Carmen Garrido Ferrando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 122/1996-I, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jaime Francisco Giménez Catalá, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 23 de octubre y 27 de noviembre de 1997, respectivamente, en el mismo lugar y hora de las once, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder ser practicada dicha diligencia de forma personal.

Bien objeto de subasta

Planta baja de la casa situada en Alzira, C3. Tetuán, número 44, con acceso directo desde dicha vía pública; se destina a almacén, sin distribución alguna, teniendo tan solo un aseo; ocupa una super-

ficie construida de 98 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.666, libro 573 de Alzira, folio 195, finca número 45.241. Valorada, a efectos de subasta, en 8.521.000 pesetas.

Dado en Alzira a 12 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Garrido Ferrando.—38.102.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1996, instados por Caixa d'Ahorros i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Anna Sacrista González, contra «Comercial Perfiles Especiales, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcanar, urbanización «Alcanar Costa», partida Las Casas, bloque 2-7, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 8 de septiembre de 1997.

b) De no haber postor en la primera subasta se señala para segunda, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 8 de octubre de 1997.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1997.

Todas ellas, por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca 7, apartamento tipo D, en la primera planta del bloque en primer lugar, desde la izquierda mirando desde el mar. Tiene una superficie

construida de 60 metros 27 decímetros cuadrados. Cuota: 6,5 por 100.

Inscrita: Tomo 3.416, libro 177 de Alcanar, finca número 17.006. Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, inscripciones segunda y tercera. Tasada, a efectos de subasta, en 5.062.680 pesetas.

Amposta, 23 de abril de 1997.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—38.685.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10 de 1997, seguido en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros de Navarra», representada por el Procurador señor Castellano, contra don Francisco Rodríguez Grocín y doña Josefina Armenta Galán, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, de la siguiente finca: Urbana.—Vivienda unifamiliar construida sobre una parcela de terreno resultante de la división de la finca S3-5 del Plano de adjudicación del proyecto de Aranguren, señalada con el número 5 de orden. Ocupa la parcela sobre la que se asienta la edificación una superficie de 358 metros cuadrados. La vivienda unifamiliar es del tipo A, y está compuesta de planta de sótano, planta baja, planta 1.ª y planta de entre cubierta. A nivel de planta baja, la edificación ocupa una superficie construida de 115 metros cuadrados y la rampa de acceso al sótano de 36 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a jardín. Linda, al norte o fondo, con el resto de terreno destinado a jardín, que a su vez linda con edificaciones del casco urbano de Mutilva Alta; al sur o frente, con sistema viario; al este o derecha, entrando, con parcela número 6, y al oeste o izquierda, entrando, con el resto de terreno destinado a jardín, que a su vez linda con la parcela número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz al tomo 2.318, folio 119, y también al tomo 2.225, folio 147, finca registral número 5.545.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza José Amitxis, de Aoiz, por primera vez, a las diez horas del día 9 de septiembre de 1997, por el precio de 53.000.000 de pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo posturas tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz, del «Banco Central Hispanoamericano», el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del

presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Dado en Aoiz a 17 de junio de 1997.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—38.772.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 200/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Cristóbal Andrades Gil, en nombre y representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis García Sánchez y doña Manuela Cardoso González, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 2 de septiembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 2 de octubre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.425, urbana, ubicada en la calle Sobrealta, 22, de la localidad de Bornos, con una superficie de 193,11 metros cuadrados. Dicha finca es una vivienda de dos plantas, con una distribución en planta baja de vestíbulo, pasillo, comedor-salón, cocina, dormitorio, baño y zona de escalera para el acceso a la planta superior, disponiendo ésta de pasillo distribuidor, baño y dormitorios. En planta baja dispone de patio o corral.

Sale a licitación por la suma de 10.615.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 30 de mayo de 1997.—El Juez, Juan José Parra Calderón.—El Secretario.—38.278.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 365/1996, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andreu Carbonell Boquet, contra «Isclemar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria de cuantía 9.553.271 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas hipotecarias que se dirán, por término de veinte días, la cuales tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, 3.ª planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas; en su caso para la segunda subasta el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, en finca número 8.708, valoración 3.119.220 pesetas. Finca número 8.710, valoración en 3.119.220 pesetas. Finca número 8.716, valoración en 2.836.080 pesetas. Finca número 8.718, valoración en 2.836.080 pesetas. Finca número 8.720 valoración en 2.414.880 pesetas. Finca número 8.726, valoración en 2.552.940 pesetas. Finca número 8.728, valoración en 2.552.940 pesetas. Finca número 8.746, valoración en 2.836.080 pesetas. Finca número 8.756, valoración en 2.836.080 pesetas. Finca número 8.762, valoración en 2.836.808 pesetas. Finca número 8.764, valoración en 3.591.900 pesetas. Finca número 8.766, valoración 6.940.440 pesetas. Finca número 8.772, valoración en 3.119.220 pesetas. Finca número 8.774, valoración en 3.119.220 pesetas. Finca número 8.776, valoración en 3.119.220 pesetas. Finca número 8.804, valoración en 2.552.940 pesetas. Finca número 8.822, valoración en 2.836.080 pesetas. Finca número 8.824, valoración en 2.836.080 pesetas. Finca número 8.826, valoración en 2.836.080 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 511-18-365-96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), debiendo contener tal postura la aceptación expresada de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 18.^a del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacer, calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación al deudor, caso de no ser hallado.

Fincas objeto de la subasta

Primera.—Entidad número 24. Plaza de aparcamiento número 3 situada en la planta sótano segundo, que forma parte de todo aquel edificio sito en Arenys de Mar, con fachada a la Rambla Pare Fita, números 60, 62 y 64, a la calle San Gabriel, números 41 y 43, y a la calle San Roque, número 1. Tiene una superficie de 23 metros 5 decímetros cuadrados y su acceso desde el paso común a todas las fincas de esta planta. Linda: Al frente, tomando como tal la Rambla Pare Fita, con el subsuelo de dicha Rambla; a la derecha, con plaza de aparcamiento número 4 de esta misma planta; a la izquierda; parte con plaza de aparcamiento número 2 de esta misma planta, y parte con caja de ascensor y fondo, parte con zona común y parte con caja de ascensor.

Inscrita en el Registro de Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.566, libro 171 de Arenys de Mar, folio 42, finca 8.708.

Segunda.—Entidad número 25. Plaza de aparcamiento número 4, situada en la planta sótano segundo, que forma parte de todo aquel edificio, sito en Arenys de Mar, con fachada a la Rambla Pare Fita, números 60, 62 y 64; a la calle San Gabriel números 41 y 43, y a la calle San Roque, número 1. Tiene una superficie de 16 metros 32 decímetros cuadrados y su acceso desde el paso común a todas las fincas de esta planta. Linda: Al frente, tomando como tal la calle San Roque, parte con el subsuelo de dicha calle y parte con subsuelo del chaflán de las calles San Roque y Rambla Pare Fita; a la derecha, con plaza de aparcamiento número 5 de esta misma planta; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.566, libro 171 de Arenys de Mar, folio 45, finca número 8.710.

Tercera.—Entidad número 28. Plaza de aparcamiento número 7, situada en la planta sótano segundo, que forma parte de todo aquel edificio, sito en Arenys de Mar, con fachada a la Rambla Pare Fita, números 60, 62 y 64; a la calle San Gabriel, números 41 y 43, y a la calle San Roque, número 1. Tiene una superficie de 13 metros 88 decímetros cuadrados y su acceso desde el paso común a todas las fincas de esta planta. Linda: Al frente, tomando como tal la calle San Roque, con el subsuelo de dicha calle; a la derecha, con plaza de aparcamiento número 8 de esta misma planta; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 6 de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.566, libro 171 de Arenys de Mar, folio 54, finca número 8.716.

Cuarta.—Entidad número 29. Plaza de aparcamiento número 8, situada en la planta sótano segundo, que forma parte de todo aquel edificio, sito en Arenys de Mar, con fachada a la Rambla Pare Fita, números 60, 62 y 64; a la calle San Gabriel, números 41 y 43, y a la calle San Roque, número 1. Tiene una superficie de 14 metros 40 decímetros cuadrados y su acceso desde el paso común a todas

las fincas de esta planta. Linda: Al frente, tomando como tal la calle San Roque, con el subsuelo de dicha calle; a la derecha, con plaza de aparcamiento número 9 de esta misma planta; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 7 de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.566, libro 171 de Arenys de Mar, folio 57, finca número 8.718.

Quinta.—Entidad número 30. Plaza de aparcamiento número 9, situada en la planta sótano segundo, que forma parte de todo aquel edificio, sito en Arenys de Mar, con fachada a la Rambla Pare Fita, números 60, 62 y 64; a la calle San Gabriel, números 41 y 43, y a la calle San Roque, número 1. Tiene una superficie de 12 metros cuadrados y su acceso desde el paso común a todas las fincas de esta planta. Linda: Al frente, tomando como tal la calle San Roque, con el subsuelo de dicha calle; a la derecha, con plaza de aparcamiento número 10 de esta misma planta; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 8 de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.566, libro 171 de Arenys de Mar, folio 60, finca número 8.720.

Sexta.—Entidad número 33. Plaza de aparcamiento número 12, situada en la planta sótano segundo, que forma parte de todo aquel edificio, sito en Arenys de Mar, con fachada a la Rambla Pare Fita, números 60, 62 y 64; a la calle San Gabriel, números 41 y 43, y a la calle San Roque, número 1. Tiene una superficie de 11 metros 56 decímetros cuadrados y su acceso desde el paso común a todas las fincas de esta planta. Linda: Al frente, tomando como tal la calle San Roque, con el subsuelo de dicha calle; a la derecha, con plaza de aparcamiento número 13 de esta misma planta; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 11 de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.566, libro 171 de Arenys de Mar, folio 69, finca número 8.726.

Séptima.—Entidad número 34. Plaza de aparcamiento número 13, situada en la planta sótano segundo, que forma parte de todo aquel edificio, sito en Arenys de Mar, con fachada a la Rambla Pare Fita, números 60, 62 y 64; a la calle San Gabriel, números 41 y 43, y a la calle San Roque, número 1. Tiene una superficie de 11 metros 70 decímetros cuadrados y su acceso desde el paso común a todas las fincas de esta planta. Linda: Al frente, tomando como tal la calle San Roque, con el subsuelo de dicha calle; a la derecha, con plaza de aparcamiento número 14 de esta misma planta; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 12 de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.566, libro 171 de Arenys de Mar, folio 72, finca número 8.728.

Octava.—Entidad número 43. Plaza de aparcamiento número 22, situada en la planta sótano segundo, que forma parte de todo aquel edificio, sito en Arenys de Mar, con fachada a la Rambla Pare Fita, números 60, 62 y 64; a la calle San Gabriel, números 41 y 43, y a la calle San Roque, número 1. Tiene una superficie de 12 metros 7 decímetros cuadrados y su acceso desde el paso común a todas las fincas de esta planta. Linda: Al frente, tomando como tal la zona común, a través de la cual se accede a esta plaza de aparcamiento número 21 de esta misma planta; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 23 de esta misma zona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.566, libro 171 de Arenys de Mar, folio 99, finca número 8.746.

Novena.—Entidad número 48. Plaza de aparcamiento número 27, situada en la planta sótano segundo, que forma parte de todo aquel edificio, sito en Arenys de Mar, con fachada a la Rambla Pare Fita, números 60, 62 y 64; a la calle San Gabriel, números 41 y 43, y a la calle San Roque, número 1. Tiene una superficie de 13 metros 8 decímetros cuadrados y su acceso desde el paso común a todas las fincas de esta planta. Linda: Al

frente, tomando como tal la zona común a través de la cual se accede a esta plaza de aparcamiento con dicha zona común; a la derecha, con plaza de aparcamiento número 26 de esta misma planta; a la izquierda, con zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.566, libro 171 de Arenys de Mar, folio 114, finca número 8.756.

Décima.—Entidad número 51. Plaza de aparcamiento número 30, situada en la planta sótano segundo, que forma parte de todo aquel edificio, sito en Arenys de Mar, con fachada a la Rambla Pare Fita, números 60, 62 y 64; a la calle San Gabriel, números 41 y 43, y a la calle San Roque, número 1. Tiene una superficie de 12 metros 5 decímetros cuadrados y su acceso desde el paso común a todas las fincas de esta planta. Linda: Al frente, tomando como tal la zona común a través de la cual se accede a esta plaza de aparcamiento, con dicha zona común; a la derecha, con plaza de aparcamiento números 28 y 29 de esta misma planta; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 31 de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.566, libro 171 de Arenys de Mar, folio 123, finca número 8.762.

Undécima.—Entidad número 52. Plaza de aparcamiento número 31, situada en la planta sótano segundo, que forma parte de todo aquel edificio, sito en Arenys de Mar, con fachada a la Rambla Pare Fita, números 60, 62 y 64; a la calle San Gabriel números 41 y 43, y a la calle San Roque, número 1. Tiene una superficie de 14 metros 50 decímetros cuadrados y su acceso desde el paso común a todas las fincas de esta planta. Linda: Al frente, tomando como tal la zona común a través de la cual se accede a esta plaza de aparcamiento, con dicha zona común; a la derecha, con plaza de aparcamiento número 30 de esta misma planta; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 32 de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.566, libro 171 de Arenys de Mar, folio 127, finca número 8.764.

Duodécima.—Entidad número 53. Plaza de aparcamiento número 32, situada en la planta sótano segundo, que forma parte de todo aquel edificio, sito en Arenys de Mar, con fachada a la Rambla Pare Fita, números 60, 62 y 64; a la calle San Gabriel números 41 y 43, y a la calle San Roque, número 1. Tiene una superficie de 14 metros cuadrados y su acceso desde el paso común a todas las fincas de esta planta. Linda: Al frente, tomando como tal la zona común, a través de la cual se accede a esta plaza de aparcamiento, con dicha zona común; a la derecha, con plaza de aparcamiento número 31 de esta misma planta; a la izquierda, con zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.566, libro 171 de Arenys de Mar, folio 129, finca número 8.766.

Decimotercera.—Entidad número 56. Plaza de aparcamiento número 3, situada en la planta sótano primero, que forma parte de todo aquel edificio, sito en Arenys de Mar, con fachada a la Rambla Pare Fita, números 60, 62 y 64; a la calle San Gabriel, números 41 y 43, y a la calle San Roque, número 1. Tiene una superficie de 23 metros 5 decímetros cuadrados y su acceso desde el paso común a todas las fincas de esta planta. Linda: Al frente, tomando como tal la zona común, a través de la cual se accede a dicha plaza de aparcamiento, parte con zona común y parte con escalera A del edificio; al fondo, con subsuelo de la Rambla del Pare Fita; a la derecha, parte con plaza de aparcamiento número 2 de esta misma planta, y parte con caja de ascensor; y a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 4 de esta misma planta y parte con la caja del ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.566, libro 171 de Arenys de Mar, folio 138, finca número 8.772.

Decimocuarta.—Entidad número 57. Plaza de aparcamiento número 4, situada en la planta sótano primero, que forma parte de todo aquel edificio, sito en Arenys de Mar, con fachada a la Rambla

Pare Fita, números 60, 62 y 64; a la calle San Gabriel, números 41 y 43, y a la calle San Roque, número 1. Tiene una superficie de 16 metros 2 decímetros cuadrados y su acceso desde el paso común a todas las fincas de esta planta. Linda: Al frente, tomando como tal la zona común, a través de la cual se accede a dicha plaza de aparcamiento, con zona común y parte con escalera A del edificio; al fondo con subsuelo de chaflán de la Rambla del Pare Fita con la calle San Roque; a la derecha, con plaza de aparcamiento número 3 de esta misma planta; y a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 5 de esta misma planta, y parte con la caja del ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.566, libro 171 de Arenys de Mar, folio 141, finca número 8.774.

Decimoquinta.—Entidad número 58. Plaza de aparcamiento número 5, situada en la planta sótano primero, que forma parte de todo aquel edificio, sito en Arenys de Mar, con fachada a la Rambla Pare Fita, números 60, 62 y 64; a la calle San Gabriel, números 41 y 43, y a la calle San Roque, número 1. Tiene una superficie de 16 metros cuadrados y su acceso desde el paso común a todas las fincas de esta planta. Linda: Al frente, tomando como tal la zona común a través de la cual se accede a dicha plaza de aparcamiento, con zona común; al fondo con subsuelo de la calle San Roque; a la derecha, con plaza de aparcamiento número 4 de esta misma planta; y a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 6 de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.566, libro 171 de Arenys de Mar, folio 144, finca número 8.776.

Decimosexta.—Entidad número 72. Plaza de aparcamiento número 19, situada en la planta sótano primero, que forma parte de todo aquel edificio, sito en Arenys de Mar, con fachada a la Rambla Pare Fita, números 60, 62 y 64; a la calle San Gabriel, números 41 y 43, y a la calle San Roque, número 1. Tiene una superficie de 10 metros 80 decímetros cuadrados y su acceso desde el paso común a todas las fincas de esta planta. Linda: Al frente, tomando como tal la zona común, a través de la cual se accede a dicha plaza de aparcamiento, con zona común; al fondo, con subsuelo de la calle San Roque; a la derecha, con plaza de aparcamiento número 18 de esta misma planta; y a la izquierda, con subsuelo de la calle San Gabriel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.566, libro 171 de Arenys de Mar, folio 186, finca número 8.804.

Decimoséptima.—Entidad número 81. Plaza de aparcamiento número 28, situada en la planta sótano primero, que forma parte de todo aquel edificio, sito en Arenys de Mar, con fachada a la Rambla Pare Fita, números 60, 62 y 64; a la calle San Gabriel, números 41 y 43, y a la calle San Roque, número 1. Tiene una superficie de 12 metros 5 decímetros cuadrados y su acceso desde el paso común a todas las fincas de esta planta. Linda: Al frente, tomando como tal la zona común a través de la cual se accede a dicha plaza de aparcamiento, con zona común; al fondo con subsuelo de doña Joaquina Maresma Palanques; a la derecha, con plaza de aparcamiento números 26 y 27 de esta misma planta, y a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 29 de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.566, libro 171 de Arenys de Mar, folio 213, finca número 8.822.

Decimooctava.—Entidad número 82. Plaza de aparcamiento número 29, situada en la planta sótano primero, que forma parte de todo aquel edificio, sito en Arenys de Mar, con fachada a la Rambla Pare Fita, números 60, 62 y 64; a la calle San Gabriel, números 41 y 43, y a la calle San Roque, número 1. Tiene una superficie de 14 metros 50 decímetros cuadrados y su acceso desde el paso común a todas las fincas de esta planta. Linda: Al frente, tomando como tal la zona común a través de la cual se accede a dicha plaza de aparcamiento, con zona común; al fondo con subsuelo de doña Joaquina Maresma Palanques; a la derecha, con plaza de aparcamiento número 28 de esta misma plan-

ta, y a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 30 de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.566, libro 171 de Arenys de Mar, folio 216, finca número 8.824.

Decimonovena.—Entidad número 83. Plaza de aparcamiento número 30, situada en la planta sótano primero, que forma parte de todo aquel edificio, sito en Arenys de Mar, con fachada a la Rambla Pare Fita, números 60, 62 y 64; a la calle San Gabriel, números 41 y 43, y a la calle San Roque, número 1. Tiene una superficie de 14 metros cuadrados y su acceso desde el paso común a todas las fincas de esta planta. Linda: Al frente, tomando como tal la zona común a través de la cual se accede a dicha plaza de aparcamiento, con zona común; al fondo, con subsuelo de doña Joaquina Maresma Palanques; a la derecha, con plaza de aparcamiento número 29 de esta misma planta, y a la izquierda, con zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.566, libro 171 de Arenys de Mar, folio 219, finca número 8.826.

Dado en Arenys de Mar a 26 de mayo de 1997.—El Secretario.—38.360.

ARGANDA

Edicto

Doña Belén Verdyger Duo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 620/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Josefa Álvarez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre

de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en Carabaña, al sitio de Mariagua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.786, libro 84 de Carabaña, folio 15, finca 7.270.

Tipo de subasta: 16.500.000 pesetas.

Dado en Arganda a 10 de junio de 1997.—La Juez, Belén Berdyguer Duo.—El Secretario.—38.248

AYAMONTE

Edicto

Don Emilio Sanz Minguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 148/1994, promovidos por doña Juana Roldán Cruz, doña Juana J. Ponce Roldán y don Cristóbal Ponce Roldán, representados por el Procurador señor Moreno Martín contra don Antonio Oria Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por subasta de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo el bien embargado que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana. En La Antilla, Lepe, edificio Galicia, 4, 1 D. Se trata de un apartamento valorado pericialmente en 6.800.000 pesetas.

Asimismo, y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Ayamonte a 15 de abril de 1997.—El Secretario, Emilio Sanz Mínguez.—38.416.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 229/1996, tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», representado por el Procurador señor Gonzalo Cabot Navarro, contra don Juan Antonio Mendoza Suárez y doña Damiana Medero Pérez, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 3 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18022996 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las con-

vocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1-B. En el edificio sito en Isla Cristina, en la Punta del Caimán, en calle sin nombre, hoy calle San Agustín. Local comercial sito en la planta semisótano. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 882, libro 171, folio 105, finca número 9.988.

Tasada a efectos de subasta en 12.525.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 27 de mayo de 1997.—El Secretario.—38.299.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 359/1996, tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Moreno Martín contra don Antonio Rojas Cárdenas y doña Baldomera Valderas Martín, en el cual por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 3 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 3 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 3 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/1835997, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las

convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.— El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 50. En el edificio número 1 del conjunto, que tiene su acceso por la avenida Federico Silva Muñoz, en término municipal de Isla Cristina, al sitio conocido por Punta del Caimán. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 791, libro 15 de Isla Cristina y La Redondela, folio 55, finca número 7.834.

Tasada a efectos de subasta en 7.560.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 2 de junio de 1997.—El Secretario.—38.415.

BARAKALDO

Cédula de notificación

En el procedimiento número 193/1994 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 496.

En Barakaldo, a 19 de junio de 1995.

La señora doña Magdalena García Larragán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, habiendo visto y oído el procedimiento incidental promovido por el Procurador señor Hernández, en representación de doña Ascensión García Sánchez, natural de Villamiel, Cáceres, vecina de Santurtzi, nacida el día 9 de marzo de 1936, hija de Martín y de Crisanta, defendida por el Letrado don Julio Arteché Barquín, contra don Manuel Jeremías Fariñas Suárez, el Abogado del Estado y el señor Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, sobre reconocimiento del derecho a litigar gratuitamente.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Hernández, en representación de doña Ascensión García Sánchez, contra don Manuel Jeremías Fariñas Suárez, incomparecido en autos, el Abogado del Estado y el señor Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, debo reconocer y reconozco al demandante el derecho a litigar gratuitamente en juicio de divorcio contra don Manuel Jeremías Fariñas Suárez, sobre divorcio, sin expresa condena en las costas causadas en este incidente y sin perjuicio de lo prescrito en los artículos 45 y 47, ambos inclusive, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Firme esta sentencia, llévase testimonio de la misma a los autos principales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que deberá interponerse en el término de cinco días por medio de escrito presentado ante este Juzgado, conforme a lo dispuesto en el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la dictó, estando el mismo celebrando Audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe, en Barakaldo a fecha anterior.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Manuel Jeremías Farinas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Barakaldo a 12 de diciembre de 1995.—El Secretario.—38.774.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Llamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don José Ramón Cardeñoso Pedrosa y doña Begoña Noquera Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4690-000-18-0045-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo A, emplazada en la planta segunda a la derecha subiendo por la escalera y denominada piso segundo derecha. Tiene una superficie útil aproximada de 64 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando (norte), calle letra B, sobre terreno de «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima»; a la izquierda (sur), calle letra A, sobre terreno de la misma compañía; al fondo (oeste), casa número 2 de la calle A del grupo Euskalduna, y al frente (este), caja de escalera y vivienda izquierda de la planta respectiva.

Forma parte de la casa en el punto conocido con el nombre de Llano, señalada con el número 1 de la calle A, del grupo Euskalduna, hoy número 23 de la calle Sagarrasti, en Lucha-Baracaldo.

Inscrita al tomo 1.940, libro 421 de Baracaldo, folio 94 vuelto, finca número 24.432-A, inscripción segunda.

Las hipoteca figura inscrita en el libro 732 de Baracaldo, tomo 967, folio 198, finca 24.432-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Valorado en 8.060.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 10 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Lucía Llamazares López.—El Secretario.—38.711.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Rosario Martínez Paulano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 967/1996 de registro, se tramitan autos de declaración de herederos ab-intestato, promovidos por doña Isabel Sáenz Segarra y doña Pilar Sáenz Martín de la Cámara, representado por el Procurador señor don Carlos Testor Ibars, respecto de los bienes de la causante doña Elvira Sáenz Martín de la Cámara, en los que he acordado por providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciar la muerte sin testar del causante y llamando por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, 5.ª planta, de esta ciudad, a reclamarlo en plazo de 30 días.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1997.—La Secretaria, María del Rosario Martínez Paulano.—38.397.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 127/1995-1.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Nissan Financiación, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra don Julio Escudero Alonso y doña María Carmen Romero Julián, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 09490000/17/127/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el ramatante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados caso de resultar negativa la practicada en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Departamento número 14, vivienda puerta 3 del piso 3.º de la casa señalada con el número 58, 62 de la calle Berlin, de esta ciudad, con su correspondiente distribución interior y 101 metros 30 decímetros cuadrados útiles, más una terraza. Linda: Norte, calle Berlin; sur, finca de don Mateo Pla Elias y patio lateral de luces; este, finca de don Mateo Pla Elias, caja de escalera por donde tiene su entrada y viviendas puerta 1 y 2 de la misma planta. Cuota: 4 enteros 12 centésimas por ciento.

Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo número 1.362, al folio 150, del libro 21, de Sants, número 4, tomo 2.035, del archivo.

Valorado en 23.725.000 pesetas. A efectos de subasta, libre de cargas y gravámenes.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1997.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—38.405.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 165/1997-D, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Elisa Cuenca Martínez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 26 de septiembre de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 24 de octubre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 21 de noviembre de 1997, y hora de las doce treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente. La finca objeto de subasta es:

Urbana. Entidad número 2. Local comercial en la planta semisótano baja, planta tercera del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Nuestra Señora del Coll, número 59. Superficie construida de 220 metros cuadrados y se compone de un local propiamente dicho con servicios sanitarios. Linda: Por el frente, tomando como tal la calle Nuestra Señora del Coll, con dicha calle, cuarto de contadores, ascensor y la rampa de acceso al local sótano; por la derecha entrando, con finca de don José Brugueras y la entrada y rampa de acceso al local sótano; por la izquierda, con doña Amparo Serra, vestíbulo de entrada, caja de escalera y ascensor; y por el fondo, con la entidad número 1 en proyección vertical. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 797, libro 797 de Horta, folio 25, finca número 37.945-N.

Tasado a efectos de la presente en 27.375.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, Maria Teresa Torres Puertas.—38.406.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 603/1995-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis del Penedès», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergadà, contra don Manuel Pablo Rubio Andosilla y doña Aurora Mescua Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, que es el pactado en la escritura de hipoteca y asciende a la suma de 6.750.000 pesetas, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 18 de septiembre de 1997, y hora de las trece de su mañana, en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, haciendo a los licitadores las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 0947-0000-18-0603-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta, y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado y haciendo el depósito anteriormente relacionado.

Cuarta.—Que los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del precitado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de octubre de 1997, y hora de las trece de su mañana, en el mismo lugar que la primera y sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la misma.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1997, y hora de las trece de su mañana, en el mismo lugar, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o ajena a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, con excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar en el siguiente día hábil, con las mismas circunstancias, y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación a la parte deudora.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta baja, de 90 metros cuadrados de superficie útil, que forma parte integrante de un edificio sito en término municipal de Barcelona, barriada de San Juan de Horta, con frente a la carretera de Gracia a Manresa, números 37, 39 y 41; cuyo solar mide 55,1,78 metros cuadrados. Consiste de recibio, cocina, paso, comedor-estar, dos baños y cuatro dormitorios y disponiendo, además, de lavadero y terraza. Linda: Este, carretera de Gracia a Manresa, mediante zona ajardinada de uso privado de esta vivienda; sur, rampa de acceso al sótano y en parte finca de don Manuel Oliu o sucesores; oeste, hueco vaciado del edificio, mediante pared divisoria de este departamento y en parte el vestíbulo del edificio por donde tiene entrada y el porche del mismo edificio, y norte, los dichos vestíbulos y porche. Tiene como anejos en la planta sótano: 1.º Un cuarto trastero de 6 metros 21 decímetros cuadrados, señalado de número 2; lindante a éste, trastero 1 y paso común por donde tiene entrada; sur, garaje 3; oeste, muro del edificio, y norte, cuarto de maquinaria del ascensor. 2.º Un garaje de 30 metros cuadrados de superficie útil, señalado con el número 2, lindante a éste, garaje 1; sur, paso común; oeste y norte, paredes divisorias de la salida de emergencia. Sin perjuicio del carácter de ele-

mento común o de propiedad común que tienen las zonas ajardinadas del terreno y el terrado o cubierta del edificio, fue también atribuido o adscrito a este departamento el uso privativo de la zona ajardinada que tiene este departamento al este, en la parte que confronta con el mismo departamento. Coeficiente: 20,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona al tomo 725, libro 725, de Horta, folio 208, finca número 46.934-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1997.—El Secretario, José Ignacio Aguilar Ribot.—38.399.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 469/1991-4.º, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibars, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Josefa Ibáñez Vico y don Ramón Mateu Doménech, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Ramón Mateu Doménech y doña Josefa Ibáñez Vico:

Urbana. Local comercial en avenida Alfonso XIII, 568-570-572, de Badalona. Linda: Al frente, con avenida Alfonso XIII; este, con finca matriz; oeste, con vestíbulo y fondo, con entidad número 1B. Superficie 94,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, al tomo 2.627, libro 14, folio 139, finca 653. Propiedad de don Ramón Mateu Doménech y doña Josefa Ibáñez Vico. Valorada en 15.870.000 pesetas.

Urbana. Entresuelo, local comercial, calle Alfonso XIII, 568-570-572, de Badalona. Linda: Al frente, avenida Alfonso XIII; este, finca matriz; norte, mediante terraza de uso exclusivo de esta entidad de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, al tomo 2.648, libro 22, folio 13, finca 1.071. Propiedad de don Ramón Mateu Doménech y doña Josefa Ibáñez Vico. Valorada en 23.520.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 3 de octubre de 1997, a las diez treinta horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que-

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.428.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.458/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de «Promociones Inmobiliarias Reunidas, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rosell Lozano y doña Raquel Rosell Regla, en rebeldía procesal en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda número 11. Unifamiliar adosada, en el bloque o hilera «B», con frente a una calle en construcción, hoy Victor Catllà, 28, I del conjunto residencial Europolis, sito en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, paraje «Manso Vernet». Consta de planta baja, planta piso, planta cubierta y planta sótano, consistente en un garaje situado bajo la propia vivienda, con la que se comunica a través de una escalera interior. Tiene una superficie útil en junto de 167 metros 50 decímetros cuadrados, lleva como anejo de uso y disfrute exclusivo un sector de jardín adosado a la fachada posterior. Linda: Frente, norte, con zona peatonal privada; izquierda, entrando, este, con vivienda número 12; derecha, mediante un jardín anejo, con zona peatonal privada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.094, libro 548 de Sant Cugat, folio 193, finca número 26.376, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, el próximo día 16 de septiembre de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 31.825.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de octubre de 1997, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, todas ellas a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—38.323.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Rosario Martínez Paulano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 258/1997-1.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Alejandro Amer Lara y doña María Nieves Hernández Coca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0539, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre, a las diez horas, sirviendo el tipo del 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Entidad 11. Piso primero, puerta tercera, de la segunda planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Albigesos, 25 y 27, chaflán a la calle Sostres, número 1, con entrada por la primera. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza, de superficie 77,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 380, de Gracia, folio 22, finca 20.911, inscripción primera.

Tipo de subasta, 16.535.401 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, María del Rosario Martínez Paulano.—38.664.

BENIDORM

Edicto

Doña Esperanza Giaeber Teixeira, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 341/1993, seguido a instancia de Comercio Financiación Hipotecaria, representado por el Procurador señor Flores Feo, contra mercantil «Promociones Toal 2, Sociedad Anónima», en reclamación de 51.476.430 pesetas de principal más 13.000.000 de pesetas, presupuestado provisionalmente para costas, sin perjuicio de ulterior tasación, en los que tengo acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta con veinte días de antelación las fincas que al final se describirán, señalándose para la primera subasta el día 14 de octubre de 1997; para en su caso, segunda subasta el día 14 de noviembre de 1997, y para, en su caso, tercera subasta, se señala para el día 16 de diciembre de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto para el caso de ser negativa la notificación a los deudores en las fincas subastadas, sirva de notificación en legal forma a la demandada la mercantil «Promociones Toal 2, Sociedad Anónima», conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Finca registral número 27.630, inscrita al tomo 690, libro 299, folio 32 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Valor de tasación: 14.646.516 pesetas.

2. Finca registral número 27.632, inscrita al tomo 690, libro 299, folio 34 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Valor de tasación: 14.025.081 pesetas.

3. Finca registral número 27.634, inscrita al tomo 690, libro 299, folio 36 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Valor de tasación: 14.646.516 pesetas.

4. Finca registral número 27.652, inscrita al tomo 690, libro 299, folio 54 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Valor de tasación: 14.025.081 pesetas.

5. Finca registral número 27.656, inscrita al tomo 690, libro 299, folio 58 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Valor de tasación: 14.025.081 pesetas.

6. Finca registral número 27.658, inscrita al tomo 690, libro 299, folio 60 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Valor de tasación: 14.646.516 pesetas.

7. Finca registral número 27.662, inscrita al tomo 690, libro 299, folio 64 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Valor de tasación: 13.690.462 pesetas.

8. Finca registral número 27.664, inscrita al tomo 690, libro 299, folio 66 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Valor de tasación: 13.301.371 pesetas.

Dado en Benidorm a 7 de mayo de 1997.—La Juez, Esperanza Gaeber Teixeira.—La Secretaría.—38.183.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 230/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Cristina Giménez Nevada, Sirkka-Marja Nevala y don Pedro Giménez Nevala, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca registral número 9.339. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 767, libro 71 de La Nucia, folio 149, del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 8 de septiembre de 1997, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 15.230.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 01340001700230/93, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de octubre de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1997, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente servirá de notificación al deudor hipotecario al encontrarse en ignorado paradero y declarado en rebeldía.

Dado en Benidorm a 28 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—38.666.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 240/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Angelo Vella y doña Amalia Avesani Manfredini, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera.—Se celebrará el día 2 de octubre de 1997, a las once de sus horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda.—Se celebrará el día 30 de octubre de 1997, a las once de sus horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—Se celebrará el día 3 de diciembre de 1997, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad

a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora, que la que se suspenda.

Bienes objeto de la subasta

Primera.—Número 6.—Vivienda señalada con la letra A) de la 1.ª planta alta del edificio denominado «Aragón», sito en término de Alfaz del Pi, calle Generalísimo, sin número, de policía, con fachada también a la calle Ejércitos Españoles. Ocupa una superficie construida de 111 metros 75 decímetros cuadrados, más 9 metros 20 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso y patio de luces; derecha entrando, don Pascual Albiñana Grau; izquierda, patio de luces y vivienda letra B), de la misma planta, y espalda, el citado patio de luces y proyección vertical a la calle Generalísimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 711, libro 83, de Alfaz del Pi, folio 144, finca 7.237-N.

Valorada a efectos de primera subasta, siendo el tipo de la misma, en 8.242.853 pesetas.

Segunda.—Número 4. Local comercial señalado con el número 3 en la planta baja del edificio «Albéniz», sito en Alfaz del Pi, partida Herrería. Tiene una superficie de 53 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo interior de acceso; derecha entrando, local comercial número 4; izquierda, local comercial número 2, y fondo, tierra de doña Vicenta Fúster Montaner. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 479, libro 50, de Alfaz del Pi, folio 18, finca 7.300.

Valorada a efectos de primera subasta, siendo el tipo de la misma, en 3.754.601 pesetas.

Tercera.—Número 5. Local comercial, señalado con el número 4 en la planta baja del edificio «Albéniz», sito en Alfaz del Pi, partida Herrería. Tiene una superficie de 52 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo interior de acceso; derecha, entrando, local comercial número 5; izquierda, local comercial número 3, y fondo, tierra de doña Vicenta Fúster Montaner. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 479, libro 50, de Alfaz del Pi, folio 20, finca 7.302.

Valorada a efectos de primera subasta, siendo el tipo de la misma, en 3.754.601 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas se expide el presente en Benidorm a 17 de junio de 1997.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu Pérez.—38.799.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 132/1996, juicio ejecutivo instado por «Agrupación Alta Alpujarra, Sociedad Cooperativa Andaluza», representada por el Procurador don José Juan Alcoba López, frente a don Antonio Reyes Maldonado, en reclamación de cantidad de 10.067.680 pesetas de principal y 4.500.000 pesetas más para intereses y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle 28 de Febrero, número 28, de Berja, el día 3 de septiembre y horas de las once cuarenta y cinco; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 3 de octubre, y hora de las once cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 3 de noviembre y hora de las once cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana.—Secano rocoso, hoy solar, en pago del Campillo entre las calles Filabres, Sierra Nevada y Somosierra, en las Cuatro Higueras, término de Adra, de 1.041 metros 494 milímetros cuadrados. Lindante, al sur, con calle de seis metros de anchura, calle Filabres. Inscrita al tomo 1.630, libro 454 de Adra, folio 210, finca 42.730.

Valorada en 10.414.494 pesetas.

Segundo.—Urbana.—En término de Adra, sobre solar de 123,06 metros cuadrados, vivienda de dos plantas, sita en calle Zurbarán, número 8. La planta baja está destinada a almacén y la alta a vivienda. Inscrita al tomo 1.644, libro 457, de Adra, folio 150, finca 24.102-N.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 18 de junio de 1997.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—38.770.

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 248/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49, representado en los autos por el Procurador señor Pedreira del Río, contra don Buenaventura Losas Fernández, representado por la Procuradora señora Sánchez Presedo, y doña Benigna García Mesa, ambos con domicilio en calle de las Rosas, torre 2, 5.º B, polígono de Elviña, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas propiedad de los demandados que seguidamente se describen:

Partido judicial de Betanzos, Ayuntamiento de Aranga, parroquia de Muniferral:

Primera.—Labradío y monte al sitio que llaman de Estivada, de 26 áreas 88 centiáreas, igual a 6 ferrados y 4 cuartillos. Linda: Norte, más de la herencia; sur, más de doña Josefa Ares; este, herederos de doña Pilar Caramesa, y oeste, doña Francisca Diaz.

Inscrito al tomo 1.307, libro 40, folio 195, finca 4.665.

Segunda.—Monte al sitio que llaman «Chousa da Braña da Patela», de 18 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, don Benito Prado; sur, carretera; este, doña Josefa Rivera Deibe, y oeste, la finca de don José López Sas y doña Carmen Silva Abella.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.307, libro 40, folio 200, finca 4.666.

Tercera.—Monte al sitio que llaman «Chousa Pena de Cuoto», de 13 áreas 98 centiáreas, y linda: Norte, la finca de los cónyuges don José López Sas y doña Carmen Silva Abella; sur, más de doña Josefa Rivera Deibe; este, muro y gabeón de esta finca que le separa más de don Luis Latorre; y oeste, don Benito Domínguez.

Inscrito al tomo 1.307, libro 40, folio 203, finca 4.667.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 15 de octubre en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Hermanos García Naveira, sin número, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el señalado para la primera, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del tipo para la subasta en un 25 por 100. El tipo para la segunda es el siguiente:

Finca registral número 4.665: 3.192.000 pesetas; finca registral número 4.666: 11.508.000 pesetas; finca registral número 4.667: 1.260.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las

responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacer en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el «Banco Bilbao Vizcaya», y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también, por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 12 de noviembre y hora de doce, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores Buenaventura Losas Fernández y doña Benigna García Mesa, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos a 26 de mayo de 1997.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—El Secretario.—38.796.

BILBAO

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Sardina Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración

de una segunda, el día 17 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda-derecha, según se sube de la escalera de la planta quinta, Forma parte de la casa cuádruple, señalada con el número 9 de la calle Sarrikue, que forma parte del bloque B, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.507, libro 773, folio 54, finca número 16.706-A.

Tipo de subasta: 7.517.515 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—38.679.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 711/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Arbizu Mateo, don José Ignacio Celaya Ansorregui y doña María del Carmen Arbizu Mateo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre de 1997, a

las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso tercero, escalera A, de la casa señalada hoy con el número 37 de la calle Camino Villabaso, de Bilbao, que debería ocupar una superficie útil aproximada de 65 metros cuadrados, que forma parte del edificio con dos portales con los números 35 y 37 de la calle Camino Villabaso, de Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, folio 203, libro 1.140 de Bilbao, finca número 40.525-A.

Valorada a efectos de la segunda subasta en 6.375.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—38.417.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos número 257/1996-E, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Pascual Sala, contra finca especialmente hipotecada por don Javier Gil-Robles Gil-Delgado y doña Ana Carolina Carvallo de Waru, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 24 de octubre, a las doce horas de su mañana, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierto, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 45.600.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar aislada, sita en la calle Escorpión, portal 21, de Tossa de Mar (Gerona), que consta de planta baja con dos niveles por consecuencia del desnivel del terreno, con una superficie total construida de 250 metros cuadrados aproximadamente. Está edificada sobre una porción de terreno que comprende el solar o parcela número 21 de los que constituye la mayor finca de que ésta se segregó del plano general de la urbanización Santa María de Llorell, en Tossa de Mar, de extensión superficial 2.605 metros cuadrados.

Linda, al norte, con parte de la parcela número 16 de doña Montserrat Amat Verdú, y en línea quebrada con la calle y plaza del Escorpión; al sur, en línea recta de 57 metros, con parcela número 20 de la mayor finca de que se segregó la presente;

por el oeste, en línea recta de 50 metros, con la parcela número 17 de la mayor finca de la que la presente se segregó, y por el este, en línea de 65 metros, con la calle Acuario. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.456, libro 184 de Tossa, folio 160, finca número 6.767, inscripción sexta.

Dado en Blanes a 29 de mayo de 1997.—El Secretario.—38.768.

CABRA

Edicto

Don José Javier Vigil Cañavete, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cabra (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 30/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Blanco Fernández, contra don Francisco Montes Pérez y doña Amalia Bruña González, con domicilio en esta ciudad, avenida Andalucía, bloque 4, 3.º C, a los que servirá el presente de notificación en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte demandada y que luego se describirán, habiéndose señalado para los actos del remate el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 23 de octubre de 1997, a la misma hora, para la segunda, y si tampoco hubiere postores, igual hora del día 20 de noviembre de 1997, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuyas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes en su descripción; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Una casa vivienda, hoy en ruinas, marcada con el número 7 de la calle Fuente Nueva o Teneria, de la villa de Carcabuey, cuya medida superficial es de 510 metros cuadrados, que linda: Por la derecha entrando, con tierras de comprador; por la izquierda, con casa de don Rafael López Castro, y por la espalda, con el arroyo nombrado de Teneria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, al tomo 261, libro 75 de Carcabuey, folio 50 vuelto, finca número 4.429, inscripciones décima y undécima.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 3.500.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra calma con olivos, al sitio de la Teneria o Manurga, ruedo y término de la villa de Carcabuey; de cabida 19 celemines y 3 cuartillos, equivalentes a 73 áreas 25 centiáreas 9 deci-

metros cuadrados, y que linda: Al norte, con el Molino del Caudal de este interesado; al sur, con tierras de doña Leonor Ruiz; por el este, con la carretera de Monturque a Alcalá la Real y el arroyo, y al oeste, con el camino de La Manurga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, al tomo 786, libro 195 de Carcabuey, folio 239, finca número 13.714, inscripción primera.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Cabra a 19 de mayo de 1997.—El Juez, José Javier Vigil Cañavate.—La Secretaria.—38.110.

CALAMOCHA

Edicto

Doña María Dolores Ferrer Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 37/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Rodilla, Sociedad Limitada», don Miguel Rodilla Sánchez y doña María Teresa Villalta Moreno, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto de la primera subasta el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el de su valoración. Para el caso de no concurrir postores, se señala para la segunda subasta el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la valoración que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiéndose personado postores para las subastas anteriores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación. Deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Teruel, número 4267, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación, haciendo el depósito a que se hace referencia el punto anterior.

Tercera.—Los bienes salen a licitación de forma individual, sin formar lote, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado.

Quinta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de resultar negativa la notificación personal de los demandados, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Séptima.—Antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el importe reclamado. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar en la villa de Calamocha, en partida Cañadero, de 96 metros cuadrados aproxi-

madamente. Linda: Por el oeste, donde tiene su frente, camino o paso, y norte o izquierda, entrando, resto de matriz que se adjudica a don Jaime Rodilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, al tomo 1.203, libro 71, folio 224, finca número 8.030. Propietario «Hermanos Rodilla, Sociedad Limitada». Valorada en 960.000 pesetas.

2. Solar y edificio Hotel, sito en Calamocha, partida Cañadero, de 330 metros cuadrados, que linda: Frente, carretera; izquierda, solar de don Francisco Gómez, hoy edificado, y fondo, hermanos Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, al folio 104, libro 69, tomo 1.137, finca número 5.208, inscripción sexta. Propietario don Miguel Rodilla Sánchez. Valorado en 57.728.800 pesetas.

3. Urbana. Edificación sita en la villa de Calamocha, con frente a la carretera nacional Sagunto-Burgos, sin número, consta de planta baja en la que se ubica zaguán de entrada y escalera, y un local comercial con una superficie solar en planta baja de 188 metros 12 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, en el libro 71, tomos 1.203 a 1.290, folios 110 a 222 de la finca número 8.028. Propietario «Hermanos Rodilla, Sociedad Limitada». Valorada en 9.368.450 pesetas.

4. Finca rústica. Cereal secano sito en término de Navarrete del Río, en la partida Ojilesa, de 14 áreas. Linda: Norte y este, con don Valero Ibáñez; sur, loma y don Valero Ibáñez, y oeste, don José Luis Gil. Polígono 8, parcela 338. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 91, tomo 1.140, libro 24, finca número 2.977. Valorada en 20.000 pesetas.

5. Finca rústica. Cereal secano en término de Navarrete del Río, partida Ojilesa, de 42 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte y este, con don Valero Ibáñez; sur, loma y don Valero Ibáñez, y oeste, don José Luis Gil. Polígono 8, parcela 333. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.140, libro 24, folio 90, finca número 2.976. Valorada en 55.000 pesetas.

6. Finca urbana. Número 1. Local en planta semisótano del edificio sito en Calamocha, plaza del Pilar, de 40 metros cuadrados de superficie, construida a mano izquierda del frente de la edificación mirando a su fachada. Linda, tomando como referencia la entrada al inmueble: Por su frente, plaza del Pilar; derecha, entrando, semisótano o departamento número 1; izquierda, don Pascual Hernández, y fondo, departamento número 1B. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.203, folio 164, finca número 7.986. Valorada en 1.008.000 pesetas.

Dado en Calamocha a 28 de mayo de 1997.—La Juez, María Dolores Ferrer Pérez.—El Secretario.—38.726.

CARBALLO

Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 41/1997, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», con CIF G15028947, domiciliado en calle Rua Nueva, números 30-32 (La Coruña), representado por el Procurador don Rafael Otero Salgado, contra don Jesús Sanz Cambón, domiciliado en calle Gran Vía, número 122, 1.º derecha (Carballo), y doña Venerable Irene Antelo Cotelo, domiciliada en calle Gran Vía, número 122, 1.º derecha (Carballo), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que al final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de diez treinta de la mañana, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 16 de octubre de 1997.
Segunda subasta: 17 de noviembre de 1997.
Tercera subasta: 16 de diciembre de 1997.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 17.041.440 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción de tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 1518000018004197, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta de los bienes, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

Piso 4.º del edificio señalado con el número 122 de la calle Gran Vía, en Carballo. Local destinado a vivienda que ocupa la planta 4.ª del edificio. Su superficie útil es de 117 metros 26 decímetros cuadrados. Cuota de participación 16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 979, libro 328, de Carballo, folio 224, finca 30.967, inscripción primera.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Jesús Sanz Cambón y doña Venerable Irene Antelo Cotelo, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Carballo a 13 de mayo de 1997.—El Juez, César González Castro.—El Secretario.—38.352.

CARBALLO

Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la villa de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos número 280/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada en autos por la Procuradora doña María Isabel Trigo Castañeira, contra don Ramón Sánchez Caamaño, doña Aurora Rama Castro, doña Manuela Castro Mato, don Santiago Mañana Sánchez, doña Hermelinda Lorenzo Fuentes, herederos des-

conocidos de doña Manuela Castro Mato y herederos desconocidos de doña Hermelinda Lorenzo Fuente, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados, y que luego se describirán, señalándose para el remate la hora de las once treinta del día 3 de septiembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1.516), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, la hora de las once treinta del día 7 de octubre de 1997, en el mismo lugar que la primera.

Y para el caso de que resultase también desierta la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, la hora de las once treinta del día 6 de noviembre de 1997, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados arriba referidos que pueden librar sus bienes pagando antes de verificarse el remate, principal y costas, y que si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

Bienes objeto de subasta

1. Pastoreo llamado «Da Fonte de Abajo», en la parroquia de Goyanes, municipio de Carballo. Inscrito al tomo 678, libro 200, folio 50, finca registral número 14.606 del Registro de la Propiedad de Carballo.

2. Prado llamado «Do Rego», en la parroquia de Goyanes, municipio de Carballo. Inscrito al tomo 841, libro 268, folio 61, finca registral número 23.788 del Registro de la Propiedad de Carballo.

3. Monte llamado «Touza Boa», en la parroquia de Toras, municipio de Laracha. Inscrito al tomo 745, libro 92 de Laracha, folio 237, finca registral número 11.050 del Registro de la Propiedad de Carballo.

4. Monte bajo llamado «Petón de Arriba», en el lugar de Riotorto, parroquia de Toras, municipio de Laracha. Inscrito al tomo 745, libro 92 de Laracha, folio 241, finca registral número 11.052 del Registro de la Propiedad de Carballo.

5. Monte llamado «Tenza Boa», en la parroquia de Toras, municipio de Laracha. Inscrito al tomo 679, libro 79 de Laracha, folio 58, finca registral número 8.636 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Valorado todo ello en la cantidad de 5.104.500 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar asimismo que no obrando en autos los títulos de propiedad embargados, pudiendo los que deseen tomar parte en la subasta examinar la certificación de cargas que obra unida a los autos, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Ramón Sánchez Caamaño, doña Aurora Rama Castro y don Santiago Mañana Sánchez, en el supuesto de que por cualquier circunstancia la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en las presentes actuaciones.

Asimismo, se hace constar que si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 15 de mayo de 1997.—El Juez, César González Castro.—El Secretario.—38.321.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 193/1995, a instancia de comunidad de propietarios del edificio La Goleta de Cartagena, representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don José Luis del Río Quiles y esposa, de ser casado, a efectos del artículo 144 R.H., sobre reclamación de cantidad, 620.366 de principal y 300.000 para costas en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se describirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la primera subasta el día 2 de septiembre, a las once horas; para la segunda, el día 1 de octubre, a las once horas, y para la tercera, el día 28 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado número 5, en calle Angel Bruna, 2.º piso, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo par la primera subasta el del avalúo de los bienes, esto es, 8.740.000 pesetas.

El tipo de la segunda será el avalúo, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 155, de esta ciudad, cuenta número 3053/0000/14019395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá de consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la misma y mejorar postura sin necesidad de consignación alguna.

Tercero.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados hasta la subasta fuera festivo será trasladado al día siguiente hábil e idéntica hora.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta

Urbana número 28. Piso vivienda 6.º, en alto, tipo 5, letra A, de la escalera B del edificio denominada La Goleta, sito en la confluencia de las calles Pintor Balaca y Príncipe de Asturias, con entrada por el chaflán de ambas calles, Diputación de San Antón, Cartagena, distribuido en diversas dependencias. Su superficie útil, 76 metros 25 decímetros cuadrados. Superficie edificada, 95 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle Pintor Balaca; norte o fondo, patio de luces; este o derecha, entrando, vuelos de la planta 5.ª de la escalera A, y oeste o izquierda, vivienda tipo cuatro, letra B, en esta planta, y en parte hueco de escalera.

Inscripción al libro 502 de la Sección de San Antón, folio 185, finca 14.876. Registro de la Propiedad de Cartagena II.

Dado en Cartagena a 8 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.—38.306.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana María Nestares Pleguezuelo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 20/1994, en reclamación de cantidad, a instancias de «Finamers, Sociedad Anónima», actualmente «Hispaners Servicios Financieros, Entidad Financiera de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Palazón, contra «Pematrans, Sociedad Limitada», y don Pedro Madrid Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio de tasación, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 2 de septiembre, a las doce horas; y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. De igual forma y para el caso de que esta segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera el día 4 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que en los remates no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en sobre cerrado y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro que previene la Ley, están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Rústica. Tierra de secano situada en la Diputación de La Magdalena, término de Cartagena, con una superficie de 504 metros cuadrados, dentro de cuya superficie se comprende una casa de 104 metros cuadrados, con varias dependencias, porche y patio. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, libro 621, folio 247, finca número 54.856.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Terreno de solar que mide 72,25 metros cuadrados, situada en la diputación de los Puertos, paraje de La Azohía, sito en Lo Jorge, en término municipal de Cartagena, sobre el que se ha construido una casa de planta baja y alta. Mide lo edificado en ambas plantas 130 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, libro 701, folio 55, sección tercera, finca 62.767.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Urbana. Parcela de terreno con una superficie de 30 metros cuadrados en el paraje de La Azohía, diputación de Perín, término de Cartagena, con una cochera. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, libro 758, folio 80, finca registral número 65.789.

Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 14 de mayo de 1997.—La Secretaria, Ana María Nestares Pleguezuelo.—38.712.

CATARROJA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 222/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Gomis Segarra en la representación que tiene acreditada de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja», contra don Sebastián Martínez Gómez y doña Ana María Martínez Gómez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en Catarroja, por primera vez, el día 25 de septiembre, a las nueve horas, no concurriendo postores se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 27 de octubre, a las nueve horas, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 2 de diciembre, a las nueve horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado se celebrará al inmediato siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Servirá del tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de excepción de depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, cuenta número 4528000018022296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de la subasta

Descripción: Departamento 22, vivienda en 4.ª planta alta, tipo A, puerta 20, edificio en Alfáfar, avenida Gómez Ferrer, número 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 2.076, libro 167, de Alfáfar, folio 76, finca 14.660.

Tipo de tasación para la subasta: 6.382.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 10 de junio de 1997.—La Secretaria.—38.346-11.

CAZORLA

Edicto

Doña Yolanda Zafra Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles número 58/1997, sobre declaración de herederos abintestato del causante don Manuel Valverde Ortiz, que falleció en Francia, en Laroque (Hérault), de donde era vecino, el día 25 de diciembre de 1996, siendo natural de Quesada (Jaén), en estado de soltero, instando dichos autos civiles don José Valverde Ortiz, hermano del referido causante, solicitando se declare único heredero de don Manuel Valverde Ortiz al citado hermano don José Valverde Ortiz, y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia por el presente la muerte sin testar de don Manuel Valverde Ortiz y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días.

Y para que conste y a efectos de notificación a los posibles herederos de don Manuel Valverde Ortiz, expido el presente que firmo en Cazorla a 3 de junio de 1997.—La Secretaria, Yolanda Zafra Barranco.—38.227.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 399/1996, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Balmaseda Calatayud, contra doña Remedios Lanzas Barros y doña Remedios Bastante Lanzas, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.390.527 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó sobre las fincas que se dirán.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1 de Ciudad

Real, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el día 9 de octubre de 1997, a las trece horas, para la primera; el día 5 de noviembre de 1997, a las trece horas, para la segunda, y el día 2 de diciembre de 1997, a las trece horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta provisional del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1377.0000.18.0399.96, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subrogados, en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote uno. Casa sita en Ciudad Real, barriada del Pilar, calle Virgen de Begoña, número 6. Inscrita al tomo 1.664, libro 860, folio 178, finca 27.776, inscripción tercera.

Tipo: 2.904.000 pesetas.

Lote dos. Casa sita en Ciudad Real, barriada del Pilar, calle Almagro, número 5. Inscrita al tomo 1.668, libro 864, folio 14, finca 27.726, inscripción tercera.

Tipo: 2.904.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 21 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Galán San Miguel.—El Secretario.—38.665.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo, letras de cambio 380/1995, a instancia de «Pirelli Neumáticos, Sociedad Anónima», contra don Segundo Sanz Casado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.408.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, 2.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de septiembre del presente próximo, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de septiembre del presente próximo, a las doce horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre del presente próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones

de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal, calle Alarcos, número 8, bajo el número 1383000017038095, a tal efecto una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, entregando junto al mismo resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso antes descrito; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero el actor; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de resultar desconocido en el domicilio que consta en autos el demandado a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el presente edicto servirá de notificación de señalamiento de las subastas al mismo en legal forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana. Piso 1.º C, interior de la casa sita en Ciudad Real y su calle Ronda de Alarcos, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, inscrita al tomo 1.084, libro 338, folio 146 vuelto, finca registral número 17.187.

Dado en Ciudad Real a 2 de junio de 1997.—El Secretario.—38.813.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 111/1996 promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Patricio Espinosa Navas y doña Mariana López Márquez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre próximo, y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a las sumas que se indican al final de la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de octubre próximo, y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo, y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones

del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 1378000018011196, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo sirva el presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos de subasta a los demandados, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez aprobado, la venta quedará irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Local comercial, situado en la planta semisótano del edificio en Malagón y su calle de la Iglesia número 4. Forma una nave sin distribuir de 97 metros cuadrados. Tiene una entrada independiente, mediante un zaguán, y linda: Frente, local comercial número 2 y zaguán; derecha, entrando, casa de doña Margarita Toribio Rodríguez; izquierda, solar cercado propiedad de doña Margarita Toribio, y fondo, de herederos de doña Juana González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real al tomo 1.473, libro 209, folio 215. Finca 11.523. Valorada en 2.233.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda, letra y tipo C, de la planta tercera del edificio en Malagón, calle de la Iglesia, número 4, compuesta de porche cubierto de acceso, estar-comedor, tres dormitorios dobles, uno con armario empotrado, paso, aseo, cocina y terraza. Ocupa una superficie útil de 68 metros 88 decímetros cuadrados. Linda, tomando sus linderos desde la calle de su situación: Derecha, entrando, vivienda letra D de la planta, galería de acceso y patio de luces; izquierda, solar cercado propiedad de Margarita Toribio; fondo, casa de herederos de doña Juana González, y frente, calle de su situación. Es la vivienda número 11 de la división horizontal de la finca 11.467. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real al tomo 1.473, libro 209, folio 213, finca 11.533. Valorada en la suma de 3.362.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 12 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—38.340.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena O'Connor Oliveros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 38/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín González Cárcamo, don Gabriel Aguilar Ángel, doña Carmen Torres Gálvez, don Eduardo Abellán García, doña María del Carmen Lozano Cano, don Pedro Sanz López, doña Concepción González González, don Francisco Javier Torre García Soto, doña Yolanda Beatriz Ruiz Gallo, doña Almudena Moreno Romera, don Livinio Stuyck Sanz, doña María Isabel Fernández Arche, doña Carmen Segura Alcaide, «Andalucía y Mallorca, Sociedad Anónima», don Anto-

nio Ignacio Gutiérrez Díaz, doña Siegrid Jansen Echevarría, «Promoción y Gestión de Edificaciones, Sociedad Anónima», don Carlos Arce Gómez, doña María Purificación Arredonda Crecente, don José Alberto de la Parte Gil, doña María Clara Arredonda Crecente, don Antonio Soto Mozas, doña María del Carmen Martín Laguna, don José Luis de la Parte Gil, doña María Isabel López Sánchez, don Enrique Mencia Gutiérrez, doña Esperanza Gutiérrez Díaz, don Manuel Jesús Ferro Osuna, don Joaquín Santamaría López, doña María Luisa Ábalos Culebras, «Anadobel, Sociedad Anónima», don Antonio San Segundo Martín, doña Josefina García Bombin, doña Ana Parra Acero, don Arcadio de Andrés Puebla, doña María Isabel Martínez Hernández, don José Luis Laceta Larreategui, Edurne Azpiri Gariti Onandia, don Francisco Javier Aguirregaviria Uncetabarrenechea, doña Mercedes del Canto Letamendi y don Valeriano Jiménez Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 5.850, tomo 2.691, folio 122, inscripción primera, número 21, término de Torrelodones, urbanización «Los Robles».

Tipo de subasta: 22.505.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 30 de mayo de 1997.—La Juez titular, Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—38.098.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Aurora de la Cueva Aleu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 729/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Coniasa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0729/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela H-1 emplazada en el polígono H, calle Abeto, en Torreledones (Madrid), con una superficie de 17.800 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.049, libro 71 de Torreledones, folio 90, finca registral 4.033.

Tipo de subasta: 400.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 2 de junio de 1997.—La Juez, María Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—38.096.

CORIA

Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Coria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 190/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Manuel A. Fernández Simón, frente a la entidad mercantil «Promociones y Construcciones Coria 2.000, Sociedad Limitada», con domicilio social en Coria, calle Cervantes, número 9, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a tercera pública subasta, las fincas que al final del presente edicto se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ciudad de Coria, calle Puente Nuevo, sin número, en la forma siguiente:

No hubo postores en la segunda subasta, celebrada el día 2 de abril de 1997, se señala para la tercera subasta el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.790.000 pesetas, para la finca número 1; 10.740.000 pesetas, para la finca número 2, y 12.530.000 pesetas, para la finca número 3, de las descritas en el apartado «Las fincas objeto de subasta son», fijados a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la cuenta provisional de consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, en la cuenta número 1149-0000-18-190-96, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta (el 75 por 100 del tipo antes indicado), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son

Número 1. Local destinado a plaza de garaje, en planta sótano del edificio sito en Coria, calle Fray Francisco de Coria, 21, de 72,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 727, libro 147, folio 27, finca número 13.252, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.790.000 pesetas.
Número 2. Urbana. Vivienda en planta baja del edificio en Coria, calle Fray Francisco de Coria, 21, de 87,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 727, libro 147, folio 131, finca número 13.253, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.740.000 pesetas.

Número 3. Urbana. Vivienda en planta primera del edificio en Coria, calle Fray Francisco de Coria, 21, de 104,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 727, libro 147, folio 33, finca número 13.254, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.530.000 pesetas.

Dado en Coria a 23 de mayo de 1997.—El Juez accidental, José Antonio Merino Palazuelo.—El Secretario.—38.718.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Rosario Zaldivar Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1996, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Columé, contra don Alejandro González Almarcha y otros, en reclamación de 11.366.093 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 13.300.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez de los días 4 de septiembre de 1997 para la primera; 2 de octubre de 1997 para la segunda y 30 de octubre de 1997 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.300.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.244 del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Parcela número 275, letra B, del plano de urbanización en el sector B, en la zona residencial Cortijo los Gallos, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Contiene en su interior una vivienda de dos plantas, convenientemente distribuidas en varias dependencias, con superficie total construida de 90 metros cuadrados. Todo el inmueble linda, al norte, con la parcela número 649; al sur, con calle de la urbanización; al este, la parcela número 652, y por el oeste, con la parcela número 275, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 1.447, libro 791, folio 109, finca 45.370.

Dado en Chiclana a 4 de junio de 1997.—La Juez, Rosario Zaldivar Martínez.—38.760.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Agustín Martí Palazón, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Construcciones Mifsud, Sociedad Limitada», con el número 325/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca número 9.649, inscrita al tomo 1.422, libro 90, folio 208, del Registro de la Propiedad de Pedreguer. Tipo de subasta: 15.179.520 pesetas.

Finca número 9.652, inscrita al tomo 1.422, libro 90, folio 211, del Registro de la Propiedad de Pedreguer. Tipo de subasta: 13.539.360 pesetas.

Finca número 9.660, inscrita al tomo 1.422, libro 90, folio 219, del Registro de la Propiedad de Pedreguer. Tipo de subasta: 15.725.760 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de septiembre de 1997, a las doce veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que a continuación de cada finca se refleja, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de octubre de 1997, a las doce veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 6 de noviembre de 1997, a las doce veinte horas de su mañana, el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 23 de abril de 1997.—La Juez.—El Secretario.—38.362.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 297/1995, a instancias del Procurador señor Martínez Hurtado, en nombre y representación de Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos bancarios, contra don Vicente Serna Fuentes, para

hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 227.200.000 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2.ª planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 23 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 23 de octubre, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 24 de noviembre, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá el tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Número 10. Vivienda sur (letra B), del 2.º piso, del edificio situado en Santa Pola, con frente a la avenida González Vicens y calle Virgen del Carmen, tiene acceso a la calle por medio de escalera común, teniendo su entrada principal por avenida González Vicens y la de servicio por la calle Virgen del Carmen. Inscrita al tomo 672, libro 57, folio 183 vuelto, finca número 4.247, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 3.600.000 pesetas.

Segunda.—Número 11. Vivienda sureste (letra C), del 2.º piso, del edificio situado en Santa Pola, con frente a la avenida González Vicens y calle Virgen del Carmen, tiene acceso a la calle por medio de escalera común, teniendo su entrada principal por la avenida González Vicens, y la de servicio por la calle Virgen del Carmen. Inscrita al tomo 672, libro 57, folio 185, finca número 4.248, inscripción tercera.

Tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

Tercera.—57 áreas 85 centiáreas, igual a 6 tahúllas 8 brazas de tierra en el partido de 1 Llano de San José, del término municipal de Elche, lindante, por el norte, con carretera de Alicante a Murcia; por el sur, tierras de herederos de don Pascual Taria; por el este, con las de doña Teresa Sánchez Rojas, y al oeste, con camino carril. Tiene el riego por los puntos de costumbre. Inscrita al tomo 835, libro 489, folio 73 vuelto, finca número 41.918, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en escritura de hipoteca en 16.800.000 pesetas.

Cuarta.—2 hectáreas 34 áreas 6 centiáreas de tierra rústica, destinada hoy a industria, en los partidos del Llano de San José y Matola, del término municipal de Elche, que linda: Al norte, con carretera de Crevillente; al sur, en línea de 105 metros con don José Mateu; al este, en parte con dicho señor Mateu en línea de 60 metros y en parte con don Vicente Serna Fuentes, y al oeste, con dichos señores. Inscrita al tomo 842, libro 495, folio 115, finca número 45.395, inscripción segunda.

Las fincas se encuentran tasadas en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 216.000.000 pesetas.

Dado en Elche a 16 de mayo de 1997.—El Secretario.—38.797.

ELCHE

Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 257/1996, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Hurtado, contra don Vicente García Marco, sobre reclamación de 4.710.376 pesetas de principal, más 668.297 pesetas de intereses y 1.000.000 de pesetas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 13 de octubre, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el

primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es de 10.000.000 de pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Finca objeto de subasta

Bungalow señalado con el número 56 del edificio B compuesto por planta baja con terraza-jardín y planta alta. Ocupa una superficie total construida entre las dos plantas de 76 metros 67 decímetros cuadrados aproximadamente, más 16 metros cuadrados de terraza-jardín delantero, y linda: Por su frente y fondo, entrando, con zonas peatonales del conjunto; derecha, entrando, bungalow 57, e izquierda con el bungalow número 55.

Inscripción al tomo 1.315, libro 771 de Santa María, folio 19, finca 52.317, inscripción primera.

Dado en Elche a 6 de junio de 1997.—La Secretaria, Lucia Cerón Hernández.—38.783.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo, bajo el número 259/1996, sobre reclamación de 2.176.870 pesetas, seguido a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don José Vicente Pastor Ramírez, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al citado demandado, que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1997, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo del avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo 29 de octubre de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 26 de noviembre de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados. Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consig-

naciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate. Cuarto.—Que a instancias del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación. Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra titulación. Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción. Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de licitación

Lote primero.—Importe del avalúo: 5.500.000 pesetas.

Descripción.—Vivienda unifamiliar sita en avenida de la Carta de Yecla, sin número, con una superficie de 98 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 132 de Almansa, folio 163, finca 10.934, del Registro de la Propiedad de Almansa.

Objeto de tasación.—Calle José Luis Rodríguez, número 23, Montealegre del Castillo (Albacete).

Lote segundo.—Importe del avalúo: 2.200.000 pesetas.

Descripción.—Una mitad indivisa del edificio en calle de las Minas, sin número, con superficie de 281 metros. Inscrita al libro 155 de Almansa, folio 104, finca 10.604 del Registro de la Propiedad de Almansa.

Objeto de tasación.—Calle Cantarías, número 100, Montealegre del Castillo (Albacete).

Dado en Elche a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario judicial.—38.786.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 171/1997, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Navas Martín, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 23 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Once. Vivienda centro, subiendo por la escalera de la planta cuarta, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por medio del portal escalera y ascensor general, que abre a calle Fray Pedro Balaguer, es del tipo A, y ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con vivienda derecha de esta misma planta y portal y patio de luces; izquierda, con vivienda izquierda de esta misma planta y portal; frente, con patio de luces y rellano escalera, y fondo, con patio de luces y calle Fray Pedro Balaguer. Inscrita al tomo 1.324, folio 212, libro 780 de Santa María, finca número 53.290, inscripción primera. Está valorada en 6.925.000 pesetas.

Dado en Elche a 10 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—La Secretaria.—38.805.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 638/1996, promovidas por el Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Galicia», contra don José María Mimar Martínez, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1997, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior, rebajado en un 25 por 100, el próximo día 29 de octubre de 1997, a sus once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 26 de noviembre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Unico.—Tipo inicial del remate: 13.955.601 pesetas.

Descripción.—142.—Vivienda señalada con el número 135 de la urbanización, en la unidad 5. Es del tipo 2-B en la 3.ª planta alta. Tiene una superficie de 59 metros 62 decímetros cuadrados útiles y 68 metros 95 decímetros cuadrados construidos. Consta de comedor-estar, cocina, paso, vestíbulo, dos dormitorios, baño y terraza. Tiene su acceso por medio de escalera que abre a vial o zona peatonal de la urbanización, en común con las viviendas números 127, 128, 131, 132 y 136. Cuota: Le corresponde una cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos y para la adopción de acuerdos (total conjunto residencial de 0,3591 por 100). Y participará en una sexta parte de los elementos comunes de la escalera y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.303, libro 359, folio 201, finca 28.439, inscripción primera.

Dado en Elche a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Penalva.—El Secretario judicial.—38.787.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 138/1997, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Federico Lozoya Monleón y doña

María Teresa Martín Burgos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Veinticinco.—Vivienda A-1, situada en el piso 3.º del bloque 1, que tiene una superficie construida de 70 metros 50 decímetros cuadrados, más 4 metros 80 decímetros cuadrados de zonas comunes, distribuidos en cocina, comedor, tres dormitorios, dos baños y terraza, y linda: Frente, meseta de escalera; derecha, entrando, vivienda B-2 de su misma planta y bloque; izquierda, aires de parcela que la separa de la calle Francisco Cantó, y fondo, aires de parcela.

Representa una cuota de participación de un 3,52 por 100 dentro del bloque del que forma parte, y de un 2,47 por 100 dentro del conjunto del edificio.

Se integra en un edificio sito en término de Santa Pola, en el sitio de la Marina y playa Lissa, en la partida de Baya Baja, sector poniente, con frente a las calles Consueya y Francisco Cantó, esquina a la avenida de Ronda, en construcción, que se desarrolla en dos bloques o portales separados, denominados Uno y Dos. Cada bloque consta de cuatro pisos, denominados bajo primero, segunda y tercero.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.403, libro 459, folio 78, finca número 35.183 del Registro de la Propiedad de Santa Pola, inscripción segunda.

Tipo: 14.134.750 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 12 de junio de 1997.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—38.791.

ESTEPA

Edicto

Doña Belén Cristina Marino Gómez de Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo y bajo la fe del Secretario judicial, se siguen autos de juicio ejecutivo número 311/1996, a instancia de «Alfa Laval, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Antonio Francisco Chia Trigos, contra «Páez Corona, Sociedad Limitada», en los que a instancia de la parte actora y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, de que no hubiese postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, los siguientes bienes muebles embargados en estas actuaciones a la referida parte demandada:

Primera.—Equipo de limpieza de aceitunas marca JAR, modelo LIG-R-700 compuesto por una lavadora, una limpiadora, una pesadora electrónica, una despalilladora, tres cintas transportadoras de 9 metros de longitud marca Tamesur.

Segunda.—Caldera de orujo marca «Industrial de la Rosa, Sociedad Anónima», modelo C.A.C., número 152, de 250.000 calorías, fecha de fabricación 20 de julio de 1994, con tolva de alimentación y dos motores eléctricos, una, marca A.E.G. número 0411574, y otro Siemens de 60 Hz.

Todos los bienes descritos se encuentran depositados en el domicilio de la entidad demandada, en buen estado de conservación, habiendo sido valorado en su conjunto en 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el próximo día 3 de septiembre del corriente año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes reseñados salen a la primera subasta por el tipo de tasación, que es de 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno. Todos los demás postores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, mediante presentación del correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado existente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Estepa, número de cuenta 3971-0000-17-0311-96, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor, se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada, o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a tal efecto.

Cuarta.—Los autos y títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta, el próximo día 3 de octubre del corriente año, a las doce horas, en el mismo lugar y audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia, el próximo día 3 de noviembre del corriente año, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil a igual hora y lugar.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las anteriores subastas.

Dado en Estepa a 20 de mayo de 1997.—La Juez, Belén Cristina Marino Gómez de Sandoval.—El Secretario.—38.798.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 248/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra don Rafael Martín Ayala y doña Margarita Petra González Cuadrado, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 9.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de octubre de 1997, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en las reglas 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario incumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que estos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 7. Vivienda procedente del edificio sito en Estepona, calle San Roque, 17. Señalada con letra A, en la segunda planta del mismo. Superficie útil de 96 metros cuadrados 2 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, salón-comedor, cocina y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, finca 44.520, libro 604, tomo 836, folio 59.

Dado en Estepona a 28 de mayo de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaría.—38.659.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenquirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Gambero Leiva y doña Isabel Cuevas Rossell, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 73. Vivienda tipo A-3, que corresponde en la cédula al tipo A, en planta novena del bloque 2 del complejo residencial «Al Ajolin», en construcción, sito en Fuenquirola, partido del Real, en la confluencia de calle Mallorca y carretera de Fuenquirola a Mijas, con fachada a ambos. Tiene una superficie construida de 110 metros 84 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar comedor con terraza, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 7.546.000 pesetas. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenquirola al tomo 1.198, folio 178, libro 578, finca registral número 11.138-A.

Dado en Fuenquirola a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—La Secretaría.—38.353.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 303/1996, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por la Procuradora doña Raquel Lidia Santos Fernández, contra don Francisco Javier Góñez Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1997, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 9.300.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 1 de octubre de 1997, a las trece horas de su mañana, con la

rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre de 1997, a las trece horas de su mañana, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca número 40.—Piso 9.º, número 4, del portal 3 de la urbanización Pryconsa, denominada Humanes II, al sitio que llaman carretera de Fuenlabrada a Griñón. Está situado en la planta 9.ª del edificio. Tiene una superficie construida de 80,83 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 61,52 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, con piso número 3 de su planta y hueco de escalera; derecha, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y piso número 1 en su planta; izquierda, con el portal 2 de la urbanización y resto de finca matriz. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,515 por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1 al tomo 954, libro 82 de Humanes, folio 39, finca 6.797-N, inscripción tercera.

Y para la notificación del demandado don Francisco Javier Gómez Sánchez, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 9 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—38.775.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/1996, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Francisco Arribas Feliux y doña Milagros Rodríguez, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 5.102.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta —Caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca— el día 10 de octubre de 1997, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta —si fuere precisa— el día 11 de noviembre de 1997, a las once horas de su mañana, y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como subsistentes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera—, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Número 25.—Vivienda 6.º, letra A, integrante del portal número 61, en el término municipal de Fuenlabrada, en el conjunto residencial Naranjo, procedente de la manzana número 6, hoy plaza de Pontevedra, número 7, planta 6.ª A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 3.202, libro 253, folio 55, registral 22.664, inscripción tercera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 15 de mayo de 1997.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—38.390.

GRADO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada de esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado en el juicio verbal número 57/89, seguido a instancia de don Jacinto Menéndez Fernández contra doña María Flor Tamargo Huerta, representado por el Procurador señor Miguel Angel Fernández, en reclamación de 715.200 pesetas más otras 700.000 pesetas para intereses y costas, por medio del presente edicto, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados al

demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para la primera subasta el próximo día 7 de octubre, a las once horas. En prevención de que no haya postor se señala para la segunda el próximo día 4 de noviembre, a las once horas, y para la tercera el próximo día 2 de diciembre, a las once horas, subastas que se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado.

Segunda.—Expídanse edictos que contendrán las prescripciones legales y que se publicarán en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y su Provincia», en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Tercera.—Hágase saber que esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947. Asimismo se hace saber que, de conformidad con el artículo 1.500-II de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se reservarán en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La finca objeto de la presente subasta es

Vivienda sita en Gijón, en la calle Algodonera, número 60, 7.º C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al libro 206, página 176, finca número 14.048.

Hágase saber que el tipo de tasación es de 5.626.259 pesetas.

En los remates no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Para tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que el demandante es beneficiario del derecho de asistencia jurídica gratuita y, por tanto, conforme al artículo 6 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, tiene derecho a la inserción gratuita de los edictos en los periódicos oficiales.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Grado a 9 de junio de 1997.—El Secretario judicial.—38.792-E.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 689/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Enrique Castellano Bullejos, don Enrique Castellano Vaquero y doña María Bullejos Martínez, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

Primera subasta: El día 17 de septiembre de 1997 y por el tipo de tasación de 7.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

En caso de ser inhábil algún día de los señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Nuda propiedad del piso segundo de la calle Ribera, número 19, hoy 17, de Maracena (Granada), con una superficie de 17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, finca registral número 4.847, inscrita al folio 26 vuelto, del libro 74 de Maracena. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en legal forma, expido el presente edicto en Granada a 17 de enero de 1997.—La Secretaria.—38.687.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 569/1996, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra bienes hipotecados por don Manuel Izquierdo del Moral y don Francisco Izquierdo del Moral, y a propuesta del Secretario a instancias del actor ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Casa en Granada, sita en la carretera de Pinos Puente, pago de los Montones. De una sola planta de alzado, con una superficie de 840 metros cuadrados. Compuesta de casa-vivienda, comedor, cocina, despensa, aseos y cuatro dormitorios, dependencias agrícolas y almacenes. Con unos ensanches alrededor del edificio de 7 áreas, dedicados a huerto. La superficie de la finca hipotecada es la que consta en el Registro de la Propiedad, que es la casa, 840 metros cuadrados; de ensanche tiene 7 áreas 20 centiáreas y de huerto 5 áreas.

Linda, todo: Levante y mediodía, Callejón de Maracena y carretera de Pinos Puente, y poniente y norte, doña Rosa Izquierdo Muñoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad entonces único, libro 316, folio 197, finca número 41.980, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Granada número 2 por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Gra-

nada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subastas:

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas. Tipo de subasta, 91.770.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 22 de octubre de 1997, a las doce horas. Tipo de subasta, 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla octava y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180569/96 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas, y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquéllos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.686.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 210/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María José García Anguiano, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don José María Ventura Valverde y doña Rosalía Núñez Mazuecos:

Urbana: Casa sin número, en la calle Rodríguez Alba, del anejo de Valderrubio, término de Pinos Puente, con una superficie construida en planta baja de 142,51 metros cuadrados, quedando el resto del solar destinado a patio, excepto una franja en la parte delantera de la casa destinada a jardín, que ocupa 27,60 metros cuadrados. Consta de planta baja, distribuida en portal de entrada y escaleras, garaje, con una superficie útil de 23,95 metros cuadrados, y un anejo de labrador ganadero con 79,13 metros cuadrados útiles, y planta alta con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina con despensa, dos patios para luces, tres dormitorios y baño. Tiene

una total superficie construida de 115,44 metros cuadrados. Finca registral número 11.941, del Registro de la Propiedad de Santa Fe al folio 236, del tomo 1.130, libro 187 de Pinos Puente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, Edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.080.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 10 de octubre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 30 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.617.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 905/1996, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don José García Villanueva, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 5 de septiembre de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 6 de octubre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo 1, en Cenes de la Vega (Granada), calle Julio César, número 6, compuesto de tres plantas, finca número 1.360, valorada en 9.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.614.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 194/1997-Z del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel y Juan Vilchez García y doña María Vilchez Vilchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre las fincas que se dirán, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que se regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 5 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1997, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, número 1765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como

bastantes, a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

Urbana. Número 21 de orden, piso tercero, tipo C, planta cuarta, tercera de pisos, en Granada, calle sin nombre, urbanización «La Cartuja», edificio «Osuna», número 9, destinado a vivienda. Superficie construida: 106,95 metros cuadrados; superficie útil: 87,66 metros cuadrados. Inscrita al folio 81 del libro 902, de Granada, finca número 43.406, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Tipo valoración de subasta: 5.605.000 pesetas.

Urbana. Número 38 de orden, local comercial en la planta baja o primera, en Granada, calle sin nombre, urbanización «La Cartuja», edificio «Osuna», número 9, con superficie construida de 39,20 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al folio 115 del libro 912, de Granada, finca número 43.440, inscripción segunda. Tipo valoración de subasta: 2.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—38.358.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 139/1993, a instancia de don Joaquín Gavilán Castro, representado por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra doña María Victoria Orozco Herrera, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días y horas señalados y que a continuación se expresarán:

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de octubre de 1997 a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el rematante no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Finca objeto de subasta

Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de finca urbana. Vivienda unifamiliar sita en Cuesta Caidero, número 1910, paraje denominado «Vistilla de los Ángeles», en la ciudad de Granada. Se denomina «Carmen del Granahoyo», y está compuesta de planta sótano, baja y alta; ocupa una extensión superficial de 550,70 metros cuadrados, de los que corresponden 160 metros cuadrados a la parte propiamente edificada, y el resto a jardín. Ha sido tasada dicha nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de la finca descrita en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.689.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 825/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Carrión Pérez y doña Encarnación Castro.

Primera subasta: Día 16 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Local comercial, en la planta baja del edificio sito en Pinos Puente (Granada), con fachada a la carretera de Granada-Badajoz y a la carretera de Olivares, de 139,84 metros cuadrados, finca número 15.294, valorado en 8.390.400 pesetas.

Segundo.—Local garaje, en planta baja del edificio descrito anteriormente, de 43,20 metros cuadrados, finca número 15.296, valorado en 2.592.000 pesetas.

Tercero.—Local garaje, en la planta baja del edificio descrito anteriormente, de 43,20 metros cuadrados, finca número 15.295, valorado en 2.592.000 pesetas.

Cuarto.—Parcela número 5, en el pago de la Molaina, término de Pinos Puente (Granada) de 975 metros cuadrados, finca número 15.097, valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de junio de 1997.—El Secretario.—38.349.

GUADALAJARA

Cédula de notificación

En el procedimiento 315/96 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, don Julián Muelas Redondo.

En Guadalajara a 2 de junio de 1997.

Dada cuenta; el oficio que remite el Juzgado de lo Social de esta ciudad, y escrito de la Procuradora señora López Muñoz, al que adjunta publicación de edicto en el semanario "Guadalajara 2000", unanse a los autos de su razón, y dese vista a los Interventores de lo interesado por el Juzgado de lo Social para informe, por quince días, y habiendo transcurrido el plazo de cinco días, a que se refiere el párrafo primero, en su último inciso del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, sin que la suspensión ni sus acreedores hayan solicitado el sobreesimiento del expediente de declaración de quiebra, se acuerda la convocatoria de junta general de acreedores, señalándose para el día 30 de julio de 1997, a las once horas, citándose a dicha junta a la suspensión, por medio de su Procuradora en autos, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, citándose a éstos si residen en la ciudad, por medio de cédula, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos, mandados publicar a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención de los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello; queden a disposición de los acreedores, en sus representantes, en la Secretaría del Juzgado, el informe de los Interventores, la relación del activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición del convenio presentada por la entidad deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, y hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la junta, ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos. Los edictos anunciando la junta, publíquense en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y semanario "Guadalajara 2000", librándose los despachos precisos.»

Y para que sirva de anuncio de la junta señalada, se extiende el presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Guadalajara a 4 de junio de 1997.—El Secretario.—38.058.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 31/1997, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen López Ibáñez y don Antonio Puig Fabregat, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0755/000/18/0031/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Número 17, piso ático, puerta segunda, situado en la quinta planta alta de la casa número 23, de la calle Cinca, de Hospitalet de Llobregat, de superficie 30 metros cuadrados. Linda: Al frente, conrellano y caja de la escalera; a la izquierda, entrando, con patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; a la derecha, con don Abel Morán, y al fondo, con fachada a la calle Cinca. Coeficiente: 4,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Hospitalet de Llobregat, al tomo 946, libro 69, sección segunda, folio 237, finca número 8.328, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.760.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 21 de abril de 1997.—El Secretario, Juan Segura López.—38.593.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 586/1992, se tramita procedimiento de cognición a instancia de don Enrique Nestal Gómez, contra «La Unión y El Fénix Español, Sociedad Anónima» y «Construcciones Estructuras y Reformas, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 76000, procedimiento 1923000014058692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana 86. Parcela de terreno, parte de la denominada «Dehesa de los Corrales», término municipal de Aljaraque (Huelva), con una superficie de 1.725 metros cuadrados y forma sensiblemente rectangular. Linda: Oeste, parcela número 86, en línea de 60 metros; norte, con el club de golf «Bellavista», en línea de 25 metros; este, calle de nueva apertura sin nombre, en línea de 69 metros, y sur, calle de nueva apertura sin nombre, en línea de 25 metros. Inscrita en el Registro de Huelva-I, al tomo 1.600, libro 47 de Aljaraque, folio 189, finca número 4.490.

La finca anteriormente reseñada ha sido tasada pericialmente a efectos de la presente subasta en la suma de 7.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.— Secretario.—38.616.

HUÉSCAR

Edicto

Doña María Deseada Tramullas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huéscar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 46/1994, promovidos por doña María Serral Carrasco, representada por el Procurador don Andrés Morales García, contra don Pedro José Serral Carrasco, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez por plazo de veinte días y valoración que se dirá, la siguiente finca:

Urbana. Vivienda tipo E-1, en la villa de Galera, en sitio conocido de San Miguel, distribuida para una sola vivienda, compuesta de dos plantas y patio encontrándose en la planta baja el local-cochera y en la vivienda un pequeño vestíbulo donde está al arranque de las escaleras, que conduce a la planta superior, un estar comedor, un dormitorio, un aseo y una cocina, así como un pequeño trastero; en la planta superior se encuentran tres dormitorios y el baño, teniendo dos de los dormitorios un balcón a fachada, que mide 220 metros, de los cuales corresponden a la superficie construida 59 metros 96 decímetros y el resto a patio; la superficie construida en las dos plantas es de 119 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados y la superficie construida en el local-cochera de 18 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de la vivienda de 100 metros 58 decímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al folio 63, libro 140 de Galera, tomo 808, finca número 11.105.

En caso de no poder practicarse la notificación de las fechas de subasta al demandado, por cualquier otro de los medios permitidos en derecho, servirá el presente edicto para hacer saber dichas subastas al demandado don Pedro José Serral Carrasco.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Granada, número 3, de esta ciudad, a las diez horas del día 17 de septiembre de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que ha sido valorada en 7.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitido a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendo posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas en la referida Sala de Audiencias sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 12 de mayo de 1997.—La Juez, María Deseada Tramullas Velasco.—El Secretario.—38.670.

HUESCA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 20/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, a instancia de CAI, representada por la Procuradora señora Ortega, contra «Promociones Calcón, Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1997, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100.

Y en tercera subasta, el día 14 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 17. Vivienda del tipo B, en la planta cuarta. Superficie útil de 72 metros cuadrados. Cuota: 5,19 por 100. Forma parte de una casa en Huesca, calle Casado del Alisal, esquina a prolongación Santo Ángel de la Guarda,

con acceso por calle peatonal de zona verde V-1. Tomo 1.889, folio 198, finca número 35.228 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valor: 9.218.000 pesetas.

2. Departamento número 18. Vivienda del tipo C, planta cuarta. Superficie útil de 68,41 metros cuadrados. Forma parte de la misma casa que la anterior. Tomo 1.889, folio 199, finca número 35.230.

Valor: 8.545.000 pesetas.

3. Departamento número 19. Vivienda, tipo ático. Superficie de 81,92 metros cuadrados. Forma parte de la misma casa que las anteriores. Tomo 1.889, folio 200, finca número 35.232.

Valor: 11.127.000 pesetas.

Dado en Huesca a 11 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—38.672.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 362/1995, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don Fulgencio Izquierdo Moreno, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Finca urbana enclavada en un edificio sito en Illescas (Toledo) y su calle del Coso, número 3.

Vivienda letra B del piso segundo, que es la de la derecha según se sube por la escalera de la casa interior. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo, ocupando una superficie de 63 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el descansillo de la escalera a donde tiene su puerta de entrada, con don Florencio López y con el patio interior de luces de esta casa, al que tiene dos huecos de luces de ventana; derecha, entrando, con el citado patio y con casa de don Julián Núñez y don Floriano García Cepeda; izquierda, con vivienda letra A de este piso y con tiro de escalera, y espalda, con patio exterior de luces de esta casa. Cuota: 12,59 por 100 en los gastos de comunidad y el 25 por 100 de la azotea correspondiente y que es la que hay encima de la vivienda letra B del piso tercero.

Inscrito al tomo 1.490, libro 163, folio 166, finca 6.821, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 9 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 18 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—38.412.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 395/1995, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don Miguel Pacheco Cuevas y doña Encarnación Rodríguez Fernández, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Un solar en el que se encuentra construida una casa, sito en Valmojado (Toledo) y en su calle de Héroes del Alcázar, números 48 y 50, hoy 46. Tiene una extensión superficial de 453 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle Héroes del Alcázar, al fondo, con la sociedad «Regibasa, Sociedad Anónima», hoy comunidad de propietarios de la calle Delgado Serrano, número 22; a la derecha, entrando, con don Paulino Rodríguez Moya, y a la izquierda, con herederos de Baldomero Rodríguez.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.428, libro 31 de Valmojado, folio 174, finca 3.657, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 21.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si

el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 21 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—38.403.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 396/1995, seguido en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra «Pacúvasa, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Número 7.—Hostal de dos estrellas, compuesto de tres plantas, baja, primera y segunda, en la casa número 42 de la calle La Dehesa, en la población de Valmojado, con entrada por el callejón de La Dehesa. Tiene una superficie total construida de 772 metros 76 decímetros cuadrados, correspondiendo 206 metros a la planta baja, 283 metros 81 decímetros cuadrados a la planta 1.ª y 282 metros 95 decímetros cuadrados a la planta 2.ª. Se destina la planta baja a recepción hostel, guardarropa, bar, aseos, vestidores, oficina, almacén y bar. Y las plantas 1.ª y 2.ª a habitaciones, cocinas, comedores y servicios. Linda: En planta baja, al frente, por donde tiene su entrada, con el callejón de La Dehesa; a la derecha, entrando, con el local número 1 de la misma finca; a la izquierda, con don Eduardo Moya, y al fondo, con herederos de don Lucio Pérez. En planta 1.ª, conserva los linderos de los pisos 1.º A y 1.º B. Y en la planta 2.ª, conserva los mismos linderos de la planta baja, excepto por la derecha, entrando, que linda con el piso 2.º A y 2.º B. Cuota: El 45,72 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.468, libro 32 de Valmojado, folio 118, finca 3.706, inscripción primera, y quedando inscrito el presente documento hipotecario como inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 11 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 78.822.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas a 21 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—38.747.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 428/1995, seguido en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra «Yunain, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Finca 27.—Porción de terreno en el término municipal de Yuncos, al sitio de Requena, de forma rectangular, de una extensión superficial de 475 metros cuadrados.

Linda: Al norte, en línea recta de 38 metros, con finca 26; sur, en línea recta de 38 metros con finca 28; este, en línea recta de 12,50 metros con finca 70, y oeste, en línea recta de 12,50 metros con calle B. Se destina a uso industrial privado.

Dentro del perímetro de esta finca se está construyendo una nave industrial con una planta de 375 metros cuadrados.

Título.—Le pertenece la parcela de terreno por reparcelación voluntaria según escritura otorgada ante el Notario de Villaluenga de la Sagra, don Manuel Rollán Machado, el día 21 de marzo de 1991 (subsanaada posteriormente ante el mismo el día 3 de julio del mismo año), y la edificación por estaría realizando a sus expensas, según escritura de declaración de obra nueva en construcción otorgada ante el mismo Notario el día 27 de abril de 1993.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los Illescas (Toledo), al tomo 1.433, folio 29, finca número 6.427, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 11 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 15.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de octubre de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas a 21 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—38.742.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 303/1995, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra don Luciano Benito Méndez, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

Plaza de garaje, situada en la planta segunda del sótano, en sentido de bajada, desde la planta baja, del edificio en Yuncos, en la avenida del General Franco, número 64, con vuelta a la calle Illescas. Ocupa una superficie útil de 13,5 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con paso de acceso; derecha, entrando, con don Julián Moreno; izquierda, con la finca número 13 de la edificación, y espalda, con subsuelo del edificio. Se le asigna una cuota

de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 0,266 por 100, y en los de las 29 plazas de garaje, de 3,378 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.435, libro 63 de Yuncos, folio 152, finca número 6.625, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.150.000 pesetas.

Vivienda tipo I, situada en el bloque letra A, planta segunda, con entrada al portal número 3 del edificio sito en Yuncos, en la avenida de General Franco, número 64, con vuelta a la calle Illescas. Con una superficie útil, de 34,36 metros cuadrados y construida de 46,32 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el descansillo de la escalera número 3 de su planta, ascensor de la misma y la finca número 66 del edificio; derecha, entrando, con el referido descansillo y ascensor de la escalera número 3 y la finca número 64 del edificio; izquierda, con don Julián Moreno y don Ricardo Jiménez, y espalda, con la calle Illescas. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 0,914 por 100 y los de portal, por donde tiene su acceso, de 7,926 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.435, libro 63 de Yuncos, folio 205, finca número 6.678, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma 6.115.500 pesetas.

Vivienda tipo J, situada en el bloque letra A, planta segunda, con entrada por portal número 3 del edificio sito en Yuncos, en la avenida de General Franco, número 64, con vuelta a la calle Illescas. Con una superficie útil, de 35,14 metros cuadrados y construida de 44,93 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el descansillo y escalera número 3 de su planta y la finca número 65 del edificio; derecha, entrando, con don Julián Moreno y don Ricardo Jiménez; izquierda, con la referida escalera número 3 y la finca número 63 del edificio, y espalda, con patio común del edificio. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0,887 por 100 y los del portal, por donde tiene su acceso, de 7,688 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.435, libro 63 de Yuncos, folio 206, finca número 6.679, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma 5.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 25 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el que se señala para cada una de las fincas hipotecarias en la anterior descripción, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, rigiendo, para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas a 3 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—38.238.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 378/1995, seguido en este Juzgado, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa María Gómez Calcerrada y Guillén, contra «Estrumeca, Sociedad Anónima», don José Antonio Rodríguez Rodríguez y doña Marcela Bermúdez Magante, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Finca rústica.—Una tierra de secano en término de Cabañas de la Sagra, al pago de la Puerta del Sol, de cabida 5 hectáreas 76 áreas. Linda: Al norte, vía pecuaria; sur, parcela número 2, que labra doña María Josefa Artega Echagüe; este, carretera de Yuncillos, y oeste, ferrocarril Madrid-Cáceres-Portugal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.389, libro 36, folio 31, finca 2.109, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 25 de septiembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 97.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de octubre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas a 23 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—38.230.

INCA

Edicto

Doña Carmen Ordóñez Delgado, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de número ejecutivo 378/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña María Costa, contra don Miguel Ramis Sancho y doña Lena Brigitta Ahfeldt de Ramis, representados por la Procuradora doña María Costa, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, 64-2, de Inca y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores, el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poderse practicar la diligencia de notificación a los demandados sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Urbana, vivienda letra C, planta segunda de la calle Pollentia de Alcudía. Inscrita a favor de don Miguel Ángel Ramis Sancho y doña Lena Brigitta Ahfeldt de Ramis, por mitades indivisas, al tomo 2.805, libro 214 de Alcudía, folio 52, finca 11.196, inscripción séptima.

Valorada en 18.500.000 pesetas.

Urbana, aparcamiento en la planta sótano del edificio sito en la calle Pollentia de Alcudía. Inscrita

a favor de don Miguel Ramis Sancho y doña Lena Brigitta Ahfeldt de Ramis, por mitades indivisas, al tomo 2.799, libro 213 de Alcudía, folio 152, finca 11.178, inscripción quinta.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

Dado en Inca a 18 de marzo de 1997.—La Juez, Carmen Ordóñez Delgado.—La Secretaria.—38.684.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Concepción Moreno Tarrero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 131/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra doña María Mercedes Rómero Ariza, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, el martes, día 9 de septiembre de 1997.

La segunda, el jueves, día 9 de octubre de 1997.

La tercera, el martes, día 11 de noviembre de 1997.

Primera.—Que el tipo de la subasta es el de 13.234.829 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en el la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos que previene la regla sexta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiese resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana: Cuatro. Vivienda dúplex, con el número 1 del edificio denominado «Mayaguana», en la calle Santo Domingo, número 10 duplicado, de esta ciudad. Es la primera de la derecha entrando en el patio central, ocupa una superficie construida de 90 metros 82 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas compuestas la planta baja de vestíbulo, salón-comedor, pasillo, cocina, baño y un patio, y la planta alta de tres dormitorios, pasillo y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, tomo 1.393, libro 373, sección segunda, folio 78, finca registral número 26.576. Tipo de subasta: 13.234.829 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Concepción Moreno Tarrero.—El Secretario.—38.716.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 385/1994-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Antonio Cabrera Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 1259/000/18/0385-94-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 77. Vivienda señalada con la letra J en planta primera, edificio «Setitium», calle Sevilla, número 44. Tiene una superficie construida de 129 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, y uno de ellos incorporado al dormitorio principal, cocina y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.395, folio 187, finca número 29.111.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez de Castro.—El secretario.—38.720.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Concepción Moreno Tarrero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 539/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra doña Alicia Rodríguez Casuso, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, el martes, día 9 de septiembre de 1997.

La segunda, el martes, día 14 de octubre de 1997.

La tercera, el jueves, día 13 de noviembre de 1997.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 13.000.000 de pesetas pactado, en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas, alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente, en el la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos que previene la regla sexta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 10. Vivienda número 10 en planta de cubierta, en el edificio sito en Jerez de la Frontera, calle Francos, hoy Ingeniero González Quimano, números 26 antiguo y 39 moderno, esquina calle Almenillas. Consta de varias habitaciones y dependencias. Tiene una superficie construida de 95 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera al tomo 1.343, libro 282, folio 1.343, finca número 25.378, inscripción tercera. Tipo de la subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Concepción Moreno Tarrero.—El Secretario.—38.713.

LA BISBAL DÉMPORDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 108/1997, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra «Nador, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 6 del mes de noviembre del año 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 60.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número es 17020000/18/108/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subasta; y para participar en la tercera, el depósito consistirá en

el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pagado del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad 17.—Vivienda sita en el piso 4.º, puerta única, de la escalera de acceso por el Passeig del Mar, del edificio situado entre las calles López Puigcerver, número 51, Valencia, número 2, y Passeig del Mar, de Palamós, con dos accesos independientes por la calle López Puigcerver y otro por el Passeig de Mar. Tiene una superficie construida de 245 metros 37 decímetros cuadrados, más 30 metros 80 decímetros cuadrados de terraza, siendo su superficie útil de 194 metros 24 decímetros cuadrados, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda, conforme a la misma se accede, al frente, con ascensor, caja y rellano de escalera, y con las terrazas de las entidades 14 y 13, en su proyección vertical; a la izquierda, entrando, con finca de «Promociones Ferca, Sociedad Anónima»; a la derecha, con la calle Valencia, en su proyección vertical, y al fondo, con Passeig del Mar. Coeficiente: 14,2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.725, libro 149, folio 74 vuelto, finca número 8.406, inscripción cuarta.

Dado en La Bisbal a 18 de junio de 1997.—La Secretaria judicial.—38.769.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 27/1996, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Antonio Castro Bugallo, contra don Manuel Fernando Veiras Bello y doña María Jesús Dubra Fuentes, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Municipio de Culleredo. Parroquia de Santa María de Rutis. Finca letra H. Casa unifamiliar, sin número de policía, de la calle C, en el sitio de Vilaboa de Abajo. Se compone de sótano libre, con una superficie construida de 63 metros 45 decímetros cuadrados; planta baja libre de 63 metros 22 decímetros cuadrados de superficie construida; planta 1.ª alta destinada a vivienda, distribuida de forma adecuada con una superficie útil de 49 metros 13

decímetros cuadrados; planta bajo cubierta, libre, de 44 metros 80 decímetros cuadrados y 2 metros 84 decímetros cuadrados de superficie útil. Tiene en la parte posterior una porción de terreno sin edificar de 15 metros 92 decímetros cuadrados. Todo forma una sola finca que linda: Frente, oeste, con calle C; derecha, entrando, la finca letra G; izquierda, con la finca letra I, y espalda, con don Ricardo Barral Becerra y con la finca letra J. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 283, de Culleredo, folio 202, finca número 23.582-N, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 9 de septiembre del actual, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 19.100.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidas en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días el día 6 de octubre del presente, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 5 de noviembre del presente, a las diez horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecante deudor expresado en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 14 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—38.309.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de jurisdicción voluntaria con el número 35/1997-J, promovidos por don Pablo Javier Fernández Blanco, representado por el Procurador don Gabriel Arambillet Palacio, sobre declaración de fallecimiento de don José Antonio Fernández Martínez, nacido en La Coruña el día 9 de junio de 1934, hijo de Serafín y de Severina, divorciado de doña Lourdes Blanco Roibal, siendo su último domicilio conocido en Inglaterra y del que se han tenido las últimas noticias en el año 1979.

Y para que así conste y sirva de aviso a todas aquellas personas a quienes pueda interesar la existencia del expediente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido, sello y firmo el presente edicto en La Coruña a 9 de junio de 1997.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—38.752-3. 1.ª 1-7-1997

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se sigue procedimiento de apremio dimanante de ejecutivo, letras de cambio número 12/993, seguido a instancias de «Financo Leasing, Entidad de Arrendamiento», representado por la Procuradora doña Pilar Rebozo Machín, contra don Diego Felipe Perdomo Machín y doña Herminia Armas Armas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, de los siguientes bienes embargados al precitado demandado:

Primero.—Finca número 3.564, antes 57.732, folio 141, del libro 48, del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife. Valor 13.524.000 pesetas.

Segundo.—Finca número 47.123, hoy número 11.898, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna. Valor 8.415.330 pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, el próximo día 16 de septiembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3.756-0000-17-0012-93, en la entidad principal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de segunda el próximo día 16 de octubre de 1997, a las doce, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del referido tipo.

Igualmente, y a prevención de quedar desierta esta segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de noviembre de 1997, a las doce, en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores la consignación que se refleja en el párrafo anterior para segunda subasta.

Las fincas embargadas salen a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente de notificación a la precitada parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a efecto de forma personal.

Dado en la ciudad de La Laguna a 22 de mayo de 1997.—El Secretario.—38.817.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Elisa Soto Arteaga, Magistrada-Juez accidental número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 334 de 1990, a instancia del Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, contra don José Hernández Sierra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los bienes embargados que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.340.000 pesetas y 5.775.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta, se señala, para que tenga lugar la segunda subasta, el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que en las fechas señaladas para subasta se produjeran circunstancias de fuerza mayor que impidan su celebración, o se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará en el siguiente día, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Décima.—Para el caso de que no haya sido posible notificar al demandado, sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

Urbana 105.—Vivienda en planta 18 del edificio Ana Beatriz, sito en esta capital, en la urbanización Duggi, entre prolongación de las calles Benavides y Castro, en la vertical derecha, mirando desde la calle paralela a Duggi, que mide 94 metros 20 decímetros cuadrados.

Es la finca número 8.810, antes 51.592, folio 47, libro 158.

Urbana 107.—Vivienda en planta 19 del edificio Ana Beatriz, sito en esta capital, en la urbanización Duggi, entre prolongación de las calles Benavides y Castro, en la vertical derecha mirando desde la calle paralela a Duggi, que mide 47 metros 3 decímetros, más 27 metros 45 decímetros cuadrados de terraza descubierta.

Es la finca número 8.812, antes 51.596, folio 50, libro 158.

Dado en La Laguna a 6 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Elisa Soto Arteaga.—El Secretario.—38.765-12.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Josefa Arévalo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 257/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aldana Ríos, contra doña Mohini Isabel Advani, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1266/0000/18/0257/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 20. Finca sita en el término municipal de La Línea de la Concepción, partido del Zabal, sitio Santa Margarita, forma parte de la fase III de la urbanización del mismo nombre. Linda: Por el frente, vial de acceso, elemento común; por la derecha del frente, finca 21; por la izquierda, finca 19, y por el fondo, fincas 8 y 9. Tiene una superficie a nivel de la calle de su situación de 164 metros 69 decímetros cuadrados, de los que 50 metros 42 decímetros cuadrados se encuentran construidos, y el resto destinado a zona anterior y jardín posterior, descubiertos. La parte construida se destina a vivienda de tipo 3-A, y consta de planta baja. Tiene una superficie construida de 50 metros 42 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, cocina, aseo y salón-comedor. Y la planta alta tiene una superficie construida de 58 metros cuadrados, y se distribuye en cuatro dormitorios y un baño. Inscripción: Finca registral número 21.997, inscrita al tomo 699, libro 302, folio 92, inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Roque.

Tipo de subasta: 8.520.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 9 de mayo de 1997.—La Juez, Josefa Arévalo López.—La Secretaria.—38.347.

LA RODA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 143/1995, promovido por «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra doña María del Carmen Cañizares Castillo y don Salvador Sanchis Borrás, calle Benigno Ferrer, número 6, en Massamagrell (Valencia), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escrivano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas, a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» con el número 0064000018014395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito, los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de octubre de 1997, a las trece horas.

Segunda subasta: El 10 de noviembre de 1997, a las trece horas.

Tercera subasta: El 12 de diciembre de 1997, a las trece horas.

Finca que se subasta

Una casa de labor sita en Aldea de Tiriez, del término municipal de Lezuza, compuesta de vivienda en planta baja, con un granero encima, porche de carro, cuadra y corral, de una superficie de 120 metros cuadrados: el porche de carro, 34 metros cuadrados; la cuadra, 27 metros cuadrados, y el corral, 129 metros cuadrados, lo que hace un total de 387 metros cuadrados, y que tiene su entrada por la carretera denominada calle Ramón y Cajal, número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.087, libro 117, folio 83, finca 12.166, inscripción primera.

Tipo de valoración: 5.790.000 pesetas.

Dado en La Roda a 12 de mayo de 1997.—La Juez.—El Secretario.—38.754.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Marta Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 126/1996, promovido por «Banco Español de Crédito», contra don Víctor Picazo Matoque, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escrivano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas, a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» con el número 0064000018012696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito, los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de septiembre de 1997, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El 3 de octubre de 1997, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El 27 de octubre de 1997, a las once horas.

Se hace constar que para el caso en que no pudiera ser notificado el demandado personalmente, el presente edicto sirve de notificación en forma al mismo.

Fincas que se subastan

Rústica.—Tierra en el paraje Huerta de la Mata, término de Tarazona de la Mancha, mide un almud, un celemin y tres cuartillos, equivalentes a 43 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 976, libro 145, folio 146, finca 20.445.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

Rústica.—Tierra secano a cereales en el paraje Carril de los Tejares, de término de Tarazona de la Mancha, de 52 áreas 55 centiáreas. Dentro de su perímetro se encuentran, ocupando un área de 4.265 metros 50 decímetros cuadrados, las siguientes edificaciones:

A) Nave destinada al cultivo de champiñón y setas situada al poniente de la finca, separada del lindero sur por una franja de terreno destinada a paso de 7 metros 10 centímetros cuadrados, aproximadamente; consta de semisótano, entresuelo y planta, todas subdivididas en locales de 35 metros de largo por 3 metros de ancho. Consta asimismo de oficinas y de cámara frigorífica. Encima de la edificación hay un depósito de 20.000 litros y dos depósitos auxiliares de 1.000 litros cada uno. Tiene la nave forma rectangular, con una línea de fachada al poniente de 18 metros e igual en el saliente, con una línea de fondo de 40 metros y una superficie de solar de 720 metros cuadrados. La superficie edificada en cada planta es igual a la del solar, lo que supone 2.170 metros cuadrados.

B) Local destinado a almacén, situado junto al lindero norte y muy próximo a la nave anteriormente descrita. Consta de planta baja y principal, las dos con el mismo destino. En planta baja existe una cámara frigorífica y una báscula. Tiene forma rectangular, con una línea de fachada de 10 metros y con un formato de 12 metros, con una superficie total de 120 metros cuadrados, además de un aseo anejo que ocupa 8 metros cuadrados, o sea, con una superficie total construida de 240 metros cuadrados, sin contar el aseo anejo de 8 metros cuadrados, y que se encuentra en la planta baja.

C) Tres naves de una sola planta, adosadas una junto a la otra, y lindando al local anteriormente descrito, separadas de la nave relacionada en primer término por un patio o descubierta de 12 metros de ancho. Todas las naves están construidas junto al extremo norte y tienen su acceso por el sur, presentan forma rectangular con una línea de fondo de 36 metros. Las dos de las orillas tienen 12 metros de fachada, en tanto que la del centro tiene 6 metros. Por tanto, la superficie de la nave central es de 216 metros cuadrados y la de las naves de los extremos es de 430 metros cuadrados cada una. En total tienen las tres naves una superficie construida de 1.080 metros cuadrados. Encima de la nave central hay un depósito de agua de 30.000 litros, con motobomba para suministro de las tres naves.

D) Dos naves de una sola planta, gemelas y adosadas, separadas de las tres naves descritas en la letra C) por un patio o descubierta de 12 metros de ancho. Ambas naves están construidas junto al extremo este y tienen su acceso y fachada principal al poniente. Presentan forma rectangular, con una línea de fachada de 21 metros 25 centímetros cuadrados, con una superficie de 1.168 metros cuadrados cada una de ellas.

Inscritas al Registro de la Propiedad de La Roda número 1, tomo 1.114, libro 176, folio 11, finca 22.851.

Valorada en 93.100.000 pesetas.

Dado en La Roda a 27 de mayo de 1997.—La Juez, Emilia Marta Sánchez Alonso.—El Secretario.—38.753.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 591/1995, seguidos a instancias del Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Lourdes Santana Pérez, con domicilio en Doctor Llorente Matos, tercero A, Las Palmas de Gran Canaria, y don Ricardo Hernández Roca, con domicilio en Doctor Llorente Matos, tercero A, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que la final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiese celebrarse en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Número 7, piso vivienda, señalado con la letra A, en la planta tercera del edificio al cual corresponde el número 6 de la calle Doctor Llorente Matos, urbanización «Buenavista», sector «Escaleritas», de esta ciudad. Ubicación de poniente. Ocupa una superficie de 91 metros 78 decímetros cuadrados, en la llamada superficie construida. Es del tipo B, que era portal 3 del proyecto. Consta de vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, aseo, cocina y solana. Linda, según su propia entrada: Al frontis, por donde tiene su acceso, con el rellano, sin hueco de escalera y la contigua vivienda letra B; a la derecha, perimetral exterior, con espacio libre ajardinado de la urbanización que separa de otro paralelo bloque de edificación; a la izquierda, también perimetral exterior, con la calle de situación Doctor Llorente Matos, y al fondo, con el contiguo mueble número 8 de esta misma calle, perteneciente a la misma compañía. Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, sección cuarta, libro 88, folio 54, finca 6.865 (antes 46.191), inscripción cuarta, tomo 1.883.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.840.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de eco-

nomia procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiese tener lugar con la ante-lación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—38.733.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.294/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra doña María Victoria Rodríguez Alemán, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 12.420.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 2 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 2 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número 73.—Oficina situada en la planta ático señalada con el número 4. Local diáfano con terraza. Ocupa una superficie construida aproximada, incluyendo zonas comunes, de 85 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de dis-

tribución de esta planta; derecha, con oficina señalada con el número 3 de esta misma planta; izquierda, en línea quebrada, con oficina señalada con el número 3 de esta misma planta, y por su fondo con calle de Joaquín Costa.

Tiene su entrada por el portal, que comunica a la calle Nicolás Estévez, donde está señalado con el número 33 de gobierno.

Inscripción.—Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 2 de los de este partido al libro 91, folio 218, finca número 8.652, inscripción primera, tomo 1.099.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—38.777.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 523/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador contra don Fernando Rosales Pérez y don Juan M. Sánchez de Armas, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 6.600.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 2 de septiembre de 1997, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 2 de octubre de 1997, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso), y sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

61. Apartamento número 61, que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo,

con zona común; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 62, e izquierda, con jardín común. Inscrito en dicho Registro al folio 213 del libro 84 de la Oliva, finca número 9.155, e inscripción primera del tomo 333 del archivo.

67. Apartamento número 67, que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 68, e izquierda, con el apartamento número 66. Inscrito en dicho Registro al folio 1 del libro 85 de la Oliva, finca número 9.161, e inscripción primera del tomo 334 del archivo.

68. Apartamento número 68, que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha, mirando desde su frontis, con vuelo de jardín común, e izquierda, con el apartamento número 67. Inscrito en dicho Registro al folio 3 del libro 85 de la Oliva, finca número 9.162, e inscripción primera del tomo 334 del archivo.

70. Apartamento número 70, que linda: Frontis, con vuelo de jardín común; fondo, con vuelo de zona común; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 71, e izquierda, en parte, con escalera común por donde tiene su acceso, y en parte, con el apartamento número 69. Inscrito en dicho Registro al folio 7 del libro 85 de la Oliva, finca número 9.164, e inscripción primera del tomo 334 del archivo.

69. Apartamento número 69, que linda: Frontis, con vuelo de jardín común; fondo, con vuelo de zona común; derecha, mirando desde su frontis, en parte, con escalera común por donde tiene su acceso, y en parte, con el apartamento número 70, e izquierda, con vuelo de jardín común. Inscrito en dicho Registro al folio 5 del libro 85 de la Oliva, finca número 9.163, e inscripción primera del tomo 334 del archivo.

75. Apartamento número 75, que linda: Frontis, con vuelo de jardín común; fondo, con vuelo de zona común; derecha, mirando desde su frontis, en parte, con escalera común por donde tiene su acceso, y en parte, con el apartamento número 76, e izquierda, en parte, con escalera común por donde tiene su acceso, y en parte, con el apartamento número 76. Inscrito en dicho Registro al folio 17 del libro 85 de la Oliva, finca número 9.169, e inscripción primera del tomo 334 del archivo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—38.729.

LEGANÉS

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio, bajo el número 372/1995, a instancias de don Jesús Luciano Espeso Sanz y doña Blanca Nieves González Serrano, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la finca sita en el piso primero, letra B, en planta primera del edificio de la calle Rioja, número 89, del Parque Nuevo de Zarzaquemada, en Leganés, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 551, folio 175, finca 41.912, en los que se ha acordado citar, por medio del presente, a los actuales titulares registrales de dicha finca, don Fernando Sánchez Martín y doña Milagros Sánchez Arriola, en paradero desconocido, así como a las personas ignoradas y desconocidas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado, a alegar lo que a su derecho conviniere.

En cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Leganés a 4 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaría.—38.756-3.

LEGANÉS

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario número 180/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Cooperativa de Viviendas Mirador de Butarque», sobre ejercicio de acción real hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que al final se relaciona, por términos de veinte días, tasadas en la cantidad de 8.184.000 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 23960000/18/18093, que posee este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal número 1.260, avenida de la Universidad de Leganés, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas.

En tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 10 de septiembre, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Séptima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 8 de octubre, a las diez quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo.

Octava.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, el próximo día 12 de noviembre, a las diez quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para las anteriores.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que resultare negativa en el domicilio de los mismos.

Décima.—Para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días señalados, por razones de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil, que no sea sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 124.—Piso 2.º izquierda, situado en la planta 2.ª. Tiene como anejos inseparables de la misma el cuarto trastero, señalado con el número 82, con una superficie aproximada de 7,60 metros cuadrados, y la plaza de garaje número 47, que tiene una superficie, aproximada, de 29 metros cuadrados. Ambos situados en la planta sótano del edificio. Le corresponde una cuota de 0,873 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 64, folio 101, finca 5.269, inscripción tercera.

Dado en Leganés a 13 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—38.401.

LEÓN

Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 483/1996, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Prida, contra don Pedro M. Lorenzana Fidalgo y doña Celsa Flórez Díez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de las fincas que a continuación se describen:

Finca número 11. Vivienda tipo B de la planta segunda del edificio sito en la calle Maestro Nicolás, número 32, con entrada por el portal A, de una superficie construida de 106,86 metros cuadrados y útil de 85,45 metros cuadrados. Cuota de participación de 1,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.673, libro 239, folio 149, finca 13.215.

Tipo de subasta: 4.895.580 pesetas.

3,48 por 100 de la finca número 1. Local comercial de la planta sótano del edificio de la calle Maestro Nicolás, números 28, 30 y 32. Superficie construida 899,53 metros cuadrados y útil de 802,18 metros cuadrados. Cuota de participación de 14,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.086, libro 334, folio 4, finca 18.470.

Tipo de subasta: 2.377.140 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el paseo Sáez de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 10 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, se ha señalado para la tercera subasta, el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta que se fija, el de 4.895.580 pesetas y 2.377.140 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya y para el número de procedimiento 2119000018048396, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 11 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.—38.807.

LOGROÑO

Edicto

Don Fernando Sevilla Santiago, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 503/93, seguido a instancias de «Promotora Jomarsa, Sociedad Anónima», contra «Bodegas Hermanos Hurtado, Sociedad Anónima», en el cual se saca en venta y tercera subasta el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración el día 12 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de consignación previa.

En la tercera subasta la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta, y podrán hacerse postura sin sujeción a tipo, pudiéndose ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Heredad en jurisdicción de Navarrete, La Rioja, en el paraje de San Pedro, sin número, de regadío, dentro de la finca existen las siguientes edificaciones:

a) Un pabellón compuesto de planta baja y primera.

b) Una nave industrial, situada detrás de la nave anterior y paralela a la carretera de Burgos.

c) Nave destinada a bodega de elaboración y fermentación de vinos; compuesta, de semisótano, y de planta baja adosada a esta nave, existe una

edificación compuesta de dos plantas destinadas a oficinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 971, libro 46, folio 126, finca número 3.179, inscripción tercera.

Valorado en 194.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 14 de mayo de 1997.—El Secretario, Fernando Sevilla Santiago.—38.719.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos con el número 31996, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», con Documento Nacional de Identidad G-03046562, domiciliado en calle San Fernando, número 40 (Alicante), contra don Juan Lucas Plazas Gómez, con Documento Nacional de Identidad 23.245.234, domiciliado en Diputación del Río, número 174, Lorca (Murcia), y doña María del Carmen Gómez Repullo, con Documento Nacional de Identidad número 124.949, domiciliada en Diputación Río, número 258, Lorca (Murcia), en reclamación de la cantidad de 3.131.352 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 17 de septiembre del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 14 de octubre y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día once de noviembre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 367, clave 17, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de realizar el mencionado depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso del 20 por 10 de la valoración.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana. Número 12. Segunda planta alta. Vivienda letra E, o piso posterior izquierda, mirando de frente al edificio, sito en la calle de la Higuera, esquina a la travesía Zenete, barrio de San José, de esta ciudad; se compone de: Salón-comedor, cocina, lavadero, vestíbulo, paso, cuarto de baño, aseo, terraza y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie útil, según cédula de calificación provisional, de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Linda, mirando de frente al edificio: Frente, vivienda letra D y patio de luz y en parte caja de escalera; derecha, zaguán; izquierda, travesía Zenete, y espaldada, don Juan Olivares.

Finca registral número 25.154, tomo 1.907, folio 108.

Valor sin cargas: 6.300.000 pesetas.

Segundo.—Urbana. Número 1. Departamento en planta de sótano, situado a los plomos del edificio sito en la calle de la Higuera, esquina a la travesía de Zenete, parroquia y barrio de San José de esta ciudad. Ocupa una total superficie construida de 640 metros cuadrados, y útil de 530 metros 45 decímetros cuadrados, incluidos los que ocupa la rampa de acceso al mismo, que desemboca en la calle de su situación. Se destina a aparcamientos de vehículos y sus linderos totales coinciden con los del solar sobre el que se eleva el edificio, que son: Frente, travesía de Zenete; izquierda, entrando, terreno de don Juan Olivares Fernández; derecha, calle de la Higuera, acequia del riego de Sutullena pormedio y fondo o espaldada, terrenos también de los herederos de don Jesús Pinilla Mateos.

Finca registral número 25.132-15, tomo 2.029, folio 64.

Valor sin cargas: 700.000 pesetas.

Tercero.—Urbana. Una casa, sita en Diputación del Río, de este término, sitio conocido por Rivera, compuesta de planta baja y un piso en alto, teniendo, además, una pequeña habitación que pisa sobre otra de don Juan Bautista Martínez, con un horno de cocer pan y ensanches alrededor de la misma, midiendo todo ello una superficie total de 282 metros cuadrados. Lindando: Levante o derecha, entrando, con casa y tierras de don Juan Bautista Martínez; poniente o izquierda, riego de la Parada del Alamo; mediodía o frente, terrenos de don Juan Bautista Martínez; y norte o espaldada, Cabezo de la Cuesta de Arias.

Finca registral número 36.710-N, tomo 1.999, folio 172.

Valor sin cargas: 1.200.000 pesetas.

Cuarto.—Urbana. Tercera planta alta. Número 16. Vivienda letra A, situada en la parte anterior izquierda del edificio, mirando de frente a éste desde el viento sur, en la urbanización La Viña, de esta ciudad —cuyo edificio se describe en la extensa que se dirá—, tal vivienda tiene luces y vistas a la plaza y calle con la que colinda; se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con lavadero; ocupa una total superficie construida de 116 metros, 77 decímetros cuadrados. Sus linderos según se entra en la vivienda, son: Frente, meseta de escalera y vivienda letra F de su planta; derecha, vivienda letra B; de su planta; izquierda, plaza; y espaldada, calles pertenecientes ambas a la urbanización La Viña. Le corresponde, como arreo, la plaza de garaje situada a la izquierda de la zona de acceso común del sótano, señalada con el número 15, letra A, con superficie total construida de 22 metros 97 decímetros cuadrados; linda: Frente, zona de acceso común; derecha, plaza de garaje número 14; izquierda, la plaza de garaje número 16; y espaldada, muro circundante del edificio.

Finca registral número 24.879, tomo 1.738, folio 62.

Valor sin cargas: 5.700.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 21 de mayo de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—38.398.

LUCENA

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 293/1996, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña Carmen Almenara Angulo, contra don Manuel Pedraza Rodríguez y doña Carmen Cubero Pino, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días para cada una, la finca que al final se describe.

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Pedro, 38, el día 2 de septiembre de 1997, a las once quince horas, para la primera subasta; el día 7 de octubre de 1997, a las once quince horas, para la segunda subasta, en caso de que no hubiesen postores en la primera, y el día 4 de noviembre de 1997, a las once quince horas, para el caso de que tampoco en esta última hubiesen concurrido postores. En tales actos regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, reflejado a continuación de la descripción de la finca. Para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Lucena, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 146800018029396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que se fija para cada subasta, entendiéndose para la tercera, a efectos de tal depósito, el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de no poder notificarse la celebración de las subastas a los deudores servirá este edicto en forma.

Finca: Urbana. Veintiocho. Vivienda unifamiliar, número 10, que ocupa las dos plantas del edificio sito en el partido de Arrecife o Ricial, término de Encinas Reales, con fachada principal a la calle Arrecife, sin número, con acceso por un patio sito al fondo de la edificación y que se encuentra comunicado con la prolongación de la calle Cruz y cuya fachada principal da a dicho patio. Tiene una superficie construida de 96 metros cuadrados y útil de 77 metros 61 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, comunicadas por medio de una escalera

interior: La baja, distribuida en porche cubierto, vestíbulo, cuarto de estar, comedor, aseo, despensa, cocina y lavadero; la alta, distribuida en pasillo, tres dormitorios y cuarto de baño y terraza.

Valoración: 6.736.800 pesetas.

Dado en Lucena a 2 de junio de 1997.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—38.296.

LUCENA

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 116/1996, a instancia de Cajasur, representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra «Ferralla Ruiz Romero, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días para cada una, la finca que al final se describe.

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Pedro, 38, el día 2 de septiembre de 1997, a las once horas, para la primera subasta; el día 7 de octubre de 1997, a las once horas, para la segunda subasta, en caso de que no hubiesen postores en la primera, y el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas, para el caso de que tampoco en esta última hubiesen concurrido postores. En tales actos regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, reflejado a continuación de la descripción de cada una de las fincas. Para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Lucena, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 146800018011696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que se fija para cada subasta, entendiéndose para la tercera, a efectos de tal depósito, el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pueda notificarse a los deudores el señalamiento de las subastas, servirá de notificación en forma el presente edicto.

Valoración: 20.772.000 pesetas.

Finca: Urbana. Taller de Ferralla, en el pago del Cierzo o Arroyo Blanco y sitio de Las Pozas, parcela

689, polígono 9, del término municipal de Rute, que mide 40 metros lineales de fachada por 25 metros de fondo, que hacen una superficie construida de 1.000 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 982 metros cuadrados.

Dado en Lucena a 3 de junio de 1997.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—38.292.

LUGO

Edicto

Doña María José Martín Forero Buendía, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 24/91, que ante este Juzgado se tramitan a instancias de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Moruelo Caldas, contra «Cunimil, Sociedad Anónima», don Antonio Barreira Veiros y doña María Gloria Barreira Villanueva, sobre reclamación de cantidad y cuantía, por importe de 8.232.921 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los ejecutados:

1. «Pedrouzos», rústica sita en la parroquia de Santa María de Bascuas, municipio de Lugo, de una superficie aproximada de 3.000 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera 630 de Lugo a Fonsagrada; sur y oeste, herederos de don David Lence Pérez, y oeste, camino de Bascuas a Vilachá. Sobre parte de esta finca se han construido las siguientes edificaciones: Nave industrial, que sus instalaciones neojuanas ocupan una superficie construida de 576 metros cuadrados, y está destinada a matadero de conejos. Valorada en 7.500.000 pesetas.

2) Furgoneta mixta, marca «Seat», modelo Terra, matrícula LU-0428-K. Valorada en 50.000 pesetas.

c) Camión frigorífico, marca «Avia», modelo 3500 L, matrícula LU-7939-A. Valorado en 150.000 pesetas.

d) Camión marca «Avia», modelo 5000 L, matrícula OR-6031-A. Valorado en 50.000 pesetas.

e) Camión marca «Pegaso», modelo 1127-1216, matrícula LU-3559-H. Valorado en 200.000 pesetas.

f) Turismo, marca «Renault», modelo 18 GTS, matrícula LU-8124-G. Valorado en 220.000 pesetas.

Asciende la presente valoración en la suma de 8.170.000 pesetas.

Señalándose para la práctica de la primera subasta el día 30 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en este Juzgado; para la segunda (caso de no haber postores en la primera), se señala el día 23 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en este Juzgado, y para la tercera (caso de no haber postores en la segunda), se señala el día 17 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación, a que se refiere el apartado siguiente, en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Sólo el ejecutado podrá hacer postura en calidad de ceder el remata a un tercero. El ejecutado que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juz-

gado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberán aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—No se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postores en la primera subasta, para participar en la segunda, servirá de tipo el señalado para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo cubrirse las dos terceras partes.

No habiendo postores en la segunda subasta, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Lugo a 5 de mayo de 1997.—La Secretaria.—María José Martín Forero Buendía.—38.671.

LLIRIA

Edicto

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Liria (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 179/1993, a instancia del Procurador señor Navas González, contra «Banco Central Hispanoamericano», contra «Industrias Cys, Sociedad Anónima», don Antonio Soler Cozar, doña Julia Sanchis García, don Javier, don Franciscó y don Antonio Soler Sanchis, sobre reclamación de 30.768.620 pesetas de principal, más unos 7.000.000 de pesetas para intereses y costas, en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por tercera vez, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el bien embargado a los deudores que se describirá y se señala para que tenga lugar dicha subasta el próximo día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósito, todos los demás postores deberán consignar, en el «Banco Bilbao Vizcaya», a la cuenta número 435100017017993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Únicamente la parte actora tiene el derecho de hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entederá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a cabo en su domicilio, de no ser hallado en aquél, este edicto servirá igualmente de notificación al mismo del señalamiento.

Bien objeto de subasta

Embarcación de recreo, denominada «Els Amics II», modelo Guy Covach 1400, año de construcción

1982, de 13,42 metros de eslora y 3,86 metros de manga, con dos motores de 2 x 336 HP Volvo Penta.

Tipo de tasación de la segunda subasta: 18.750.000 pesetas.

Dado en Llíria a 2 de junio de 1997.—La Secretaria, Pilar Ferrando Mansanet.—38.746-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 672/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representado por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Oyel Construcciones, Sociedad Anónima», y en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.210.000 pesetas, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.907.500 pesetas, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000672/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 35 de los de Madrid:

Finca número 13.469: Aparcamiento norte, plaza de garaje número 15, planta segunda de sótano, parcela B-3 del proyecto de compensación del E. D. 8-4, colonia «La Coma». Inscrita al tomo 1.675, libro 184 de Fuencarral, folio 157, inscripción primera.

Finca número 13.490: Aparcamiento norte, plaza de garaje número 15, planta tercera de sótano, parcela B-3 del proyecto de compensación del E. D. 8-4, colonia «La Coma». Inscrita al tomo 1.675, libro 184 de Fuencarral, folio 199, inscripción primera.

Finca número 13.512: Aparcamiento norte, plaza de garaje número 16, planta cuarta de sótano, parcela B-3 del proyecto de compensación del E. D. 8-4, colonia «La Coma». Inscrita al tomo 1.676, libro 185 de Fuencarral, folio 19, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—38.253.

MADRID

Edicto

Don Ángel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 236/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Manuel Fernández Castro, en representación de Cajamadrid, contra don José Luis del Pino Gutiérrez, doña Teresa Martínez Mendo, doña Rosario Gutiérrez Barroso y don José Luis del Pino Maqueda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don José Luis del Pino Gutiérrez, doña Teresa Martínez Mendo, doña Rosario Gutiérrez Barroso y don José Luis del Pino Maqueda, que es la siguiente:

Finca número 49.972, del Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, sita en la avenida del Manzanares, 19, piso 7.º, puerta C.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, el día 29 de julio de 1997 con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la dos tercera partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectiva posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de septiembre, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta a los demandados y caso de resultar negativa la notificación, se entiende notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Galgo Peco.—El Secretario.—39.861.

MADRID

Edicto

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio 773/1994, a instancia de don Ramiro Laredo Rodríguez, representado por la Procuradora doña Amparo Naharro Calderón, contra don Francisco Javier Quílez Cerdá y doña Irene Andrés Yusti, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 45.820.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 7.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre de 1997, y horas de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de octubre de 1997, y horas de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pudiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 7 de noviembre de 1997, y horas de las doce, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de con-

signaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta corriente 2540000077394, sucursal 4.070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate, pagando principal y costas.

Bien que se subasta

Parcela de terreno con vivienda unifamiliar de tres plantas, sita en la calle Siro de Muela, número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 1.516, libro 530, folio 122, finca número 32.551.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Prados González.—El Secretario.—38.748-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.747/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Pajares López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.846.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra H, del portal 1 del edificio sito en el número 50 de la calle residencial Cervantes (actualmente calle Maestro Fans, número 8), de Granada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada al tomo 1.091, libro 1.160, folio 102, finca número 69.906, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—38.317.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 331/1997, a instancia de «Banco 21, Sociedad Anónima», contra «Alcalá 108, Sociedad Limitada» y «Construc-

ciones Frigoeléctricas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 99.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial, derecha, entrando, de la casa número 108 de la calle Alcalá, de Madrid. Mide una superficie de 700 metros cuadrados, de los cuales 230 corresponden al sótano y 500 a la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, en el tomo 1.756-188 del archivo, folio 222, finca 9.246.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—38.674.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos bajo, el número 87/1991, a instancias de «Lease Plan España, Sociedad Anónima», contra «Hijos de Antonio Carmona, Sociedad Anónima», don Pedro Simón Gálvez, doña Encarnación Andreu Pomares, don José Antonio Carmona Martínez y doña María de los Ángeles Mari Varón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.750.000 pesetas el primer lote, 1.100.000 pesetas el segundo lote, 4.600.000 pesetas el tercer lote, 900.000 pesetas el cuarto lote, 2.800.000 pesetas el quinto lote y 800.000 pesetas el sexto lote, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar el día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Una mitad indivisa correspondiente a don Pedro Simón Gálvez, de la casa almacén en planta baja, en la prolongación y de la calle del Sol, con puerta por el callejón de la cárcel, sin número de policía, en la ciudad de Orihuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.673, libro 1.241, de Orihuela, folio 210, finca número 3.110.

Lote número 2. Rústica. Tierra-huerta, en término municipal de Bigastro, partido de Fernández, con

riego de la acequia de Alquibla, por medio de brazal. De haber según nueva medición, 2 tahullas, equivalente a 23 áreas 18 centiáreas. Linda: Al este, tierras de herederos de don José Gálvez Jiménez; oeste, con las de doña Irene Rubio López, regadera en medio; sur, las de don Vicente Rubio López, y norte, las de don Fernando Sacasa Brontons. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.084, Ayuntamiento de Bigastro, libro 33, folio 96, finca número 314-N.

Lote número 3. Rústica. Tierra-huerta, en término de Bigastro, partido de Aledo, con riego de la acequia de Alquibla, de haber según nueva medición 7 tahullas 4 octavas, equivalente a 88 áreas 87 centiáreas. Linda: Este, tierras de don Joaquín García Vegara y don Pedro Mompean Vegara; sur, arroba de su riego; oeste, tierras de herederos y don Agustín Pomares, y norte, azarbe mayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.084, libro 33, folio 98, finca 403-N.

Lote número 4. Urbana. Una cuarta parte indivisa de una casa de planta baja en el pueblo de Bigastro, sita en calle José Antonio, 11, que mide 172 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.084, Ayuntamiento de Bigastro, libro 33, folio 119, finca número 469-N.

Lote número 5. Rústica. Tierra-huerta, en término de Bigastro, partido de Alego, con riego de la acequia de Alquibla, por medio de una arroba, de haber, por nueva medición, 5 tahullas, equivalente a 59 áreas 25 centiáreas, según nueva medición. Linda: Este, tierras de don Vicente Mesplés Huertas, brazal regador y senda de entrada a esta finca por medio; sur, tierras de don Agustín Pomares Torres; oeste, tierras de don Jesús Riquelmen y doña Manuela Galvárez, sangrador por medio, y norte, el azarbe mayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.084, del Ayuntamiento de Bigastro, libro 33, folio 119, finca número 1.082-N.

Lote número 6. Urbana. Casa de habitación con sus ejidos, que, en conjunto, ocupan una extensión de 60 metros cuadrados, en término de Bigastro, partido de Alefo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 753, Ayuntamiento de Bigastro, libro 24, folio 96, finca 1.081-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—38.736-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 68/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Juan Martín Fernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.118.800 pesetas la finca número 25.431; 3.055.979 pesetas la finca número 25.469, y 2.188.032 pesetas la finca número 25.749.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Guadalajara:

Número 25.431, calle Santander, número 4, escalera derecha, 4, izquierda, inscrita al tomo 1.228, libro 283, folio 39.

Número 25.469, calle Ronda, número 10, escalera 4-B, 4, derecha, inscrita al tomo 1.228, libro 283, folio 77.

Número 25.749, avenida de Barcelona, número 5, portal B, primero, izquierda, inscrita al tomo 1.230, libro 285, folio 9.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Guadalajara.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—38.322.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 136/1996, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, contra don Juan Miguel de la Casa y doña Margarita Cuesta de la Casa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 44.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 33.075.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de enero de 1998, a las diez diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante—, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000136/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición 1.ª de este edicto—, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no

cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Caleruega, número 43, piso 15, letra B, El Pinar de Chamartin (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29, al tomo 393, folio 23, finca número 6.597, inscripciones 4.ª y 5.ª

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—38.414.

MADRID

Edicto

Doña María Luz García Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.271/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Francisco Nogales López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Nogales López.

Finca número 2.735 (antes 71.404) del Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 956. Urbana. Número 13, piso-vivienda 5.ª izquierda, con acceso por la escalera A, en la planta quinta, sin contar la baja; a la izquierda, según se sube, la citada escalera del edificio sito en la calle Antonio Hernández, 4, de Móstoles. Tiene una superficie de 111 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 3,5 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66 (Madrid), el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.095.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de resultar negativa la notificación personal al demandado.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1997.—La Secretaria, María Luz García Leyva.—38.669.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 18/1997, a instancia de Caja de Madrid, contra don Miguel López Arce y doña María Victoria Calle Pecina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de septiembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de octubre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de noviembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda de la planta 2.ª, en Madrid, T-603 B de la sexta fase del proyecto número 8 de la calle Valderrey. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.608, libro 1.137, folio 190, inscripción octava de hipoteca, finca registral número 28.135.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—38.668.

MADRID

Edicto

Don Antonio Luis Martínez-Romillo Roncero, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.042/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Luis Moreno Martínez y doña Araceli García-Cano Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2660/0000/17/1042/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Casa, nave y parcela en el término municipal de Chillarón del Rey, al sitio de Espinarejo, en Guadalajara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón (Guadalajara) al tomo 340, libro 17, folio 50, finca registral número 3.197.

Ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas.

Rústica. 56 áreas 30 centiáreas de la finca sita en el término municipal de Villarrobledo (Albacete), tierra al sitio Camino de los Árboles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete) al tomo 1.233, libro 413, folio 174, finca registral número 15.877.

Ha sido valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1997.—El Juez sustituto, Antonio Luis Martínez-Romillo Roncero.—El Secretario.—38.245.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 266/1990, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra don César Bachiller Orgaz y doña Carmen Alvarez Diez, en rebeldía, en reclamación de 15.458.313 pesetas de principal, y 3.000.000 de pesetas que se presupuestan sin perjuicio de su ulterior tasación y liquidación para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, y por lotes individuales, las fincas embargadas a los demandados don César Bachiller Orgaz y doña Carmen Alvarez Diez.

Fincas embargadas

A) Urbana número 12, piso 6.º izquierda, en planta 6.ª del portal 1, parcela 3 del sector 2 del plan parcial 1 A de Actur Tres Cantos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, finca registral número 12.689, tomo y libro 364, folio 1, anotación letra B y que ha sido valorada pericialmente en 18.627.900 pesetas.

B) Nave industrial señalada con la letra B, sita en la parcela número 2 en término de Fuenlabrada, al sitio Tempranar, camino de la Carrera y carretera de Móstoles, señalada con los números 7, 8 y 9 de parcelación de la finca matriz, tiene su acceso por la calle interior particular, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, registral número 12.162 (antes 59.059), anotada en el tomo 1.131, libro 79 de Fuenlabrada, número 2, folio 118, anotación letra B y que ha sido tasada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 del mes de septiembre del año 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 18.627.900 pesetas para la finca registral 12.689 y el de 12.000.000 de pesetas para la finca registral número 12.162.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal 4.070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 16 del mes de octubre del año 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 18 del mes de noviembre del año 1997, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Sirviendo asimismo el presente edicto de notificación a los demandados rebeldes para el caso de resultar negativa la notificación en su domicilio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—38.781.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 507/1995, se tramita ejecutivo otros títulos instado por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, en nombre y representación de «Caja de Madrid, Sociedad Anónima», contra «V.S. Empresa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que a continuación relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el esta-

blecimiento destinado al efecto (en el «Banco Bilbao Vizcaya», número cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y, en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrán lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de noviembre, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Finca incrista en el Registro de la Propiedad número 1 de El Escorial al tomo 2.661, libro 112, folio 14, finca 5.473, sita en la calle Jesusa Lara, número 20, planta baja, local número 4, Torreledones (Colonia).

Valoración: 6.603.520 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado «V.S. Empresa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—38.408.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 605/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra don Emilio Dorado Lázaro y doña Ana María Lázaro García de Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 27.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 96. Piso o vivienda situada en la planta quinta, señalada con la letra D, con acceso por el portal número 5 que a su vez coincide con el general del edificio sito en Madrid, calle Antonio López, número 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.216 del archivo, libro 920 de la sección segunda, folio 86, finca 23.497.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—38.423.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 959/1993, a instancia de Caja de Madrid, contra «Edificaciones Buenos Aires, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 19 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Finca sita en Madrid, al sitio de Peña Grande, con fachada a la calle Islas Aleutianas, actualmente número 10.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 32, al tomo 1.539, libro 1.077 de la sección segunda, folio 87, finca número 69.866.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—38.426.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía 324/1992, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Andrés García Arribas, contra don Bernardo Joven Rodríguez y doña María Luisa Lobato Diestro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 7.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1997, y horas de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de octubre, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 5 de noviembre de 1997, y horas de las diez, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta corriente 2540-0000-15, número de procedimiento 0324-92, sucursal 4.070-Juzgados, una cantidad igual a superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los licitadores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Bienes que se subastan

Vivienda en calle General Fanjul, número 129, piso 4.º, letra B, de esta capital, inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 417, folio 160, finca registral número 30.538.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 12 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—38.327.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el ejecutivo-letas de cambio 513/1991, instado por «Modex, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Ripollés Basco, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Número 49. Apartamento situado en la planta primera, mirando a la fachada del bloque número 7 de la urbanización denominada «La Panderla», sito en el término de Benicasim, teniendo como anejo uno de los cuartos trastero existentes en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benicasim, al tomo 398, libro 85, folio 51 y siguientes, finca registral número 5.326.

Valorada en la suma de 8.270.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la demandada para el caso de que la personal tuviera resultado negativo.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—38.286.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 303/1987, a instancia de Banco Exterior de España, contra don Juan I. Requena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.666.666 pesetas el lote 1, y por 30.933.333 pesetas el lote número 2, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Dos terceras partes indivisas de la parcela en término de Granada, pago Girarromán, con superficie de 50 metros cuadrados en la que se ubica un pozo y sus ensanches. Linda: Norte, finca segregada; sur y oeste, inmobiliaria «Parque de La Rosaleda», y sur, «Sociedad Catalana de Productos, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, folio 31, del libro 9, finca número 701, antes 28.552, folio 234, libro 230, del extinguido Registro número 2.

Tipo: 1.666.666 pesetas.

Lote número 2. Una tercera parte indivisa del local comercial, en el pago de Girarromán, en la autopista de Badajoz, sin número, en dos niveles diferentes dentro del edificio, semisótano y planta baja, con una cabida de 987 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, folio 163, del libro 103, tomo 599, finca número 63.

Tipo: 30.933.333 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—38.251.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio cognición, seguido bajo el número 249/1992-BM, a instancias del Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en nombre y representación de don Francisco Zamora Torres, contra don Crescencio Delgado Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble embargado al demandado don Crescencio Delgado

Rodríguez, el cual ha sido tasado en la cantidad de 20.412.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, el día 14 de octubre de 1997, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.412.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2536/0000/14/0249/92, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca

Urbana: Uno. Local comercial upo, de la casa dos de la calle Boyacá, perteneciente al bloque 54 de la urbanización «Colombia», sito en el barrio de San Lorenzo, en Madrid, antes Hortaleza. Ocupa una superficie de 68 metros 4 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, finca registral número 13.813, al folio 171, del tomo 1.602, libro 458 de Hortaleza.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—38.625.

MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Rodríguez Enriquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 351/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de Comunidad de propietarios de la finca en avenida de la Paz, 6, de Madrid, representada por el Procurador don Luis María Rodríguez Chappory, contra ignorados y desconocidos herederos de don Sven Albert Lundelin, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el

término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasada parcialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca embargada que al final se describirá; para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta, el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 12.063.000 pesetas; para la segunda, la suma anterior con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca. Vivienda sita en avenida de la Paz, número 6, planta cuarta, puerta número 3, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al tomo 343, folio 131, finca número 17.065.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Rodríguez Enriquez.—38.236.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 753/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, contra «Cryl. Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de octubre de 1997, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 131.341.857 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1997, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 98.506.393 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las diez horas diez minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000753/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local de negocio sito en la calle Ferraz, número 44, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, finca registral número 45.611-N, al tomo 1.968, folio 127, inscripción tercera, y finca 59.001, al tomo 2.033, folio 123, inscripción primera de segregación y gravada por su procedencia con la hipoteca de la inscripción tercera de la finca matriz, que es la finca registral número 45.611-N.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—38.421.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 106/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Acle Fernández y doña María del Carmen Ballesteros San Román, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/106/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela de terreno urbanizado, señalada con el número 7-P en el plano de parcelación de la fase B o segunda de la urbanización «Molino de Hoz», hoy calle Miloca, número 49, en Las Rozas de Madrid (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.182, libro 218, folio 98, finca registral número 12.496, inscripciones segunda y tercera. Tipo de subasta: 72.700.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 4 de marzo de 1997.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—La Secretaria.—38.410.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 387/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Tomás Alberto Domínguez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/387/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Componente número 52. Local comercial número 49-comercial 014, en la planta baja en la manzana 3 del polígono 3-A del plan parcial de ordenación urbana Las Matas A y B, en Las Rozas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.332, folio 31, finca registral número 20.334. Tipo de subasta: 6.753.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 7 de marzo de 1997.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—La Secretaria.—38.369.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 449/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Choparsa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2404/0000/18/449/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Componente 72. Local comercial número 69, comercial 144, está situado en la planta primera. Manzana 3 del polígono 3-A, Plan Parcial de Ordenación Urbana Las Matas, A-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.332, libro 339, folio 91, finca número 20.354.

Tipo de subasta: 6.753.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 11 de marzo de 1997.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—38.751.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 490/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edificaciones, Proyectos y Construcciones en General, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/490/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 31. Local de oficina, situado en la planta primera, señalado con la letra D del edificio en término de Las Rozas de Madrid (Madrid), en la unidad de actuaciones UA-12a, con entrada por el portal designado con el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid al libro 420, tomo 2.413, folio 64, finca registral número 24.570. Tipo de subasta: 34.900.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 13 de marzo de 1997.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—La Secretaria.—38.374.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 702/1996, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra doña María José Triviño Cabello y don Agustín del Barco Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de septiembre de 1997, a las trece quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.343.104 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de octubre de 1996, a las trece quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1997, a las trece quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del «Banco Bilbao Vizcaya» (calle Larios, sin número), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D, número 7.3.4, situada en 3.ª planta alta, bloque número 7, Cjto. Parque Virginia; inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.519, libro 579, folio 73, finca registral número 26.189, inscripción séptima.

Dado en Málaga a 21 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—38.407.

MANRESA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa, procedimiento número 198/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de fecha 5 de junio de 1997, página 10523, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las fincas objeto de subasta, lote segundo, al final, donde dice: «... hipoteca de 19.600.000 pesetas», debe decir: «... hipoteca de 19.000.000 pesetas».—32.802 CO.

MARTORELL

Edicto

Doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell (Barcelona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña Rosa Bové Ferré y doña Montserrat Bové Ferré, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestado de su tía doña Carmen Vilá Bové, la que falleció soltera y sin descendencia, en la ciudad de Martorell, en fecha 11 de marzo de 1946, sin haber otorgado testamento ni acto alguno de últimas voluntades, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho de la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Martorell a 3 de junio de 1997.—La Juez, Concepción Gimeno Gracia.—38.755.

MÉRIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 438/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Natividad Viera Ariza, contra don Máximo Rodríguez Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca que se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, en esta capital, el próximo día 11 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompa-

ñando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 14 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, el día 11 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo respecto del bien que no haya sido rematado, en el mismo lugar y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

En caso de que alguno de los demandados se encuentre en ignorado paradero en el procedimiento de referencia, sirva el presente edicto de notificación a dichos demandados de las fechas de subasta que en el mismo constan.

Finca objeto de subasta

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, en Mérida, mide una superficie de 159 metros cuadrados, de los que 65 metros cuadrados, aproximadamente, se ocupan por la edificación y resto se destina a patio. Sita en polígono «Nueva Ciudad». Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, vivienda número 16 del plano; izquierda, el número 18 del plano, y fondo, terrenos de la estación de autobuses.

Inscripción: Finca registral número 54.073, folio 114, libro 628, tomo 1.854, del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida.

Tipo de tasación: El tipo de tasación de la finca subastada es de 8.245.614 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mérida a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.179.

MISLATA

Edicto

Don Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado, con el número 247/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador don Lidón Jiménez Tirado, contra don Ramón Tejado Valladolid y doña María Valle Rosa Sánchez, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 7.380.000 pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de octubre de 1997, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1997, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda de la derecha, subiendo del piso primero, puerta dos. Tiene distribución propia para habitar y terraza y una superficie de 113 metros 42 decímetros cuadrados. Lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, don Ricardo y don Matías Roca Prósper; izquierda, carretera de Torrente, y fondo, don José Martínez Ruiz y don Antonio Antón. Forma parte de un edificio situado en Chirivella, carretera de Torrente, número 76, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, en el tomo 1.802, libro 127, folio 92, finca 9.896, inscripción quinta.

Dado en Mislata a 10 de junio de 1997.—El Juez, Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla.—38.704.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 241/1996, a instancia de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Jelauto, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta.—1 día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta.—El día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta.—El día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Para el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Fincas que se sacan a subasta

Primera.—Rústica. Parcela de terreno al sitio de Los Arroyos, término de Moguer, que mide 20 metros en sus linderos norte y sur y 16 en los restantes y ocupa una superficie de 320 metros cuadrados, equivalente a 3 áreas y 20 centiáreas. Mirando desde la carretera de circunvalación de Moguer, linda: Frente (que es el oeste), con finca de «Jelauto, Sociedad Limitada»; derecha y fondo, con la finca de la que se segregó don Luis Calvo Molero, e izquierda, también dicha finca matriz y la de doña María Antonia Cumbreiras Mora. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 657, libro 345, folio 133, finca número 20.994.

Está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.715.000 pesetas.

Segunda.—Urbana. Local comercial del edificio al sitio de Los Arroyos, término de Moguer, en la carretera de circunvalación de dicha ciudad, compuesto de una nave diáfana con algunas columnas, con una superficie de 792 metros cuadrados, de los cuales 586 corresponden a la construcción y el resto al patio. Linda: Derecha, entrando, o sur e izquierda, o norte, con finca de don Isidro Calvo Hernández; fondo, el mismo señor, y oeste o frente, la carretera de circunvalación. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 632, libro 332, folio 125, finca 20.166.

Está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 28.085.000 pesetas.

Dado en Moguer a 9 de junio de 1997.—El Secretario.—38.330.

MONCADA

Edicto

Don Juan Carlos Artero Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 515/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caixa de Estalvis y Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Francisco Miguel González March y doña Julia Valiente Berna, y la mercantil «Construcciones y Promociones Safraga, Sociedad Limitada», se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 6 de octubre de 1997, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018051596, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 6 de noviembre de 1997, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El inmueble subastado es el siguiente:

Primer lote: Valorado en 14.423.750 pesetas.

17. Vivienda puerta 7-zaguán 2, sita en tercera planta alta, a la izquierda del bloque «Esquina 2», mirando el mismo desde la calle Turia. Tipo C-3. Mide 89 metros 94 decímetros cuadrados útiles y 123 metros 58 decímetros cuadrados construidos, con repercusión de elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y un balcón, recayente a la calle Turia. Vista desde su fachada exterior recayente a la calle Turia, linda, por la derecha, vivienda puerta 8 de su mismo zaguán, hueco de escalera y ascensor y rellano de planta; izquierda, vivienda puerta 8 del zaguán 1, y fondo, plaza interior y rellano de planta. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.654, libro 79 de Meliana, folio 114, finca número 6.926.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del anuncio de subasta, aquellos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Y para que conste y sirva a los efectos oportunos, expido la presente en Moncada a 3 de junio de 1997.—El Juez, Juan Carlos Artero Mora.—La Secretaría.—38.801.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña María Victoria Rodríguez Caro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 178/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Cabado Iglesias, contra don José Manuel Arango Orea y doña María Angeles Yáñez Gallo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca descrita al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcántara, sin número, Mondoñedo (Lugo), el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.581.044 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2303, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de noviembre de 1997, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Vivienda primero A, en el edificio «Valdemiranda», en la calle del Río, 42, en Pontevedra (Lugo). Tiene como anejo la plaza de garaje señalada con el número 11, en el semisótano y el trastero señalado con el número 1 A, en el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo al tomo 537, libro 78, folio 191, finca registral número 5.074.

Dado en Mondoñedo a 3 de junio de 1997.—La Juez, María Victoria Rodríguez Caro.—38.430.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña María Victoria Rodríguez Caro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 224/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Cabado Iglesias, contra don José Manuel Arango Orea, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca descrita al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcántara, sin número, Mondoñedo (Lugo), el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.840.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa

del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2303, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1997, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Finca en la avenida de José Antonio, número 20, de Pontevedra (Lugo), de la superficie aproximada de 1 área 15 centiáreas y ocupada en su totalidad por una nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo al tomo 508, libro 76, folio 13, finca registral número 4.877.

Dado en Mondoñedo a 3 de junio de 1997.—La Juez, María Victoria Rodríguez Caro.—38.429.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de don José María Segura Reina, se tramita expediente bajo el número 193/1995, sobre declaración de fallecimiento de don José María Segura Muñoz, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), que se ausentó de su último domicilio de esta ciudad en calle Jerez Alta, número 68, desde hace más de once años, no teniendo noticias del mismo, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Morón de la Frontera a 19 de junio de 1997.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseros.—El Secretario.—38-785-E.

1.ª 1-7-1997

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 261/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Prieto Pedrero, doña María del Carmen Guzmán Santiago, don Antonio Guzmán Moreno y doña Carmen Santiago Expósito, en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Móstoles, calle Luis Jiménez de Asua, número 1, cuarta plana, el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número de procedimiento 261 y el año del procedimiento 93, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1997, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en Móstoles, plaza de Nicaragua, número 1, planta octava, letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.240, libro 79, folio 67, finca registral número 8.020. Tasado en 7.151.174 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Francisco Prieto Pedrero y doña Carmen Guzmán Santiago, cuyo domicilio actual se desconoce, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Móstoles a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—38.040.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Juez de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Juan Carlos López Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1755-000-18-234/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 9.402, folio 103, tomo 1.114, libro 89, Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Piso primero, letra A, designado con el número 5 entre los que componen la comunidad del edificio, dedicado a vivienda, con varias dependencias y servicios y una superficie útil de 86 metros 12 decímetros cuadrados, con la parte proporcional de elementos comunes.

Tipo de subasta:

Finca número 9.402. Tipo: 11.800.000 pesetas.

Dado en Motril a 21 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—38.740-3.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 717/1992, a instancias de «Banco

Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra «Serpina, Sociedad Anónima», don Mariano Serrano Pina y don Antonio Serrano Pina, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de septiembre de 1997; para la celebración de la segunda, el día 30 de octubre de 1997, y para la celebración de la tercera, el día 28 de noviembre de 1997, todas a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos a los herederos desconocidos de don Antonio Serrano Pina.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso octavo de la planta octava, izquierda, letra A, escalera número 1 o derecha, de 177,88 metros cuadrados. Forma parte del edificio número 9, sito en la calle de Jaime I El Conquistador, en Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, finca número 1.306.

Valor de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—38.316.

NOIA

Edicto

Don Fidel Jesús del Río Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Noia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 44/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», representado por el Procurador don Ramón Uña Bermúdez, contra don Silvestre Gomes Fernández y «Hostal Restaurante Cebolero, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa señalada con el número 15 de la antigua calle de la Angustia, después llamada avenida de General Franco, y actualmente Rúa de Galicia, de la villa de Noia, compuesta de dos cuerpos unidos

y comunicados interiormente entre sí; uno con su frente hacia la expresada Rúa de Galicia, compuesto de cuatro pisos, con el de tierra, que mide 80 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, y el otro situado a la espalda o fondo del anterior, de dos pisos con el de tierra y que ocupa una superficie, aproximada, de 97 metros cuadrados. El edificio, en su conjunto, linda: Por su frente, al norte, con la Rúa de Galicia; por la derecha, entrando, al oeste, con edificio del «Banco de La Coruña» (hoy «Banco de Bilbao») y casa de Marcial Ageitos (hoy herederos de Barcia y otros); por la izquierda, al este, con herederos de don Angel Pérez Morales, y por la espalda o fondo, al sur, con casa de don Ramón Verela (hoy sus herederos).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia al tomo 772, libro 171, de Noia, folio 148, finca número 12.476.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 74.500.608 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta 1.567, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado 2 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre próximo, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de octubre próximo, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Noia a 13 de junio de 1997.—El Juez, Fidel Jesús del Río Pardo.—38.393.

OCAÑA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 60/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por la Procuradora señora Ruiz Benavente, contra don Enrique García Morales y doña Mercedes García Gómez, en reclamación de 2.407.529 de principal más 1.200.000 pesetas de intereses, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, los próximos días 11 de septiembre, para la primera; 10 de octubre, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 10 de noviembre, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo el actor podrá ejercer esta facultad.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración conforme a la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conteniendo el requisito establecido en la regla 13.ª del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve la presente para notificar al deudor, en la finca o fincas objeto de subasta, el señalamiento del lugar, día y hora, señalado para el remate.

Finca

Casa en la calle Mayor del Villar, número 57, que ocupa una superficie de 292 metros cuadrados. Se compone de varias habitaciones en planta baja, patio y porche. Linda por la derecha, entrando, don Rafael López Ortega, izquierda y fondo, don Rafael López.

Inscripción al tomo 892, libro 195, folio 13, finca 19.024.

Finca en casco urbano de Ocaña.

La finca descrita está valorada a efectos de subasta en 11.700.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 22 de mayo de 1997.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—38.364.

OCAÑA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 8/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Remedios Ruiz Benavente, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Humanes Matilla y don Angel Rodríguez Almonacid, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Angel Rodríguez Almonacid:

— Tierra en Yepes, en la Dehesa Acequilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al libro 81, folio 85, finca número 8.505.

— Tierra en Yepes, en la Dehesa Acequilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al libro 81, folio 72, finca número 8.492.

— Tierra en Yepes, en la Dehesa Acequilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro 81, folio 73, finca número 8.493.

— Tierra en Yepes, en la Dehesa Acequilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al libro 81, folio 66, finca 8.486.

— Tierra en Yepes, en el lugar Mesa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al libro 57, folio 248 y finca 4.923.

— Tierra en Yepes, en la Dehesa Acequilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al libro 73, folio 177, finca número 6.934.

— Olivar en Yepes, en la Dehesa Acequilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al libro 74, folio 11, finca 4.786.

— Tierra en Yepes, en la Dehesa Acequilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al libro 23, folio 244, finca número 1.991.

— Tierra en Yepes, en la Dehesa Acequilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al libro 42, folio 203, finca 3.656.

— Tierra en Yepes, en la Dehesa Acequilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al libro 81, folio 96, finca número 8.516.

— Casa en Yepes, en el barrio de San Luis, número 44, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al libro 82, folio 178, finca 8.795.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Gutierre de Cárdenas, número 1, el próximo día 17 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.287.900 para la finca número 8.505; 2.465.925 para la finca 8.492; 2.465.925 para la finca 8.493; 2.820.000 para la finca 8.486; 1.610.650 para la finca 4.923; 2.796.875 para la finca 6.934; 1.600.450 pesetas para la finca 4.786; 2.048.820 pesetas para la finca 1.991; 3.410.520 pesetas para la finca 3.656; 2.113.650 pesetas para la finca 8.516 y 4.099.426 pesetas para la finca 8.795, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirva el presente de notificación a los demandados e ignorados herederos de don Angel Rodríguez Almonacid.

Dado en Ocaña a 11 de junio de 1997.—El Secretario.—38.111.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Ángeles Oliveira Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Ontinyent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 242/96, se tramita expediente de suspensión de pagos, de la entidad «Tint-Bekirent, Sociedad Limitada», domiciliada en Bocairent, y por proveído de actual, han sido nombrados y han aceptado sus cargos los Interventores judiciales, en sustitución de los que hasta el día 21 de mayo de 1997 existían y han sido recusados, al Interventor acreedor de Bancaja, y a los Interventores-Audidores de cuentas don Joan Cambra Mataix y don Xavier Sierra y Parra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Ontinyent a 3 de junio de 1997.—La Juez, María Ángeles Oliveira Gil.—La Secretaria.—38.223.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 380/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rico, contra don Antonio Seguí Martínez, doña Trinidad Ferrando Abellán, desamparados, calle José Antonio, número 8, de Orihuela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 5.095.135 pesetas de principal, más otras 764.975 pesetas de intereses, y la cantidad de 520.000 para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de septiembre, para la segunda el día 17 de octubre y, en su caso, para la tercera, el día 17 de noviembre, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta 2.ª izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de su valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento 0186000018/380—94.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta 2.ª izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª.

Descripción de bienes objeto de subasta

Tres.—Vivienda en planta 1.ª del edificio sito en Orihuela, en el partido de Beniel, paraje de los Desamparados, en la calle de José Antonio, sin número. Es de tipo B. Tiene una superficie útil de 89 metros 61 decímetros cuadrados y construida de 121 metros 36 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda según se entra al edificio: Frente, con pasillo común, hueco de escalera y vivienda tipo A de esta planta; izquierda, con call en proyecto; derecha, con patio de luces y don Manuel Escudero Ortuño, y fondo, don Francisco Pérez Frutos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.599, libro 1.188 de Orihuela, folio 25 vuelto, finca número 94.561.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.675.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 30 de septiembre de 1992.

Notario autorizante: Don Juan Vélez Bueno.

Dado en Orihuela a 2 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—38.793.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 656/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Tenorio, doña Magdalena Bautista Hernández don Juan Guerrero García y doña Antonia Casanova Baró, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25

de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores al caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Ciento tres. Vivienda número 11 de la planta baja tipo V-8. Entrando a ella, linda: Este o la derecha, vivienda número anterior y prolongación del corredor para entrar a ésta; oeste o a la izquierda, vivienda número siguiente; norte o a su fondo, fachada recayente a la calle de Almoradí; y sur o a su frente, corredor de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad De Orihuela (hoy Torre Vieja), tomo 140, libro 724, folio 10, finca 66.388 (hoy 12.511).

Tasada en 4.704.000 pesetas.

2. Ciento siete. Vivienda número 15 de la planta baja tipo V-4. Entrando a ella, linda: Este o la derecha y sur o a la izquierda, respectivamente, viviendas número anterior y siguiente; noroeste o a su fondo, fachada recayente a las calles de Almoradí y sin nombre; y sureste o a su frente, corredor de acceso y las viviendas número anterior y siguiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad De Orihuela (hoy Torre Vieja), tomo 140, libro 724, folio 22, finca 66.396 (hoy 18.011).

Tasada en 5.311.600 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—38.237.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 439/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Soñer Montesinos, doña Sonia Fuensanta Soñer Montesinos, don José Soñer Calatayud y doña Gloria Montesinos Costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 018317043993, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 40 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Se trata de una casa número 3 y anteriormente número 1, situada en la plaza de Las Salesas, de Orihuela, que se extiende en parte en el callejón de Togores, al cual abre ventanas. Tiene su fachada al norte. Linda: Al norte, con la plaza de Las Salesas; al este, con doña Carmen Balaguer Codoñer; al sur, con doña Asunción Mallán y doña Trinidad Galiana, y al oeste, con doña Dolores Botella. Tiene una superficie de 230 metros cuadrados que se encuentran divididos en diferentes servicios y estancias.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.555, libro 1.159, folio 189, finca número 11.995.

Se estima un valor en venta par la misma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—38.239.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 600/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra doña María Isabel Bravo Alvarez, con último domicilio conocido en urbanización Molino Blanco, calle Mimosas, número 6, residencial Granada, bajo 10, Torrevieja, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 5.164.500 pesetas de principal, más intereses, y la cantidad de 774.675 para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de octubre, para la segunda el día 20 de noviembre y, en su caso, para la tercera, el día 18 de diciembre, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta 2.ª izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento 018600001860094.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta 2.ª izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y

conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Séptima.—Se hace constar que, según la certificación del Registrador de la Propiedad número 2 de Torrevieja, se inscribió a favor de doña María Isabel Bravo Alvarez, casada en régimen de separación de bienes con don Oscar Román Novalbos, sin acreditarlo, la finca a título de compra, con carácter presuntivamente ganancial, sirviendo dicho edicto, en su caso, de notificación en forma del señalamiento de las subastas a doña María Isabel Bravo Alvarez, y en su caso, a don Oscar Román Novalbos.

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana 11. Bajo-10. Vivienda en planta baja, número 10, con fachada a los linderos este y sur del edificio, haciendo esquina. Se encuentra distribuida en varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 154 metros 5 decímetros cuadrados, más una terraza de 16 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde el patio común central semidescubierto. Linda, según se entra en ella, derecha, zona común; izquierda, vivienda bajo-9.

Inscripción.—Tomo 2.070, libro 942 de Torrevieja, folio 29, finca 62.341, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja.

Valorada a efectos de primera subasta en 9.954.574 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 14 de febrero de 1992.

Notaria autorizante: doña María Jesús Lacruz Pérez.

Dado en Orihuela a 12 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—38.790.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 276/92, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Urbanizadora Villamartin, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Penalva Riquelme, contra Tung Yin Lau, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al demandado, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 30 de julio de 1997; para la segunda, el día 30 de septiembre de 1997, y para la tercera el día 31 de octubre de 1997, todas a las nueve treinta horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Bungaló-estudio, bloque 11, número 359 del conjunto residencial «Verdemar III», de la urbanización «Villamartin», sito en el término municipal de Orihuela, sector oeste o panorama «Country Club». La superficie construida entre todas sus plantas es de 103 metros cuadrados.

Valor, a efectos de primera subasta, 9.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—El Secretario judicial.—38.226.

OVIEDO

Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo otros títulos bajo el número 385/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Suárez Saro, contra don José Luis García González y doña María Pilar Bermúdez Cuadrado, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

Urbana.—Número 6.—Piso vivienda situado en la 1.ª planta del edificio en la calle Alonso Arias, sin número, en término de Valencia de Don Juan, al frente izquierda según desembarque de escalera, señalado con la letra C. Consta de hall de entrada, cocina-estar-comedor, un dormitorio y un cuarto de baño. Tiene una superficie útil de 46 metros 96 decímetros cuadrados, y construida de 53 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.670, libro 105, folio 172, finca 14.319.

La subasta se celebrará el próximo día 29 de septiembre, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.631.150 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de octubre, a las once horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de noviembre, a las once horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—38.107.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Oviedo,

Hago saber: En el dicho Juzgado, y con el número 259/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Rural de Asturias», contra doña María Lucrecia Zapico García y doña María García Vega, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351-17-0259-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 19.918, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.727, libro 270 de Llanera, folio 136, inscrita el dominio por título de compra, presuntamente ganancial, a favor de don José Ramón Zapico Alvarez, casado con doña María de los Remedios García Vega, aquí demandada, según la certificación registral.

Rústica, trozo de terreno de 1 hectárea 37 áreas 25 centiáreas, procedente de la llamada Corugedo, en el núcleo rural de Portiella, parroquia de Ables, concejo de Llanera, formada por segregación de la finca registral 19.604.

Tiene su acceso por camino vecinal a lo largo de 300 metros que la bordea por su lindero este, comunicándola con la carretera local de Cayés a Ables; está destinada a pradera y zona de huerta con frutales, combinada con unidades arbustivas y zona de jardín.

Sobre la finca se ubica una vivienda unifamiliar y un cobertizo independiente, distribuida la primera en planta baja y desván, cocina, salón, cuatro habitaciones y dos baños, junto con porche a exterior provisto de semisótano, y el segundo consta de locales destinados a almacén y gallinero con sendos tendejones adosados hacia laterales norte y sur. Respecto de estas construcciones, se carece de títulos, no poseen escrituras de declaración de obra nueva y no se encuentran registradas.

A efectos de la subasta, la finca tiene un valor de tasación de 21.680.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Riaza García.—El Secretario.—38.778.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.794/1996-D4, en virtud de demanda interpuesta por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra don Juan Bonet Palmer, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez ilustrísimo señor Serrano Arnal, en la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 3 de junio de 1997.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial Comunidad Autónoma Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de la finca

en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta, en pública y primera subasta, el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de noviembre, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Lote único urbana: Número 1 de orden. Local de planta sótano y planta baja unidas entre sí por una escalera interior, con una superficie total de 152 metros 78 decímetros cuadrados y un corral o patio situado en la parte posterior del local de planta baja y que le es de su exclusivo uso, que mide 27 metros 80 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio situado en la calle Villalonga, número 49, de esta ciudad. Linda, mirando desde la calle Villalonga, en su planta sótano; por frente, con subsuelo de dicha calle; por la derecha, con el subsuelo de propiedad de los consortes don Cristóbal Reus y doña Antonia Estrany; por la izquierda, con subsuelo de la parcela 23; por fondo, con subsuelo del corral posterior de planta baja, y en su planta baja, por frente, con dicha calle, por la que tiene su acceso; por la derecha, con zaguán de entrada, cuarto de contadores y escalera de acceso a 23; por fondo, con la número 25 de herederos de doña Catalina Bibiloni. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, sección VII; libro 561, tomo 3.910, folio 181, finca número 3.159, inscripción primera.

Valoración: 17.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 3 de junio de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—38.287.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de septiembre, 15 de octubre y 14 de noviembre de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 658/1996-A, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Javier Alvarez Sayes, doña María Jesús Ortega Martínez, don Enrique Ortega Martínez, doña Esther Zuazu Esparza y «Montajes Electrónicos Sinel, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao-Vizcaya», indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 del valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Primera.—Vivienda o piso 6.º, letra D, de la casa número 4, de la calle La Viña en Burlada. Finca número 15.942. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Segunda.—Cuota indivisa en sótano de la casa que se concreta en la plaza de garaje número 33. Finca número 15.892. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Tercera.—Cuota indivisa de la planta de entre cubierta, de la misma casa, que se concreta en cuarto trastero señalado con el número 1, finca número 15.944. Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—38.180.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 347/96, a instancia del Procurador señor Cebrián Badenes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid,

contra don Salvador Talaverano Lara y doña Inés María Carmona Delgado, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1997 y diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 11.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de octubre de 1997 y diez horas treinta minutos de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de noviembre de 1997 y diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S.A.», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001834796, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Doce.—Piso letra B en la planta tercera del portal 2 de la calle Pablo VI, número 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 3.510, folio 173, finca número 17.558, inscripción independiente.

Mide 54,80 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor-salón y cocina, ambos abren a terraza, cuarto de baño y recibidor.

Y, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 30 de abril de 1997.—La Secretaria.—Visto bueno: La Juez, Raquel Blázquez Martín.—38.404.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado

con el número 435/1996, a instancia del Procurador señor Cebrián Badenes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Cortés Trillo y doña María Antonia Fernández Pinto, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1997 y doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de octubre de 1997 y doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de noviembre de 1997 y doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S.A.», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001843596, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en las mismas condiciones. Sirva el presente edicto de notificación de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en la finca designada a efectos de notificaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 26. Vivienda letra C, situada en la segunda planta alzada, con acceso por el portal 28, integrante del bloque compuesto de dos portales, señalados con los números 26 y 28 de la calle Pablo Casals, de Parla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 444, libro 352 de Parla, folio 132, finca número 27.475, inscripción segunda.

Y, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 8 de mayo de 1997.—La Secretaria.—Visto bueno: La Juez, Raquel Blázquez Martín.—38.409.

PONTEVEDRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pontevedra, don Francisco Javier Valdés Garrido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, séguido en este Juzgado con el número 74/1997, a instancia del Procurador señor Sanjuán Fernández, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Julio Besada Fontán, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.118.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Único, piso segundo letra B, destinado a vivienda, sito en la primera planta alta (nivel 2) del edificio en Pontevedra, rúa de Cruceiro, sin número actual de gobierno. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y tendadero. Ocupa una superficie útil de 82 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y pisos letras A y C de la misma planta; derecha, entrando en él, avenida de Uruguay; izquierda, rúa de Cruceiro, y fondo, plazoleta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.115, libro 506, folio 25, finca 44.916.

Siendo el tipo de la tasación de 17.118.400 pesetas.

Dado en Pontevedra a 16 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Valdés Garrido.—La Secretaria.—38.307.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pozuelo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 224/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Vicente Galbis Arnau y doña María Paula Alejandra Valero García, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la finca abajo descrita, señalándose para su celebración la audiencia del día 25 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia el próximo día 26 de noviembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera—, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

El presente servirá de notificación de la subasta a los demandados, caso de no haberse podido llevar a efecto dicha notificación en sus domicilios pactados.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Piso vivienda letra C, sito en planta 2.ª elevada de un edificio radicante en la calle Mayor, número 65, de Pozoblanco, inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 790, libro 241, folio 198, finca número 17.025, inscripción tercera

Tipo para la primera subasta: 6.195.000 pesetas

Segundo.—Piso vivienda letra D, sito en planta 2.ª elevada del edificio radicante en la calle Mayor, número 65, de Pozoblanco, inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 790, libro 241, folio 201, finca número 17.026, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 6.195.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 3 de junio de 1997.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—La Secretaria.—38.247.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 81/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador señor Gómez Brizuela, contra «Suinter, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, el bien que se indica a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, reglas 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 15 de octubre de 1997, a las doce horas.

Y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, haciéndose constar que, caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Dos. Local comercial en planta baja, situada a la izquierda del zaguán, que comprende 270 metros cuadrados, de los cuales 245 metros cuadrados están cubiertos y 25 metros cuadrados descubiertos, situados éstos al fondo. Tiene acceso independiente desde la calle Conde Vallengano. Tiene servicio de aseo. Lindes: Izquierda, entrando, fondo y frente, generales del edificio, y derecha, entrando, zaguán y escalera de acceso a las viviendas y local comercial número 1.

Forma parte de un edificio en la ciudad de Requena (Valencia), calle Conde de Vallengano, número 57. Linda: Derecha, entrando, con don Emilio Arcis Navalón y otro; izquierda, edificio número 55 de la calle Conde Vallengano, de varios dueños, en régimen de propiedad horizontal; fondo o sur, terrenos de don Aurelio Martínez Pedrón, y frente o norte, con calle Conde Vallengano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 465 del archivo, libro 271 de Requena, folio 101, finca 41.233, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 19.000.000 de pesetas.

Para el caso de no poderse notificar personalmente a la entidad demandada «Suinter, Sociedad Anónima», la subasta, en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Requena a 8 de mayo de 1997.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—38.676.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Ramón Ardanuy Subias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», contra don José María Sánchez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja, que formó parte de elemento individual número 1, y está señalado con el número 7 del plano general del mismo. Ocupa una superficie construida de 57 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo de la segunda plaza común; levante y poniente, resto de la finca matriz de donde se segregó; y sur, porche común.

Forma parte integrante de un edificio de planta baja, diáfana a nivel de la segunda plaza común, y sobre ella 10 apartamentos, cuyo edificio fue construido en una parcela segregada de la 502 de la urbanización de «Aguadulce», paraje de este mismo nombre, término de Roquetas de Mar.

Cuota. En el edificio de que forma parte es el 2,20 por 100; y en los anejos o zonas comunes, es del 0,25 por 100.

Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.340, libro 131, folio 6, finca número 13.215.

Tipo de subasta: 10.262.500 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 16 de mayo de 1997.—El Juez, Ramón Ardanuy Subias.—El Secretario.—38.097.

RUBÍ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 331/1995, a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña», contra don José López Astasio y doña Claudia Mato Diaz, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, que se celebrará por primera vez el día 28 de julio en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, 1.ª planta, de Rubí, y por segunda vez el día 26 de septiembre y por tercera vez el día 27 de octubre, siempre a las nueve horas, la finca que al pie se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 9.400.000 pesetas fijado en la escritura del préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 729, libro 354, folio 59, finca 22.232.

Número 25.—Vivienda en planta 6.ª, puerta 1.ª, escalera A, del bloque 2, sito en la villa de Rubí, urbanización El Pinar. Consta de varias dependencias y servicios y mide 47 metros cuadrados y 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera; derecha, entrando.

Dado en Rubí a 13 de mayo de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—38.164.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 99 de 1984, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Mariano Valiente Aragón y doña María Pilar Aroca Alfaro, sobre reclamación de cantidad (cuantía 13.004.050 pesetas, más intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la demandada doña María Pilar Aroca Alfaro

y que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el valor de tasación de los bienes, que se hace constar al final de su descripción, no admitiéndose postura alguna que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 1 de octubre de 1997 con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad del avalúo.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1997, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las once, y, se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes subastados

1. Casa denominada Posada del Reloj, en el casco urbano de San Clemente, en la plaza del Generalísimo, número 10, que ocupa 1.400 metros cuadrados de superficie, consta de planta baja, primera y segunda, corrales, porches y otras dependencias. Linda: Derecha, entrando, edificio público del Reloj y Ayuntamiento, herederos de don Joaquín Martínez Esteso, don Juan-José Aroca Alarcón, doña María Arribas Rubio y calle de José Martínez Acacio, por donde tiene salida; izquierda, herederos de doña Amelia Valverde López; espalda, dichos herederos de doña Amelia Valverde y doña Dolores Jiménez Hellín, y al frente, la plaza del Generalísimo y finca que se describe a continuación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 633, libro 130, folio 48 vuelto, finca número 1.128.

2. Solar en el casco urbano de San Clemente, en la plaza del Generalísimo, sin número, de 11 metros 70 centímetros cuadrados de extensión desde la finca anteriormente descrita, al punto de alineación con el edificio del Ayuntamiento. Dicho terreno tiene forma de cuadrilátero. Linda: Espalda, finca antes descrita; izquierda, edificio del Ayuntamiento, y frente y derecha, la citada plaza. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 422, libro 81, folio 241, finca 7.500.

Se valora este lote, que comprende las expresadas fincas, a efectos de subasta en la cantidad de 47.234.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 30 de abril de 1997.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—38.710.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de quiebra número 140/1995, a instancia de don José Luis Moya Ortiz, de la mercantil «Excomset, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado la citación del acreedor en ignorado paradero y de la referida mercantil quebrada «Excomset, Sociedad Limitada», que igualmente se halla en paradero desconocido por medio de edictos, para que el día 5 de septiembre de 1997, a las once horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la esta villa, plaza Iglesia, 1, 1.º, a los solos efectos de celebrar Junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, para el procedimiento referido.

Y para que sirva de citación en forma para con los acreedores en ignorado paradero y de la referida mercantil quebrada «Excomset, Sociedad Limitada», se expide el presente en la villa de San Clemente a 11 de junio de 1997.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—38.734-3.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 107/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa», representada por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra «Hermandades García León, Sociedad Anónima», don Aniceto García León, doña María Paz Guillén Navarro, don José Miguel García León, doña Encarnación Nieto Guillermo, don Pedro García León y doña María Rosalía Sánchez Pedreño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-17-0107-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 26.860.

Rústica, en término de Pacheco, partido de Meroños, hacienda de Torre Mochuela, trozo de terreno con una cabida de 1 hectárea 56 centiáreas. Linda: Al norte, con finca matriz, carretera del Trasvase por medio; al sur, con don Emilio Ruiz; al este, don Aniceto León y don Santiago Hernández Meroño, y al oeste, don Casimiro Muñoz y don Emilio Ruiz, camino por medio.

Tipo subasta: 1.950.000 pesetas.

Finca registral número 17.851.

Rústica en término de Pacheco, trozo de tierra, de cabida 1 hectárea 17 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, don Victoriano Ruiz; sur, don Mariano Martínez Ruiz; este, don Martín Madrid, y oeste, don José Inglés León, camino por medio.

Tipo subasta: 1.500.000 pesetas.

Finca registral número 25.487.

Urbana, en término de Pacheco, sobre una parcela de 237 metros cuadrados, una vivienda tipo dúplex de 131,40 metros cuadrados, compuesta de planta baja y alta.

Tipo subasta: 6.000.000 de pesetas.

Finca registral número 7.985.

Rústica, trozo de tierra en término de pacheco, de cabida 1 hectárea 17 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, doña Josefa Martínez Ruiz; sur, don Antonio de la Peña, camino por medio; este, don Martín Madrid, y oeste, don José Inglés León, camino por medio.

Tipo subasta: 1.600.000 pesetas.

Vehículo matrícula AL-8804-H, marca Scania, tipo camión, valorado en 480.000 pesetas.

Vehículo matrícula MU-03922-R, semirremolque, marca Cima, valorado en 150.000 pesetas.

Vehículo matrícula MU-00814-R, semirremolque, marca Leciñena, valorado en 130.000 pesetas.

Dado en San Javier a 26 de mayo de 1997.—La Juez sustituta, Aurora López Pinar.—El Secretario.—38.231.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 340/1995, promovido por el Procurador don Santiago García Guillén, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que posteriormente se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 30 de julio de 1997, a las once treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 215.750.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el

día 24 de septiembre de 1997, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1997, a la misma hora que las anteriores, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 215.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de ésta, y, en su caso, con respecto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, número 1291, sucursal oficina principal de Sanlúcar de Barrameda, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallados en ella este edicto servirá de notificación al deudor de las fechas de las subastas señaladas, y en especial a la deudora «Frutas y Hortalizas El Lobo, Sociedad Limitada», que se encuentra en ignorado paradero en autos. Y si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá su señalamiento para el siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra sita en término de esta ciudad, en Pago Palmar de San Sebastián; con cabida de 2 hectáreas 13 áreas 69 centiáreas 50 miliáreas sobre dicha finca existen construidas las siguientes edificaciones:

Nave almacén para productos, de una sola planta; con una superficie total útil de 1.000 metros cuadrados.

Vivienda unifamiliar sita en esta ciudad, sobre parcela antes dicha, de planta baja y superficie construida de 209 metros cuadrados.

Nave-almacén con superficie de 400 metros cuadrados construidos.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.118, libro 631, folio 9, finca número 10.885.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 16 de junio de 1997.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—El Secretario.—38.418.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha recaída en procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 302/1994, promovido por el Procurador don Santiago García Guillén, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final se describirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo 24 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 72.800.000 pesetas, no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el próximo día 24 de octubre de 1997, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de noviembre de 1997, a la misma hora, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 72.800.000 pesetas que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de la suma de ésta y, en su caso, con respecto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores, y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya» de este Juzgado número 1291, sucursal O.P., de Sanlúcar de Barrameda, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella este edicto servirá de notificación al deudor de las fechas de las subastas señaladas.

Finca objeto de la subasta

Rústica, suerte de tierra sita en este término en Pago Hato La Carne, cabida de 6 hectáreas 49 áreas 20 centiáreas, linda: Norte, con finca de don C. Agrícola Melchor y otros; sur, finca de doña Concepción García Odero; este, con camino de

enmedio, y oeste, con finca de Agrideal y carretera a Chipiona. Dentro de su perímetro existe una nave industrial, construida sobre parte de la finca que linda con ésta en todos sus puntos, es de planta baja y tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.003, libro 566, folio 180, finca 29.489.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 16 de junio de 1997.—El Juez, Carlos Velasco Báez.—El Secretario.—38.812.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez en comisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Sanlúcar La Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra Excelentísimo Ayuntamiento de Pilas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993 0000 18 0322 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 17. Vivienda unifamiliar, sita en Pílas, a los sitios llamados Tío Pepe el Pasado, Mataperrillos y otros, con una superficie de 90 metros 93 decímetros 75 centímetros cuadrados. Se compone de dos plantas: En la planta baja se encuentra un vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, aseo, cocina y escalera, con una superficie construida de 48 metros cuadrados, y útil de 41 metros 51 decímetros cuadrados. La planta alta se compone de tres dormitorios, distribuidor y baño, con una superficie construida de 51 metros 85 decímetros cuadrados; y útil de 40 metros 75 decímetros cuadrados. El resto de la superficie se destina a espacios abiertos. Linda: Frente, calle de nueva creación que separa el resto de finca matriz de la entidad «Roferma, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, con finca antes descrita; izquierda, la finca que se describirá a continuación; y fondo, la finca descrita bajo el número 8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, tomo 1.591, libro 162 de Pílas, folio 63, finca número 9.247, inscripción primera.

Tipo de subasta: Se valora la finca, a efectos de subasta, en la suma de 3.729.375 pesetas.

2. Finca número 14. Vivienda unifamiliar, sita en Pílas, a los sitios llamados Tío Pepe el Pasado, Mataperrillos y otros, con una superficie de 90 metros 93 decímetros 75 centímetros cuadrados. Se compone de dos plantas: En la planta baja se encuentra un vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, aseo, cocina y escalera, con una superficie construida de 48 metros cuadrados, y útil de 41 metros 51 decímetros cuadrados. La planta alta se compone de tres dormitorios, distribuidor y baño, con una superficie construida de 51 metros 85 decímetros cuadrados; y útil de 40 metros 75 decímetros cuadrados. El resto de la superficie se destina a espacios abiertos. Linda: Frente, calle de nueva creación que separa el resto de finca matriz de la entidad «Roferma, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, con finca número 13; izquierda, con la finca número 15; y fondo, la finca número 11.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, tomo 1.591, libro 162 de Pílas, folio 54, finca número 9.244.

Tipo de subasta: Se valora la finca, a efectos de subasta, en la suma de 3.729.375 pesetas.

3. Finca número 15. Vivienda unifamiliar, sita en Pílas, a los sitios llamados Tío Pepe el Pasado, Mataperrillos y otros, con una superficie de 90 metros 93 decímetros 75 centímetros cuadrados. Se compone de dos plantas: En la planta baja se encuentra un vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, aseo, cocina y escalera, con una superficie construida de 48 metros cuadrados, y útil de 41 metros 51 decímetros cuadrados. La planta alta se compone de tres dormitorios, distribuidor y baño, con una superficie construida de 51 metros 85 decímetros cuadrados; y útil de 40 metros 75 decímetros cuadrados. El resto de la superficie se destina a espacios abiertos. Linda: Frente, calle de nueva creación que separa el resto de finca matriz de la entidad «Roferma, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, con finca número 14; izquierda, finca número 16; y fondo, la finca número 10.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, tomo 1.591, libro 162 de Pílas, folio 57, finca número 9.245.

Tipo de subasta: Se valora la finca, a efectos de subasta, en la suma de 3.729.375 pesetas.

Dado en Sanlúcar La Mayor a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez en comisión, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—38.735.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners, en el pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 247/1996, a instancia de la Procuradora doña Eva García Fernández, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Fincas Martorell, Sociedad Anónima», y «Fincas Santa Coloma, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a: Finca número 8.264, 4.800.000 pesetas; finca número 8.266, 4.200.000 pesetas; finca número 8.268, 4.300.000 pesetas; finca número 8.269, 10.060.000 pesetas; y finca número 8.270, 7.050.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de octubre, a las once treinta horas, por el tipo de: Finca número 8.264, 3.600.000 pesetas; finca número 8.266, 3.150.000 pesetas; finca número 8.268, 3.225.000 pesetas; finca número 8.269, 7.545.000 pesetas; y finca número 8.270, 5.287.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/247/96, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—A tenor de lo dispuesto en la regla 7.ª, el presente edicto servirá de notificación a los demandados para el supuesto caso de que la notificación no pudiera practicarse personalmente.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 8.264. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.458, libro 208, folio 168.

Finca registral número 8.266. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.458, libro 208, folio 174.

Finca registral número 8.268. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.458, libro 208, folio 180.

Finca registral número 8.269. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.458, libro 208, folio 183.

Finca registral número 8.270. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.458, libro 208, folio 186.

Dado en Santa Coloma de Farners a 12 de junio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—38.336.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Embutidos de Tenerife, Sociedad Anónima», contra don Virgilio Sánchez Alonso y doña Ana Rosa Hernández Orihuela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 5717 3759000018012497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A. Urbana: Número 1 bis. Local uno, en el bloque 12 de la urbanización de Santa María del Mar, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, antes El Rosario, distrito hipotecario de La Laguna; datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, tomo 1.436, libro 157 de El Rosario, folio 38, finca número 13.549.

Tipo de subasta: 10.795.000 pesetas.

B. Urbana: Parcela de terreno número 1 de la manzana VIII, que tiene una extensión superficial de 105 metros 75 decímetros cuadrados; datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, tomo 1.498, libro 181 de El Rosario, folio 214, finca número 19.174.

Tipo de subasta: 10.795.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.—El Secretario.—38.763-12.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Casto Monar Carrera y doña M. Asunción Arruti Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869-0000-18-017997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 20. Piso segundo derecha, bloque III, del conjunto residencial sito en Santander, señalado con el número 33 del paseo de Pérez Galdós, de Santander. Superficie aproximada de 167 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina con «office», dormitorio y cuarto de baño de servicio, dormitorio principal con cuarto de baño, tres dormitorios, dos cuartos de baño, salón comedor y dos terrazas. Anejo inseparable plaza de aparcamiento y cuarto trastero señalados conjuntamente con el número 56.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 1.072, tomo 2.342, folio 109, finca número 53.101-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 65.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 5 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—38.256.

SANTANDER

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 658/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Espiga Pérez, en representación de Caja Postal de Ahorro, contra don Francisco Olmedo Medina y doña Encarnación Medina Ramos, representado por Procurador, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o tasación pericial, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote número 1.—Finca número 29.073, finca rústica número 14 del polígono número 3. Terreno dedicado a cultivo de secano en la Busta al sitio de Los Yagos, término de Alfoz de Lloredo y mide 2 hectáreas 37 áreas 50 centiáreas. Valorada en 7.125.000 pesetas.

Lote número 2.—Finca número 29.069, finca rústica número 9 del polígono número 3. Terreno dedicado a cultivo de secano en La Busta al sitio de Los Yagos, término de Alfoz de Lloredo, que mide 20 áreas 90 centiáreas. Valorada en 313.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el próximo día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el primer lote de 7.125.000 pesetas y para el segundo lote 313.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 3857000017065889, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 11 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—38.419.

SANTANDER

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 134/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por la Procuradora doña Ursula Torralbo Quintana, contra don Agustín Rico Pelayo y doña Pilar Díez Jáñez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede que posteriormente se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 3 de octubre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.400.000 pesetas para el primer lote correspondiente a la finca número 29.445, y de 12.900.000 pesetas para el segundo lote, correspondiente a la finca número 29.447, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» con el número 3861000018013496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado anteriormente referida, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1.—Número 19.—Piso 5.º, letra B, de la casa señalada con el número 4 de la avenida de Reina Victoria de esta ciudad de Santander. Se halla situado en la 5.ª planta de pisos, a la derecha, subiendo por la escalera. Ocupa una superficie de 73 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, dos dormitorios y cuarto de baño, y linda: Por el norte, con la avenida Reina Victoria; por el sur, con patio común a esta casa y a la número 6 de la avenida de Reina Victoria; al este, con piso izquierda de la casa número 6, y al oeste, con el piso izquierda C del propio inmueble.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 456, folio 81, finca número 29.445. Inscripción segunda.

Lote número 2.—Piso número 20.—Piso 5.º, letra C, de la casa señalada con el número 4 de la avenida de Reina Victoria de esta ciudad de Santander. Se halla situado en la 5.ª planta de pisos y a la izquierda, subiendo por la escalera. Ocupa una superficie de 67 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, y linda: Norte, avenida Reina Victoria; al sur, escalera y patio central de esta casa y la número 2 de la avenida Reina Victoria; al este, con piso derecha B de esta casa, y al oeste, con el piso derecha de la casa número 2 de la avenida Reina Victoria.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 456, folio 83, finca número 29.447, inscripción tercera.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 3 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará, sin sujeción a tipo, el próximo 3 de diciembre, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 11 de junio de 1997.—El Secretario.—38.114.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santiago y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 519/1995, promovidos por el Procurador señor Losada Gómez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces y por término de veinte días, cada una de ellas la siguiente finca propiedad de don Constantino Carrero Alonso y doña Carmen Castañeras Rivas. Urbana.—Número 8.—Vivienda del 7.º piso, perteneciente a una casa señalada con el número 7 de la calle Fernando III el Santo de esta ciudad de Santiago, con una extensión de 179 metros cuadrados. Linda: Sur, derecha entrando, edificación de «Constructora Rúafer, Sociedad Anónima»; norte, izquierda, de doña Mercedes Barral Bouzas; este, espalda, tejado que cubre el local número 1; oeste,

a frente, calle Fernando III el Santo. Cuota: El 11,50 por 100.

Título: Compra a «Constructora Rúafer, Sociedad Anónima», el día 11 de octubre de 1973.

Inscripción.—Tomo 790, libro 438, folio 22, finca número 31.521.

No se conocen más cargas inscritas que la correspondiente a la presente hipoteca.

La subasta tendrá lugar el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 38.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores en la segunda, se señala para la tercera el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los posibles licitadores que las condiciones de la subasta son las que a continuación se expresan:

Primera.—No se admitirá postura inferior a la cantidad de 38.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, en su caso, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que todos los postores, con excepción del acreedor o demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santiago de Compostela a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—38.117.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 692/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Valencia, contra don Antonio de la Torre Verdú y doña María Trinidad Baeza Garverí, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1997, a

las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173-0000-17-692-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—En caso de no ser hallados los ejecutados, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Planta baja de 87 metros cuadrados, destinada a almacén de la casa sita en la calle de San Vicente, número 18 de policía del pueblo de El Campello. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante; al tomo 1.521, libro 300, folio 147, finca registral 19.742.

Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso vivienda del tipo I, en primera planta alta, de 118,36 metros cuadrados útiles y construida de 140,66 metros cuadrados. Forma parte de un edificio con acceso por el zaguán número 14 de la calle Alicante (antes División Azul), en Jijona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 723, libro 132, folio 149, finca registral número 7.936.

Valorada pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Urbana. Una parte indivisa de 4,65 por 100, concretamente en el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 21, del local en sótano que forma parte de un edificio con acceso en el zaguán número 14 de la calle Alicante, en Jijona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 812, libro 148, folio 11, finca registral número 7.926-18.

Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 17 de junio de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—38.803.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 463/1995, promovidos por el Procurador don José Luis Pamblanco Sánchez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Miguel A. García Pascual y doña Blanca R. Tejada Peral, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número; por primera vez, el día 11 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 13.561.080 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1997, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad 0215-180-9, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor-adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana. Elemento número 4.—Vivienda unifamiliar adosada, tipo A, del complejo urbano denominado «Comercial» y «Residencial Gran Via», sito en la avenida de Benidorm, calle en proyecto de prolongación de calle Mercado y CN Alicante-Valencia, de San Juan. Dicha vivienda se desarrolla en tres plantas semisótano, en la que se ubica el garaje trastero, baja y alta, destinadas a vivienda propiamente dichas. Tiene una superficie construida en semisótano de 65 metros 86 metros 26 decímetros cuadrados, y una superficie construida en vivienda de 107 metros 26 decímetros cuadrados y una superficie útil de 88 metros 9 decímetros cuadrados. Distribuyéndose en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseos, porche y un dormitorio en planta baja y vestíbulo, tres dormitorios y dos baños en la alta. Linda: Al frente, calle particular de acceso a las viviendas; derecha, entrando, elemento siguiente; izquierda, elemento anterior, y fondo, avenida de Benidorm, a través de jardín privado. Tiene una cuota de participación de 4,29 por 100 en los elementos comunes.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.570, libro 19, folio 106, finca 15.384.

Dado en San Vicente del Raspeig a 8 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—38.377.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 619/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Nicolás Alarcón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada. 54. Vivienda bajo, letra B, en planta baja, primera de construcción, de la casa letra C del bloque denominado «Las Lanzas» y conocido actualmente por bloque 5 o delantero, sito en término municipal de Campello y su partida de Alcalá o Fabraquer, en cuadrado dentro de la urbanización del mismo nombre, en la playa de Muchavista. Ocupa una superficie aproximada de 69 metros 11 decímetros cuadrados y consta de tres habitaciones, comedor, cocina, aseo, vestíbulo, galería y terraza. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.646, libro 425 de Campello, folio 52, finca 9.716-N.

Tipo de subasta: 7.300.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 9 de junio de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—38.697.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de referencia, dirijo a Vd. el presente, a fin de que sirva como edicto aclaratorio del librado de fecha 14 de mayo de 1997, en el sentido de que las titulares registrales de las fincas contra las que se sigue el procedimiento número 564/1995 son «Propiecam, Sociedad Limitada» y «Neupro Empresa Constructora, Sociedad Limitada», y no «Editoal, Sociedad Anónima» como consta en el edicto.

Dado en San Vicente del Raspeig a 18 de junio de 1997.—El Juez.—38.800.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.089/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Joaquín Conesa Delgado y doña Remedios Royán Mora, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 8. Piso posterior izquierda, mirando en la fachada en planta primera tipo B-1, el bloque denominado bloque I-B, sito en calle Pruna, plan parcial número 3 del Cerro del Águila, fase tercera, sección séptima. Tiene una superficie útil de 69 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla,

al folio 98, libro 138, tomo 1.595, finca registral número 5.599.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta cuarta de esta capital, el próximo día 4 de septiembre de 1997, a las once treinta horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre de 1997, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 11 de noviembre de 1997, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.460.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha, a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta, y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—38.714.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 858/1991, ejecutoria 280-95A, se tramita procedimiento ejecutivo, hoy ejecutoria número 280-95A, a instancias de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla, contra don Francisco Let Fernández, doña Consuelo Montoto Cortés, don Francisco Alonso Martín y don Manuel García Valverde, que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad del primer lote: Registral número 2.201, 15.810.000 pesetas; segundo lote: Registral número 11.189, 11.244.968; tercer lote: Registral número 22.671, 11.244.968 pesetas, y cuarto lote: Regis-

tral número 22.648, 750.000 pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 4038000750280-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Se podrá ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación a los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 21 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Registral número 2.201, urbana, piso, bloque 5, primero A, en el edificio El Mirador, sito en Tomares (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, número 3, al tomo 1.130, libro 32, folio 241, propiedad de los demandados, don Francisco Let Fernández y doña Consuelo Montoto Cortés.

Segundo lote: Registral número 11.189. Un tercio de la nuda propiedad de la urbana, piso, bloque 2, primero, calle Venecia de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 1.534, libro 250, folio 56, propiedad de los demandados don Francisco Let Fernández y doña Consuelo Montoto Cortés.

Tercer lote: Registral número 22.671, urbana, piso vivienda en Carmona, calle San Ildefonso, núme-

ro 14, tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, tomo 631, libro 532, folio 15.

Cuarto lote: Registral número 22.648, plaza de garaje en Carmona, calle San Ildefonso, número 14, tercero. Inscrita en el tomo 631, libro 532, folio 15.

Dado en Sevilla a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—38.731.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Germán Rojas Ríos y doña Remedios Quero García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno procedente del sector 1 de la manzana C, de la finca «Nueva Andalucía», en término municipal de Marbella. Tiene una extensión superficial de 358 metros cuadrados, en el plano

general de la urbanización se le conoce como parcela 412 del sector 1 de la manzana C. Sobre dicha parcela hay construido un chalé ocupando una superficie aproximada de 95 metros cuadrados, compuesto de planta baja y alta. La planta baja consta de salón-comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Y la planta alta de un dormitorio, cuarto de bajo y terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad 3 de Marbella, tomo 943, libro 27, folio 120 vuelto, finca número 2.089, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—38.267.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 41994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Julia Calderón Seguro, contra don Fernando Iglesias Guerra y doña Concepción Martínez Lara, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar número 9, tipo B: Consta de dos plantas.

La planta baja tiene una superficie construida, incluida la del garaje, de 57 metros 53 decímetros cuadrados; el patio y espacio libre anterior ocupan una superficie de 21 metros 47 decímetros cuadrados, lo que da un terreno ocupado de 78 metros cuadrados.

La superficie útil total de la vivienda es de 90 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 532, libro 37, folio 35, finca 2.040, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta 4.ª, de esta capital, el próximo día 1 de octubre del corriente año, a las once horas de su mañana; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de noviembre, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 1 de diciembre, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la oficina provisional del Juzgado, clave cuenta número 4.053, en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado 2.º.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 25 de abril de 1997.—El Secretario.—38.181.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1000/1992-PC, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Construcciones Casme, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora señora doña Purificación Berjano Arenado, contra la entidad «F.D.M. Promociones, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 3 de septiembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 1 de octubre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Banco Bilbao Vizcaya el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación que suple los títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Olivar y tierra calma procedente de la hacienda «Nuestra Señora de la Salud, del término de Aznalcázar (Sevilla), de superficie de 25.000 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la carretera de Sevilla a Villamanrique, y al oeste, con la carretera de circunvalación de Pilas a Aznalcázar. Su número

registral es el 8.356. En este olivar se ha proyectado un polígono industrial denominado «Torrealcázar», con una ubicación muy apta para este tipo de actividad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al libro 120, tomo 1.641, folio 147, sección Aznalcázar.

Valorada a efectos de subasta en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—38.707.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 032/1996-3, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Ángel Martínez Retamero, contra la finca hipotecada por don Manuel Rosales Luque y doña Teresa Vázquez Rodríguez, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 4 de septiembre de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de octubre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo pactado, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de las mismas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, tendrá lugar el día hábil siguiente, a excepción del sábado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad, y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada en caso de que no pudiera notificarse personalmente a los demandados estos señalamientos.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana en la urbanización residencial «Los Alcerces», en Castilleja de la Cuesta (Sevilla), vivienda denominada G-5, en la manzana segunda, con

una superficie de solar de 173 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 177 del tomo 396, libro 100 de Castilleja, finca 6.248, inscripción primera. Valorada en 13.818.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—El Secretario.—38.706.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.048/1991-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Benito Juan Lérica y doña Francisca Lobato Real, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S.A.», número 4038000018-104891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 5. Vivienda IV, tipo B, de la planta sexta del portal 2 del bloque 2 de lo que será la urbanización o promoción «Monteflor», al sitio de la

avenida Miraflores, conocida por Antigua Corchera Bertrán, término de esta ciudad. Tiene la misma superficie, distribución, linderos y cuotas que su correlativa en planta primera, descrita bajo el número 35, sobre la que se eleva. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera y patio de luces y viviendas; derecha, entrando, patio de luces y vivienda I, tipo B, de la misma planta, portal 1; izquierda, vivienda III, tipo D, de la misma planta y portal, y fondo, vuelos a zona de paso. Cuotas: En el conjunto, 0,60616 por 100; en el bloque, 1,824 por 100, y en el portal, 3,592 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 127, tomo 709, libro 708, finca registral número 53.690, inscripción segunda. Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.180.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—38.384.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1995-4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Ruiz Sánchez y doña Rosa María Cárdenas Molina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000017038395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes si no se pudiere practicar personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Edificio de una sola planta, L-4. Local comercial sin número en la urbanización residencial «La Bahía». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz), al folio 134, libro 630, finca número 29.411, inscripción tercera.

El tipo de tasación asciende a 6.084.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—38.273.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 381/1994, promovido por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Domínguez Triano y don Luis Felipe García Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1998 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.155.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de febrero de 1998 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1998 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta 2.ª, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 4001000018038194, oficina 5.566, de calle Granada, sin número, de Sevilla, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones. Igualmente, para el supuesto caso de que cualquiera de las subastas, antes señaladas, coincidiera con día festivo, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

La publicación de este edicto servirá de notificación a la parte demandada en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento número 8, en planta 2.ª, de la casa o edificio en esta capital, calle Rubens, número 25. Está distribuido para vivienda y tiene una superficie construida de 92 metros 95 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.438, libro 342, de la segunda sección, folio 205, finca 19.633, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—38.184.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 827/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de San Fernando, contra doña Isabel Moragas Leyva y don José Luis de Medina Sáenz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4091000/18/0827/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre

de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 57.233. En el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla.

Tipo de subasta: 6.115.525 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—38.728.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 591/1996-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Antonio Bellido Llanes y doña Rosario Fernández Jurado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018059196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas sita en Sevilla Barriada San José de Palmete, calle Fraternidad, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, finca número 3.380, tomo 2.055, libro 77 de la Sección Séptima, folio 131.

Tipo de subasta: 6.814.420 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—38.723.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.009/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Marcos Mármol, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar número 2, del tipo uno, con fachada y entrada por calle Majuelo de Ginés (Sevilla). Superficie total construida de 140 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.453, libro 54, inscripción tercera, folio 38, finca registral número 3.396, inscripción segunda.

Tipo subasta: 16.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar número 4, del tipo uno con fachada y entrada por calle Majuelo de Ginés (Sevilla). Superficie total construida de 140 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.453, libro 54, inscripción tercera, folio 44, finca registral número 3.398, inscripción segunda.

Tipo subasta: 13.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar número 6, del tipo dos, con fachada a la calle Albéniz de Ginés (Sevilla). Superficie total construida de 132 metros 80 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.453, libro 54, inscripción tercera, folio 50, finca registral número 3.400, inscripción segunda.

Tipo subasta: 12.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—38.691.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 679/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Vázquez Pineda y doña Mercedes Cotán López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso letra B, tipo A, en la planta segunda del portal 14 de la primera fase del edificio residencial denominado «Los Minaretes», construido sobre parte de la manzana M-2 del sector 22 del plan parcial número 1 del polígono Aeropuerto de Sevilla. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 37, tomo 1.494, libro 1.181 de la sexta sección, inscripción primera de la finca registral número 8.901. Tipo de subasta: 7.380.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—38.308.

SOLSONA

Edicto

Doña María del Pilar Ballabriga Cases, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 253/1996, a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Nemcar, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Objeto de la subasta

Departamento 49 (vivienda B) del bloque o escalera B del edificio sito en término municipal de Pedra y Coma. Vivienda de planta nivel III, puerta segunda. Apartamento tipo dúplex, con acceso en esta planta en la que tiene parte de sus dependencias y estando ubicadas las restantes en la planta de nivel superior con la que se comunica interiormente. Tiene una superficie de 67,22 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 595, libro 27 de Pedra y Coma, folio 78, finca número 2.076.

Valorado en 12.400.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal de la demandada, sirva el presente edicto de notificación en forma a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 29 de mayo de 1997.—La Oficial en funciones de Secretaria, María del Pilar Ballabriga Cases.—38.690.

TARAZONA

Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Por tenerlo así dispuesto en providencia de esta fecha, recaída en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado, con el número 164/1996, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña María del Mar Arnedo Moncayo, en representación de la entidad mercantil «Textil Tarazona, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación y manipulación de productos textiles, así como, operaciones comerciales derivadas, domiciliada en calle Gutiérrez de Córdova, número 2, de Tarazona, por medio del presente, se hace público, que en la mencionada resolución se ha acordado convocar y citar al Ministerio Fiscal, a la suspenso «Textil Tarazona, Sociedad Anónima», a los Interventores judiciales, a las partes personadas y a los acreedores, a la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida La Paz, sin número, de Tarazona, el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, con la prevención de que los acreedores podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Tarazona a 20 de mayo de 1997.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—38.682.

TARAZONA

Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados en este Juzgado con el número 288/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Baños Albericio, contra la mercantil «Riberco, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública

de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito previo consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4.888 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 10 de octubre de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 5 de noviembre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral: 29.403. Situación: Avenida Navarra, portal 1, piso 1.º A. Tipo de subasta: 7.745.419 pesetas.

Finca registral: 29.404. Situación: Avenida Navarra, portal 1, piso 1.º B. Tipo de subasta: 7.765.664 pesetas.

Finca registral: 29.405. Situación: Avenida Navarra, portal 1, piso 1.º C. Tipo de subasta: 8.107.035 pesetas.

Finca registral: 29.406. Situación: Avenida Navarra, portal 1, piso 1.º D. Tipo de subasta: 6.307.333 pesetas.

Finca registral: 29.407. Situación: Avenida Navarra, portal 1, piso 2.º A. Tipo de subasta: 7.745.419 pesetas.

Finca registral: 29.408. Situación: Avenida Navarra, portal 1, piso 2.º B. Tipo de subasta: 7.765.664 pesetas.

Finca registral: 29.409. Situación: Avenida Navarra, portal 1, piso 2.º C. Tipo de subasta: 8.107.035 pesetas.

Finca registral: 29.410. Situación: Avenida Navarra, portal 1, piso 2.º D. Tipo de subasta: 6.307.333 pesetas.

Finca registral: 29.411. Situación: Avenida Navarra, portal 1, piso 3.º A. Tipo de subasta: 7.745.419 pesetas.

Finca registral: 29.412. Situación: Avenida Navarra, portal 1, piso 3.º B. Tipo de subasta: 7.765.664 pesetas.

Finca registral: 29.413. Situación: Avenida Navarra, portal 1, piso 3.º C. Tipo de subasta: 8.107.035 pesetas.

Finca registral: 29.414. Situación: Avenida Navarra, portal 1, piso 3.º D. Tipo de subasta: 6.307.333 pesetas.

Finca registral: 29.415. Situación: Avenida Navarra, portal 1, piso 4.º A. Tipo de subasta: 7.745.419 pesetas.

Finca registral: 29.416. Situación: Avenida Navarra, portal 1, piso 4.º B. Tipo de subasta: 7.765.664 pesetas.

Finca registral: 29.417. Situación: Avenida Navarra, portal 1, piso 4.º C. Tipo de subasta: 8.107.035 pesetas.

Finca registral: 29.418. Situación: Avenida Navarra, portal 1, piso 4.º D. Tipo de subasta: 6.307.333 pesetas.

Finca registral: 29.437. Situación: Avenida Navarra, portal 4, piso 2.º H. Tipo de subasta: 8.073.526 pesetas.

Finca registral: 29.449. Situación: Avenida Navarra, portal 5, piso 2.º K. Tipo de subasta: 7.672.817 pesetas.

Finca registral: 29.455. Situación: Avenida Navarra, portal 5, piso 4.º I. Tipo de subasta: 6.272.428 pesetas.

Finca registral: 29.457. Situación: Avenida Navarra, portal 5, piso 4.º K. Tipo de subasta: 7.672.817 pesetas.

Finca registral: 29.458. Situación: Avenida Navarra, portal 5, piso 4.º L. Tipo de subasta: 7.656.063 pesetas.

Todas las fincas descritas están sitas en Tarazona, avenida de Navarra, números 53-57, y figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Tarazona al libro 374, tomo 951.

Las cantidades que figuran bajo el epígrafe tipo de subasta, pesetas, se refieren al tipo de la primera subasta.

Dado en Tarazona a 12 de junio de 1997.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—38.303.

TARAZONA

Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 294/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Baños Albericio, contra la mercantil «Ribenco, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito previo consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4.888 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de septiembre de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a los

avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 10 de octubre de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 5 de noviembre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de la subasta

Situación: Avenida Navarra, números 53, 55, 57.

Finca registral número 29.333. Plaza de aparcamiento número 27. Tipo de subasta: 2.300.571 pesetas.

Finca registral número 29.337. Plaza de aparcamiento número 31. Tipo de subasta: 1.276.171 pesetas.

Finca registral número 29.341. Plaza de aparcamiento número 35. Tipo de subasta: 1.276.171 pesetas.

Finca registral número 29.342. Plaza de aparcamiento número 36. Tipo de subasta: 1.276.171 pesetas.

Finca registral número 29.343. Plaza de aparcamiento número 37. Tipo de subasta: 1.276.171 pesetas.

Finca registral número 29.344. Plaza de aparcamiento número 38. Tipo de subasta: 1.276.171 pesetas.

Finca registral número 29.345. Plaza de aparcamiento número 39. Tipo de subasta: 1.276.171 pesetas.

Finca registral número 29.346. Plaza de aparcamiento número 40. Tipo de subasta: 1.276.171 pesetas.

Finca registral número 29.347. Plaza de aparcamiento número 41. Tipo de subasta: 1.276.171 pesetas.

Finca registral número 29.348. Plaza de aparcamiento número 42. Tipo de subasta: 1.276.171 pesetas.

Finca registral número 29.349. Plaza de aparcamiento número 43. Tipo de subasta: 1.276.171 pesetas.

Finca registral número 29.350. Plaza de aparcamiento número 44. Tipo de subasta: 1.276.171 pesetas.

Finca registral número 29.351. Plaza de aparcamiento número 45. Tipo de subasta: 1.276.171 pesetas.

Finca registral número 29.352. Plaza de aparcamiento número 46. Tipo de subasta: 1.276.171 pesetas.

Finca registral número 29.353. Plaza de aparcamiento número 47. Tipo de subasta: 1.276.171 pesetas.

Finca registral número 29.354. Plaza de aparcamiento número 48. Tipo de subasta: 1.276.171 pesetas.

Finca registral número 29.356. Plaza de aparcamiento número 50. Tipo de subasta: 1.461.661 pesetas.

Finca registral número 29.358. Plaza de aparcamiento número 52. Tipo de subasta: 2.156.630 pesetas.

Finca registral número 29.359. Plaza de aparcamiento número 53. Tipo de subasta: 1.070.896 pesetas.

Finca registral número 29.360. Plaza de aparcamiento número 54. Tipo de subasta: 1.070.896 pesetas.

Finca registral número 29.361. Plaza de aparcamiento número 55. Tipo de subasta: 1.070.896 pesetas.

Finca registral número 29.363. Plaza de aparcamiento número 57. Tipo de subasta: 1.070.896 pesetas.

Finca registral número 29.366. Plaza de aparcamiento número 60. Tipo de subasta: 1.070.896 pesetas.

Finca registral número 29.368. Plaza de aparcamiento número 62. Tipo de subasta: 1.070.896 pesetas.

Finca registral número 29.398. Local comercial en planta baja, segundo izquierda. Tipo de subasta: 7.022.736 pesetas.

Todas las fincas enumeradas radican en la avenida de Navarra, números 53, 55 y 57, de Tarazona, y están inscritas en el Registro de la Propiedad de Tarazona al libro 373, tomo 949.

Las cantidades que aparecen bajo el epígrafe tipo de subasta, pesetas, se refieren al tipo de la primera subasta.

Dado en Tarazona a 12 de junio de 1997.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—38.297.

TARRAGONA

Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 304/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra ignorados herederos y herencia yacente de don Pio Valero Alcaya Igual, y contra doña Pilar Ramón Benito, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 4205/0000/18/30496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Pieza de tierra, terreno rústico cereal, algarrobos y viña, sita en término de Vilaseca, partida Els Estanyets, de cabida 48 áreas 94 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.559, folio 158, finca 40.375.

Tipo de subasta: 43.300.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 23 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Raquel Aunós Gómez.—38.095.

TERRASSA

Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 15/1997, promovido por el Procurador de los Tribunales don Vicente Ruiz Amat, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Lucas García Azores y doña Manuela Moreno Alba.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio de 1997, a las diez horas.

No concurriendo postores, y para la segunda subasta, se ha señalado el día 29 de septiembre de 1997. No concurriendo tampoco postores y para el tercer remate se ha señalado el día 29 de octubre de 1997. La segunda y tercera subasta se celebran, en su caso, a la misma hora, y en el mismo lugar que la primera.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.003.750 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portar Sant Roc de esta ciudad, número de cuenta 08821-000-18-0015-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera subasta como en la segunda, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 4.—Piso 3.º, destinado a vivienda, de la casa número 53 de la calle de San Luis de Terrassa. Con una superficie construida de 81 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 75,13 metros cuadrados. Se compone de cocina con despensa, aseo, comedor y tres dormitorios, y tiene como anejo un lavadero en la terraza de la casa que mide 3 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con proyección y vertical de dicha calle, y por sus demás lados, con don Antonio Gené.

Coficiente: 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, en el tomo 2.038, libro 936, folio 29, finca 17.964.

Dado en Terrassa a 25 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Montserrat Romero Carrasco.—38.163.

TOLEDO

Edicto

El ilustrísimo señor don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 505/1996, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Simorte Pescador, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 30 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 26 de septiembre, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 6 de noviembre, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 20.150.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del «Banco Bilbao Vizcaya», número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas «Banco Bilbao Vizcaya» y clave anteriormente cita-

das, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Casa en el pueblo de Gálvez (Toledo), en la calle José Antonio, número 14. Compuesta de varias habitaciones y dependencias, en una extensión superficial de 350 metros cuadrados, de los cuales 300 metros cuadrados ocupa lo edificado, y el resto a patio y vecindad. Tiene su fachada orientada al sur en línea de 13 metros 50 decímetros, y linda: Por la derecha, entrando, con el patio de vecindad y don Emilio Linares; izquierda, don Ramón Gómez, y fondo, con más de don Timoteo Linares, don Saturnino Sánchez y don Antonio Briceño Cogolludo.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, tomo 1.106, libro 104, folio 80, finca 7.810-N, inscripción tercera.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—38.167.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 483/1995, se tramita ejecutivo a instancia de don Luis Rahona Tirado, contra doña Pilar e Isabel Soto Ortiz de la Torre C. B., en reclamación de 373.608 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre, a las once y media horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 3887/0000/17/00483/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante las certificaciones registrales unidas a los autos que suplen los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre, a las once y media horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta

Igualmente, y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de la tercera, el día 7 de noviembre, a las once y media horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores, para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 4.—Piso 1.º, situado en la 1.ª planta en alto del edificio construido en la calle Consolación, número 16 de gobierno, de Torrelavega. Tiene una superficie de 192 metros 70 decímetros cuadrados, de los que corresponden 181 metros 20 decímetros cuadrados a vivienda y 11 metros 50 decímetros a balcones y miradores. Consta de salón, baño, cocina, salón-comedor, sala, cuarto de estar, cuatro dormitorios, un aseo, dos miradores y un balcón, así como una terraza situada junto a la cocina, es decir, en la parte sur, de 19 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Cotera y patio interior; sur, finca número 11.319, hueco de escalera y herederos de don Manuel Gandarillas; este, la referida finca número 11.319, patio de luces interior del edificio y hueco de escalera; oeste, patio de luces interior del edificio, hueco de escalera y calle Consolación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el libro 436, folio 176, finca número 47.359. Valor: 5.800.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 9 de junio de 1997.—La Secretaria.—38.270.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Remedios Gálvez Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 324/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Izcue y Buruzco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 15. Vivienda tipo B, radicada en planta primera alta del portal 2 del edificio denominado «Roncesvalles 1». Se compone de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cocina, tendero, comedor, pasillo, tres dormitorios, uno de ellos con vestidor, y dos baños. La superficie útil en la vivienda es de 90 metros cuadrados, y la construida, incluidos comunes, de 133,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, tomo y libro 329, folio 106, finca número 12.819. Tipo de subasta: 8.397.270 pesetas.

Dado en Torremolinos a 7 de marzo de 1997.—La Juez, María Remedios Gálvez Cano.—El Secretario.—38.400.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Solís Arjona y doña Concepción del Marmol Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

11. Vivienda demarcada con la letra A1, situada en planta primera, del edificio demarcado con el número 4 de la calle del Hoyo, de esta barriada de Torremolinos (Málaga). Tiene una extensión superficial total construida de 91,72 metros cuadrados y útil de 80,07 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, pasillo distribuidor común de dicha planta; por su derecha, entrando, con casa número 6 de dicha calle del Hoyo; por su izquierda, con vivienda B1 de su misma planta, y por su fondo, vuelo sobre calle del Hoyo.

Cuota: 7,74 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 566, folio 181, finca 8.790-B, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.120.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 3 de junio de 1997.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—38.222.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrent,

Hago saber: Que en los autos número 65/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Angeles Miralles, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España», contra don José Antonio López Carrión y doña Consuelo Garañena Cubes, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de octubre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 30 de octubre y 2 de diciembre, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 6.187.500 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina de Torrent y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª y 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda tipo B, puerta número 1, recayente en 1.ª planta alta, a la parte interior izquierda mirando a la fachada recayente al este de la calle de situación con vistas a esta calle en su fachada sur, distribuida para habitar con superficie útil de 89,99 metros cuadrados; linda por su frente el rellano, la escalera y patio de luces; derecha, entrando, la vivienda puerta 5 de este mismo portal y fondo la calle Cronista Vicente Vieguer Esteve en su fachada recayente al sur. Sita en calle Cronista Vieguer Esteve, número 6, 2.º, puerta 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1 al folio 181, tomo 2.299, libro 660, finca 48.493.

Dado en Torrent a 23 de mayo de 1997.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—El Secretario.—38.182.

TORRENT

Edicto

Doña Isabel Tena Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 494/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancias del Procurador don Francisco Jiménez Torres, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo,

contra don José Gabino Marian y doña Luisa Ramírez Almazán, en reclamación de cuantía 1.492.240 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes de naturaleza mueble que al final se expresan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle 6 de Diciembre, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será del que se indique, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4362000017049493.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo, de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda.

Sexta.—Y para el supuesto de que resultare desierta esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1997, a la misma hora, bajo las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera el próximo día 15 de diciembre de 1997, a la misma hora, fijando para la misma, las siguientes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento. Sirva la presente, de notificación en forma a los ejecutados.

Bienes objeto de subasta

Casa en Aldaya, calle San Fernando, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 241, folio 95, finca número 7.055. Valorada, a efectos de subasta, en 4.975.000 pesetas.

Tierra en Utiel, partida de Vallejo de Taravilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, libro 71, folio 203, finca número 8.859. Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

Dado en Torrent a 26 de mayo de 1997.—La Juez, Isabel Tena Franco.—El Secretario.—38.667.

TORRENT

Edicto

Doña María Isabel Tena Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que este Juzgado de mi cargo, bajo el número 31/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la Procuradora doña Rosa Ubeda Solano, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Pilar Bertomeu Barberá y don Víctor Manuel Vertomeu Barberá, en reclamación de cuantía 1.828.790 pesetas, en los cuales se ha acordado

sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días y precio de su avalúo, el bien de naturaleza mueble que al final se expresa, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 29 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el que se indica al final, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4362000017003191.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda.

Sexta.—Y para el supuesto de que resultare desierta esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1997, a la misma hora, bajo las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, el próximo día 9 de diciembre de 1997, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera tal impedimento. Sirva la presente de notificación en forma a los ejecutados.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Rústica en Mareny de San Lorenzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 270, folio 147, finca número 13.954. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Urbana sita en Cullera, calle Burgos, número 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al libro 291, folio 34, finca número 6.822. Valorada a efectos de subasta en 2.225.000 pesetas.

Lote tercero: Urbana sita en Cullera, calle Burgos, número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 207, folio 101, finca número 392. Valorada a efectos de subasta en 4.025.000 pesetas.

Dado en Torrent a 29 de mayo de 1997.—La Juez, María Isabel Tena Franco.—El Secretario.—38.343-11.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y con el número 68/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Francisco Broncano Rodríguez y otra, y en el que se ha acor-

dado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 30 de julio de 1997; de no haber postores, en segunda, para el próximo 30 de septiembre de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 30 de octubre de 1997 siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera, el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspenderse cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será el de 7.790.000 pesetas, para la vivienda y 820.000 para el garaje.

Fincas que se subastan

1. Vivienda número 13 de la casa número 7, de la calle de las Flores, de esta villa, denominada edificio «Los Nardos». Es la vivienda segunda a la izquierda, entrando, por la puerta principal, de la planta tercera, señalada con la letra A, que tiene su frente al pasillo, patio interior y vivienda letra D. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, aseo, y cocina, lavadero, pasillo y terraza. Con una superficie construida de 74 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con pasillo, patio interior y vivienda número 14; izquierda, con patio interior y vivienda del edificio «Los Rosales», y espalda, con la calle Ruperto Andue. Inscrita en el Registro de la propiedad de Torrox, Ayuntamiento de Nerja, al tomo 545, libro 164, folio 51, finca 11.855, inscripción tercera.

2. Elemento horizontal número 24. Parcela-garaje, sin cerrar, con destino a aparcamiento de un vehículo, en planta baja del edificio denominado bloque B, sito en el tablazo de arriba, en este término, donde se distingue con el número 10. Con una superficie de 16 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con una zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, parcela-garaje número 11; izquierda, calle de 6 metros de ancha, que la separa de terrenos del Ayuntamiento de Nerja, y fondo, local B, del bloque A. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrox, Ayuntamiento de Nerja, tomo 545, libro 164, folio 52, finca 13.387, inscripción tercera.

Dado en Torrox a 19 de mayo de 1997.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—38.675.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 168/1990, a instancia de la Comunidad de Propietarios, bloque 76, del Centro Internacional Torrox-Costa, representado por el Procurador don Agustín Moreno Kustner, contra doña Helene Birrer, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; se señala para la primera el próximo día 3 de septiembre de 1997, a las once horas; no concurriendo postores, se señala en segunda vez el día 7 de octubre, a las once horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 6 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Nerja (Málaga), número 3005000017 el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de la deudora, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo la publicación de éste, servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Ciento cuarenta y dos.—Apartamento A-20, planta 7.ª del bloque 76, La Carraca de Torrox. Tiene una cuota de 849 milésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 156, libro 111, finca número 9.390, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.109.600 pesetas.

Dado en Torrox a 21 de mayo de 1997.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—38.113.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tudela,

Hace saber: Por resolución de fecha 5 de junio de 1997, dictada en procedimiento judicial sumario número 77/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja» («Ibercaja»), representada por el Procurador señor Bozal, contra don Julián Calvo Lozano y doña María Cristina Eneriz Vallejo, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, por el precio de 9.257.291 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de octubre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada, importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa de planta baja y una más elevada sita en Cabanillas, en la avenida de los Caídos, sin número, hoy Caballeros de Jerusalén, número 8, con corral o patio descubierto. Mide todo el solar una superficie de 511 metros 80 decímetros cuadrados. Mide lo edificado, en planta baja, 160 metros cuadrados, y resto, hasta la total superficie del solar, es corral o patio descubierto. La planta baja consta de un local comercial de la entrada y escalera de acceso a la planta alta, en la cual se distribuye una vivienda

que consta de cuarto de estar, seis habitaciones, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 1 al tomo 1.796, libro 44, folio 1.132, inscripción número 2, finca 2.533 de Cabanillas.

Dado en Tudela a 5 de junio de 1997.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—38.784.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra), y su partido,

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las once horas de los días 22 de septiembre, 22 de octubre y 20 de noviembre, todos de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 157/1994-1, promovido por «Exclusivas Zabaleta, Sociedad Anónima», contra don Santiago Valdemoros Sarries, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 417.584 pesetas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero. Sólo el ejecutante.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien inmueble embargado objeto de subasta

Vivienda piso 5.º, letra D, tipo H, sito en planta quinta, con acceso por el portal número 6, de la calle de los Gorrís, en Barañain, de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, al tomo 704, libro 220 de Cizur, folio 120, finca número 14.852. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 6 de junio de 1997.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—37.923.

TUY

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido judicial, en resolución dictada con esta fecha en los autos de interd. reten. recob.

posesión, número 11/1997, tramitados a instancias de don José Martínez Pérez, contra don Benedicto Silva Novas, se cita a don Benedicto Silva Novas, domiciliado en calle Grandeza Española, número 7, bajo, Madrid, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 7 de julio de 1997, a las doce treinta horas, para la celebración del juicio verbal, pudiendo concurrir con su defensor y pudiendo proponer las pruebas que le convengan, las que podrán ser de posiciones, documentos y testigos, y a los solos extremos expresados en el artículo 1.652 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la prevención de que si no acude, ni alega justa causa para no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía sin volver a citarle, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tuy a 14 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—38.696.

UTRERA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 194/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Terrades, contra don Juan Galván Muñoz y doña María del Carmen García Moguer, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de septiembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de octubre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en Los Palacios, en la calle Alcázar de Toledo, número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 728, libro 153, folio 76, finca 1.624.

Tasada pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 6 de mayo de 1997.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—38.727.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 246/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don José Lara Morales y doña Ana Fernández Gómez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 18.921.831 pesetas), en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas.

La primera por el tipo de tasación el día 17 de septiembre de 1997.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de octubre de 1997.

La tercera sin sujeción a tipo el día 12 de noviembre de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación en legal forma el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, sita en la calle Pio Baroja, número 8, de Los Palacios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.272, libro 245, folio 70 vuelto, finca número 17.677, inscripción B.

Ha sido pericialmente valorada en 3.350.000 pesetas.

Finca rústica. Parcela de regadío en el término de Lebrija. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.590, libro 448, folio 78, finca número 21.459, inscripción B.

Ha sido pericialmente valorada en 11.980.000 pesetas.

Dado en Utrera a 8 de mayo de 1997.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario.—38.721.

UTRERA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, con el número 99/1996, representada por el Procurador señor Terrades, contra «Cultivos Vázquez, S. C. A.», en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en primera, en su caso, segunda y tercera vez públicas subastas, por plazo de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describirán.

Para cuyas subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado los días 15 de septiembre de 1997, en primera; 20 de octubre de 1997, en segunda, y 18 de noviembre de 1997, en tercera, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá el tipo para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya iniciado para cada caso lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera al crédito de la actora continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Parcela número 3 de orden. Parcela de terreno de regadío, término de Utrera, procedente de la conocida «La Cerca». De cabida 70 áreas 10 centiáreas. Linda: Al frente o este, con camino de entrada; por la derecha, entrando, con la parcela número 4; por la izquierda, con la parcela 2, y al fondo, con la 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.228, folio 92, finca número 20.328, inscripción segunda.

Rústica. Parcela número 4 de orden. Parcela de terreno de regadío, término de Utrera, procedente de la conocida «La Cerca». De cabida 76 áreas 75 centiáreas. Linda: Al frente o este, con camino de entrada; por la derecha, entrando, con la parcela número 5; por la izquierda, con la parcela 3, y al fondo, con la 12. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Utrera, al tomo 1.228, folio 94, finca número 20.330, inscripción segunda.

Tasadas a efectos de subasta en la suma de 17.500.000 pesetas (tasándose individualmente cada una de las fincas en la cantidad de 8.750.000 pesetas).

Dado en Utrera a 8 de mayo de 1997.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—38.725.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 612/1993, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Promopersa, Sociedad Anónima», en los que con resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca. Ascende a la suma de 10.700.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sito en esta localidad en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Avenida de los Canteros, sin número; nave 708, en Valdemoro (Madrid). Número 8. Nave industrial número 708, consta de una pequeña oficina y un aseo, el resto totalmente diáfano. Tiene una superficie construida aproximada de 184 metros cuadrados.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 828, libro 226, folio 195, finca número 14.687, inscripción segunda.

Valor de la subasta: 10.700.000 pesetas.

Y para que conste de notificación en forma al titular del dominio «Promopersa, Sociedad Anónima», de los señalamientos de subastas y del contenido para el caso de no poder llevar a efecto la diligencia en la forma interesada, doy fe.

Dado en Valdemoro a 16 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción García Rolán.—38.759.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don Luis Miguel Camps de Hoz, en calidad de denunciado, y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el día 2 de julio de 1997, a las doce treinta horas, para la celebración del juicio de faltas 73/97-M, sobre insultos y agresión, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asimismo ser asistido de Letrado.

Podrán los denunciados, que residan fuera de este término municipal, dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Luis Miguel Camps de Hoz y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 12 de junio de 1997.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—La Secretaria.—38.789-E.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, número 69/97-L, se ha dictado la sentencia, cuyo encauzamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En Valdemoro a 17 de junio de 1997. La Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas, en el que son partes, Badia Jiouki, en calidad de denunciante, y don Antonio Ruiz Fernández, en calidad de denunciado por amenazas y malos tratos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Antonio Ruiz Fernández de la falta que se le imputa, con declaración de las costas de oficio.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Badia Jiouki y don Antonio Ruiz Fernández, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 18 de junio de 1997.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotons.—38.655-E.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivos otros títulos, número 624/1992, promovidos por don Salvador Vila Delhom, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Ligorit Ferrería

Industrial, Sociedad Limitada», don Rafael Juan Ligorit Tomàs y doña María del Carmen Palmero Salcedo, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo siguiente:

Vivienda 6.ª planta, puerta 15, edificio Valencia, calle Juan Llorens, número 44, superficie 59,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.986, libro 442, folio 46, finca 43.715, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 8 de septiembre de 1997, 6 de octubre de 1997 y 4 de noviembre de 1997, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—38.199.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 159/1995 se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gomis Segarra, contra «Trans-Azahar, Sociedad Limitada», doña Teresa Marco Aguilera, herederos de don José Miralles Díaz y don José Miralles Meliá, sobre reclamación de 10.747.263 pesetas, más costas e intereses en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que al final del presente edicto se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes, de 4.616.000 pesetas y 6.792.000 pesetas, respectivamente.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de con-

signaciones de este Juzgado, número 4486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia a defectos de los títulos.

Octava.—Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

Novena.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Décima.—Y para el supuesto de que tampoco hubieren postor en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Undécima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Duodécima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procesales.

Los bienes que se sacan a la venta son los siguientes:

1. Urbana. Unidad número 5, vivienda señalada con el número 5, del edificio en Chilches, calle del Barranquet, número 7, ubicada en planta segunda alta, a la derecha, mirando desde dicha calle, de tipo C, con una superficie de 90 metros 31 decímetros cuadrados, constando de comedor estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, paso y galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, libro 37, folio 40, finca registral número 4.397.

2. Vivienda unifamiliar, en construcción, en Chilches, calle Blasco Ibáñez, número 8 de policía, de tipo B; ocupa una superficie en cuanto al suelo de 71 metros 5 centímetros cuadrados. Se compone de planta baja y piso alto, que se comunican mediante una escalera interior. Y consta en planta baja de un garaje, inseparable a dicha vivienda, que ocupa una superficie de 15 metros 25 decímetros cuadrados, con su acceso por la calle referida, pequeña zona ajardinada o terracita en su parte delantera, que da a dicha calle, y en cuya zona se abre la puerta de la vivienda propiamente dicha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al libro 65, folio 139, finca registral número 4.807.

Dado en Valencia a 4 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—38.337-11.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el núme-

ro 42/1997, a instancia de la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra «Cocesar, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 29 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 27 de octubre de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal 5941), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace expresamente constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1. Vivienda en primera planta alta, puerta 1, con acceso por el zaguán número 36 de la calle Andrés Mancebo, de Valencia, tiene una superficie construida aproximada de 139 metros cuadrados, y linda: Por su frente, calle de su situación; por la derecha, entrando, con vivienda puerta 2 del mismo zaguán y caja de escalera y ascensor; por la izquierda, con vivienda puerta 2 del zaguán número 38 de la calle Andrés Mancebo y patio de luces, y por el fondo, con zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 al tomo 2.226, libro 49, folio 79, finca 4.068 bajo, inscripción segunda. Valorada en 15.351.000 pesetas.

2. Vivienda en primera planta alta, puerta 2, con acceso por el zaguán número 36 de la calle Andrés Mancebo, de Valencia; tiene distribución propia para habitar; ocupa una superficie construida aproximada de 139 metros cuadrados y linda: Por su frente, calle de su situación; por la derecha, entrando, con vivienda puerta 1 del zaguán 34 de la misma calle y patio de luces; por la izquierda, con vivienda en la misma planta y zaguán puerta 1 y caja de escalera y ascensor, y por el fondo, con zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, al tomo 2.226, folio 81, finca 4.069, inscripción segunda. Valorada en 15.351.000 pesetas.

3. Vivienda en primera planta alta, puerta 1, con acceso por el zaguán número 38 de la calle Andrés Mancebo, de Valencia; ocupa una superficie aproximada de 139 metros cuadrados y linda: Por su frente, con calle de su situación; por la derecha,

entrando, con vivienda puerta 2 del mismo zaguán y caja de escalera de ascensor; por la izquierda, con vivienda puerta 2 del zaguán número 40 de la calle Andrés Mancebo y patio de luces, y por el fondo con zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia al tomo 2.226, libro 49, folio 107, finca 4.082. Valorada en 15.351.000 pesetas.

4. Vivienda en primera planta alta, puerta 2, con acceso por el zaguán número 38 de la calle Andrés Mancebo, de Valencia; ocupa una superficie aproximada de 139 metros cuadrados y linda: Por su frente, calle de su situación; por la derecha, entrando, con vivienda puerta 1 del zaguán 36 de la misma calle y patio de luces; por la izquierda, con vivienda en la misma planta y fondo con zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 2.226, libro 49, folio 109, finca 4.083. Valorada en 15.351.000 pesetas.

5. Vivienda en primera planta alta puerta 1, con acceso por zaguán número 40 de la calle Andrés Mancebo; tiene distribución propia para habitar; ocupa una superficie aproximada de 139 metros cuadrados y linda: Por su frente, calle de su situación; por la derecha, entrando con vivienda puerta 2 del mismo zaguán y caja de escalera y ascensor; por la izquierda, con vivienda puerta 2 del zaguán número 42 de la calle Andrés Mancebo y patio de luces, y por el fondo, con zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 226, libro 49, folio 135, finca 4.096. Valorada en 15.351.000 pesetas.

6. Vivienda en primera planta alta, puerta 2 con acceso por el zaguán número 40 de la calle Andrés Mancebo, de Valencia; tiene distribución propia para habitar, ocupa una superficie aproximada de 139 metros cuadrados y linda: Por su frente, calle de su situación; por la derecha, entrando, con vivienda puerta 1 del zaguán 38 de la misma calle y patio de luces; por la izquierda, con vivienda en la misma planta y zaguán puerta 1 y caja de escalera y ascensor, y por el fondo, zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia al tomo 226, libro 49, folio 138, finca 4.097. Valorada en 15.351.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—38.341-11.

VALLADOLID

Edicto

Doña Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/1992-A, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de bodega cooperativa interlocal «Ribera Duero» de Peñafiel, contra entidad mercantil «Vinos del Duero, Sociedad Anónima», don Francisco José Torres de la Rocha, doña María Blanca Raquel Molpeceres Santos, don Carlos Molpeceres Santos, doña Dominga Santos Atienza y don Teodosio Molpeceres Villamar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630-0000-15-0032-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Los gastos de adjudicación serán a cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Urbana. Solar, en término municipal de Peñafiel, al pago de Camino de Padilla o Cristo del Humilladero, con una superficie de 1 hectárea 25 áreas 82 centiáreas. Linda: Al norte, cañada o camino viejo de Padilla; sur, corral de don Tomás Angulo; este, con grupo de viviendas de la Obra Sindical del Hogar y con un callejón que la separa de este grupo de viviendas, y al oeste, tierras de herederos de don Victoriano González, don Eugenio Casado y don Trifón Hernando. Tiene su entrada por el camino viejo de Padilla y por el callejón que la separa en parte del grupo de viviendas de la Obra Sindical del Hogar y que continúa por la finca de don Tomás Angulo. Es la parcela 118 y 120 del polígono 1 del Catastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al tomo 810, libro 124, folio 244, finca registral número 10.563, inscripciones segunda y tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 27.090.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica. Tierra al pago o sitio de Santo Cristo, en la villa de Peñafiel, de 74 áreas 83 centiáreas 21 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con calle del Cristo del Humilladero; sur, cerco de herederos de don Gregorio Calderón; este, con finca de don Mariano Benito Santos, y oeste, con parcela segregada y vendida a la sociedad mercantil de responsabilidad limitada «Peñamol, Sociedad Limitada». Esta finca sobre la que se construirá en el futuro, tendrá a su favor una servidumbre de paso para vehículos y personas, sobre la finca 20.215, folio 156, libro 186 del Ayuntamiento de Peñafiel, tomo 1.200.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al tomo 457, libro 66, folio 225, finca 6.840, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 27.450.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana. Finca número 10. Vivienda sita en Peñafiel, en un edificio en la calle Las Damas, señalada con la letra A de la tercera planta o ático. Se compone de comedor-estar con terraza, tres dormitorios, baño, cocina, hall y pasillo. Linda: Frente, escalera, descanso y pasillo de la misma y patios abiertos de luces; fondo, casa de don Valentín Díez

del Pico, calle Las Damas y patio de luces; derecha, entrando, patio abierto y casa de don Valentín Díez del Pico, e izquierda, vivienda letra B de esta planta y patio de luces. Tiene una superficie útil de 79,89 metros cuadrados, y una superficie construida de 113,75 metros cuadrados, tipo E. Cuota: 6,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al tomo 1.085, libro 165, finca número 15.907, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.114.250 pesetas.

Cuarto lote: Compuesto de 600 participaciones de la entidad mercantil «Bodega Ribera Duero, Sociedad Limitada», embargadas a don Francisco Torres de la Rocha, valoradas, a efectos de subasta, en la cantidad de 766.096 pesetas, y otras 600 participaciones de la misma entidad, embargadas a doña Blanca Molpeceres Santos, valoradas en 766.096 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—38.277.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 713/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Hiladuras y Tejidos Andaluces, Sociedad Anónima» (HYTASA), contra don Jesús Muñoz Olmos y doña Belén Blanco de la Cruz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000015071394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de vivienda número 24 de orden, letra B, en planta octava del edificio en Valladolid, calle Cervantes, número 17. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza y tendadero. Linda considerando como frente el acceso a la vivienda: Frente, pasillo de acceso a la escalera y ascensor y viviendas letras A y C; derecha, entrando, finca de don Antonio Varela; izquierda, construcciones Rubasa, y fondo, cubierta del local comercial del mismo edificio y construcciones Rubasa. Tiene una superficie construida de 91,18 metros cuadrados, y útil 64,66 metros cuadrados. Cuota de 3,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 417, folio 72, finca 3.596. Tasada en 8.025.950 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—38.737-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.008/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Hermann Peter Matzkeiz y doña María del Sagrario García Manrique, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 46210000170100894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda 2.º A, sita en la calle Villabáñez, número 55, de Valladolid, dicha vivienda tiene una superficie construida de 71,88 metros cuadrados, y una superficie útil de 59,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, tomo 740, folio 208, finca 1.378. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—38.250.

VALLS

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría, en resolución del día de la fecha dictada en autos de ejecutivo, número 357/1993, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, Ibercaja, contra don José I. Queralt Forne y doña María Forne Rovira, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, es decir, por las sumas que se especifican en su descripción, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1997, y hora de las doce, los bienes embargados a doña María Forne Rovira. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 22 de diciembre de 1997, y su hora de las doce. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, y tendrá lugar el día 21 de enero de 1998, y hora de las doce, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta expediente número 4235 0000 17 0357 93, de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 40 por 100 del tipo fijado para cada subasta, y en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse, previamente, el 40 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a los efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuando como consecuencia de haberse observado algún defecto fuere preciso el trámite de las subastas, a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse excepcionalmente, y mediante resolución motivada que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 18 de febrero de 1998, y su hora de las doce, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Sita en la calle de les Sales, 17, de Cabra del Camp. Finca número 1.290 del Registro de la Propiedad de Valls.

Tipo: 4.370.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra situada en partida Pedra Cruada, de Cabra del Camp. Finca número 1.293 del Registro de la Propiedad de Valls.

Tipo: 480.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra situada en partida Torú, de Cabra del Camp. Finca número 665 del Registro de la Propiedad de Valls.

Tipo: 452.700 pesetas.

Dado en Valls a 4 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—38.764.

VALVERDE DEL HIERRO

Edicto

Doña María Dolores Aguilar Zoilo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde del Hierro y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 133/1995, a instancia de la «Caja General de Ahorros de Canarias» («Cajacanarias»), representada por el Procurador don Ramón Febles Castañeda y bajo la dirección del Letrado señor Luengo Barreto, contra la entidad promotora «Orchilla Canarias, Sociedad Limitada», y en las que por providencia de fecha del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles, al tipo que se dirá, los bienes propiedad de la demandada y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más abajo, señalándose para el acto del remate los días 12 de septiembre, en horas de las doce de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera, y en caso de no existir postores, se señala, en segunda, el día 6 de octubre, a las doce horas, y en tercera, el día 30 de octubre, en horas de las doce de su mañana, celebrándose el acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dacio Darias, número 109, y en las que se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el pactado en la escritura de hipoteca y para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción al tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado

al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de las subastas.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 133 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—La publicación del presente edicto ha de servir de notificación a los deudores, según lo prevenido en las reglas 5.ª y 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 3.440, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Hierro al tomo 223, libro 19 de Frontera, folio 92, y su valor para la primera subasta es el de 7.631.407 pesetas.

Dado en Valverde del Hierro a 4 de junio de 1997.—La Juez, María Dolores Aguilar Zoilo.—La Secretaria.—38.766-12.

VIC

Edicto

Don Ángel Olmeda Buendía, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Vilella Olivada, sobre el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quienes deseen tomar parte en la misma, el 20 del tipo

que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda unifamiliar, con su terreno anejo, sita en término de Vic, integrante del polígono residencial Horta Vermella, con frente a la calle Font de Sant Pere, sin número señalado, que se compone de planta baja con una superficie construida de 76 metros cuadrados, de los que corresponden al garaje 21 metros 60 decímetros cuadrados, y a trastero 27 metros cuadrados, también útiles, y de plantas 1.ª y 2.ª, intercomunicadas entre sí, formando una sola vivienda, tipo dúplex, con una superficie total útil de 90 metros cuadrados. Edificada sobre un solar de 121 metros 51 decímetros cuadrados de superficie, que comprende la parcela 11 del polígono residencial Horta Vermella, de Vic. Linda, al norte, con la calle Font de Sant Pere; al este, con la parcela número 12; al oeste, con la parcela número 10, y al sur, con la parcela número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic al tomo 1.714, libro 363, folio 14, finca número 15.012-N.

Valoración finca: 8.811.366 pesetas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto sirve de notificación a la parte demandada, si dicha notificación no puede practicarse personalmente a la misma.

Dado en Vic a 16 de junio de 1997.—El Secretario judicial, Ángel Olmeda Buendía.—38.776.

VIC

Edicto

Don Ángel Olmeda Buendía, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 86/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Joan Casals Gallifa y doña Margarida Pou Muntal, contra don Francisco Montmany Puig y don Antonio Montmany Grier, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primera.—Urbana.—Entidad número 2.—Edificio compuesto de planta baja y planta alta, destinadas a vivienda, con un patio contiguo, ubicado en la finca denominada Ca La Manela, sita con frente al trazado primitivo de la carretera de Barcelona a Ribas, en el término municipal de Gurb; ocupa en junto 710 metros cuadrados, de los que corresponden 568 metros cuadrados al edificio y 142 metros cuadrados al patio. Y linda: Al oeste, con dicha carretera; al norte y al este, con el elemento común, y al sur, con el torrente de la Esperanza. Se le asignó una cuota de participación en el total valor del inmueble del 17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.902, libro 45 de Gurb, folio 161, finca número 2.187, inscripción segunda.

Segunda.—Urbana.—Entidad número 3.—Local de planta baja, destinado a matadero frigorífico, con un patio contiguo, ubicado en la finca denominada Ca La Manela, sita con frente al trazado primitivo de la carretera de Barcelona a Ribas, en el término municipal de Gurb; ocupa en junto 1.532 metros cuadrados, de los que corresponden 1.457 metros cuadrados al edificio y 75 metros cuadrados al patio o pasaje. Y linda: Al oeste, con la entidad número 1; al norte, con don Juan Espadaler y don José Guix; al este, con la entidad número 5, y al sur, con la entidad número 4 y con el elemento común. Se le asignó una cuota de participación en el total valor del inmueble del 40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic en el tomo 1.902, libro 45 de Gurb, folio 164, finca número 2.188, inscripción segunda.

Tercera.—Urbana.—Entidad número 5.—Local de planta baja, destinado a talleres y garajes, con un patio contiguo ubicado en la finca denominada Ca La Manela, sita con frente al trazado primitivo de la carretera de Barcelona a Ribas, en el término municipal de Gurb; ocupa en junto 904 metros cuadrados, de los que corresponden 682 metros cuadrados al edificio y 222 metros cuadrados al patio o pasaje, y linda: Al oeste, con la entidad número 3 y con el elemento común; al norte, con don Juan Espadaler y don José Guix; al este, con don Ignacio Morera y esposa, y al sur, con el torrente de la Esperanza. Se le asignó una cuota de participación en el total valor del inmueble del 22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic en el tomo 1.902, libro 45 de Gurb, folio 170, finca número 2.190, inscripción segunda.

Tipo de subasta

Primera.—Finca número 2.187, 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Finca número 2.188, 12.000.000 de pesetas.

Tercera.—Finca número 2.190, 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vic a 16 de junio de 1997.—El Secretario judicial, Ángel Olmeda Buendía.—38.762.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 346/1993, tramitados a instancias de «Pastor Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra doña María Blanca Moreda García y «Número Bis, Sociedad Limitada», en reclamación de 2.485.589 pesetas de principal, y otras 850.000 pesetas que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días y por tercera y única vez, el bien embargado a dichos demandados, que luego se dirán.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas.

C) La tercera subasta se celebrará el día 12 de septiembre de 1997, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Únicamente por la ejecutante se podrá hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de La Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 3615000015-346/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Quinta.—Se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien inmueble, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de tener que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien embargado objeto de subasta

Único: Urbana.—Número 25. Apartamento A, situado en el piso quinto del edificios números 56, 58 y 60, de la vía del Norte, de la ciudad de Vigo. Tiene su acceso por el portal número 60 (hoy 54). Mide 45,58 metros cuadrados. Limita: Norte, vía del Norte; sur, patio de luces, «hall» de escalera y vivienda C, situada en igual planta; este, de don Manuel Lorenzo Muradás, y oeste, apartamento B, de igual planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 776 de Vigo, folios 139, 142 y 142 vuelto, finca número 44.000-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 6 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—38.695.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 735/1982-5, tramitados a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra doña María Ángeles García Canals, don Fernando García Canals, doña Rosa María García Canals, don Antonio Lariño Varela, don Gonzalo Rodríguez Sanmartín y don Raúl Santiago Taracido, representados los tres últimos por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, en reclamación de 14.000.000 de pesetas de principal, 4.000.000 de pesetas que se calculan para intereses de demora desde el día 4 de febrero de 1982, y otros 2.000.000 de pesetas que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por tercera y única vez, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se dirán.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas.

A) La primera subasta se celebrará el día 5 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas.

B) La segunda subasta, caso de que no hubiese postor en la primera, el día 6 de octubre de 1997, a las doce treinta horas.

C) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 3 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de La Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los

de Vigo 36150005170735/82), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien inmueble, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien embargado objeto de subasta

Como de la propiedad de la herencia yacente de don Antonio Lariño Valera:

Único.—La mitad indivisa de la vivienda letra C, de la planta primera de pisos, de la casa señalada actualmente con el número 83, de la avenida de Vigo, de la villa de Cangas do Morrazo. La casa fue levantada sobre un terreno sito en el lugar de Granja de Singulis, en la parroquia de Darbo, del municipio de Cangas do Morrazo, de la mensura de 398 metros cuadrados, lindando por todos sus vientos con la finca de doña Petronila Garia Ferral, sobre la que tiene derechos de servidumbre de luces y vistas, aunque actualmente por el viento oeste linda con la avenida de Vigo, y por el viento sur está separada sólo por una pequeña franja de terreno de la rúa do Seixo.

El edificio consta de sótano y bajo a usos comerciales o industriales, y cuatro plantas de pisos con cuatro viviendas por planta.

El piso primero mide 90 metros cuadrados y es el de la esquina norte y del oeste de la primera planta del edificio. Sus linderos figuran en la inscripción primera al folio 148 del libro 62 del Ayuntamiento de Cangas, finca número 5.739 del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, siendo el local número 4 de la división horizontal de la finca número 5.735. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 4,50 por 100.

La otra mitad indivisa de la vivienda corresponde a doña Ramona Romay Lariño, esposa de don Antonio Lariño Varela, por liquidación de su sociedad de gananciales y adjudicación a cada cónyuge de sendas mitades indivisas.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 6 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—38.693.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo otros títulos, número 232/1997, seguido a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Hipólito Veiga Costas y doña Esther Rosa Martínez Francisco, domiciliados en Faisán, 7, segundo, B (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalín, 4, cuarto, Vigo, a las once horas, de los respectivos días señalados en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1997, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de octubre de 1997.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-17-0232-97, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de la subasta.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la licitación es la siguiente:

Vivienda segundo, B (que es la tercera planta en alto), del edificio «Girasol», señalado con los números 5 y 7, de la calle Faisán, de Vigo.

Le es anexo una plaza de garaje y un cuarto trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca número 41.664, tomo 1.530, libro 672 de Vigo.

Tasado en 12.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación

en los respectivos «Boletines Oficiales» que procedan.

Dado en Vigo a 13 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.694.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i La Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 19/1991, se siguen autos de menor cuantía sobre incapacidad a instancia de la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, en representación de doña Francisca Muñoz Albiol, contra doña Carmen Muñoz Albiol, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de treinta días y precio de su avalúo, lo siguiente:

Cuota relativa a una proporción de una mitad indivisa, más una quinta parte indivisa de la restante mitad indivisa de la porción de terreno edificable, sita en el término municipal de Gavá, que comprende el solar número 2 de la manzana letra D), de cierto plano de urbanización de la mayor finca de que fue segregada. Tiene una figura rectangular y mide 6 metros de ancho o frente por 30 metros de largo o fondo y una superficie de 180 metros cuadrados, iguales a 4.764,60 palmos, también cuadrados; dentro de cuyo terreno se halla levantada una casita compuesta de planta baja. Linda en junto: Por su frente este, con la calle Montflorit, después General Mola, número 32, hoy nuevamente calle Montflorit, número 145; por la derecha, entrando, norte, con don Bartolomé Vila; por la izquierda, sur, con don Hilario Rodríguez, y por el fondo, oeste, con don Fernando Bartolomé.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá al tomo 1.132, libro 66, folio 112, finca 3.138.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, número 33, el próximo día 31 de julio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.575.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el valor dado a los bienes objeto de subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vilanova i La Geltrú a 29 de mayo de 1997.—El Secretario.—38.262.

VILLALBA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 35/1997, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio en Cantón Pequeño, 1, La Coruña, y representado por la Procuradora señora Cuba Cal, contra don Federico Vázquez Roca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes sitas en la villa de Parga, municipio de Guitiriz (Lugo):

A. En Porto Pulgo, Agro de Santa Lucia y de San Payo, denominado Tarreo Grande, en cuyo lindero sur-oeste existe un edificio de planta baja, con una sola vivienda, de la superficie el conjunto de unos 6.000 metros cuadrados, y que linda: Norte, don Plácido Buján Llamazares, herederos de don Modesto Castro y otros; sur, camino-pista que va a Galíneiro; este, el mismo camino y herederos de don Modesto Castro y otros, y oeste, herederos de don Modesto Castro y otros.

Inscripción: Tomo 321, libro 49, folio 39, finca registral 6.340, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.743.626 pesetas.

B. La denominada Caneiros, inculco de 14 áreas, aproximadamente, en el Agra de Pena Corbal, linda: Norte, herederos de don Manuel Rodríguez; sur, herederos de don Ángel Rodríguez; este, carretera de Parga a Sambreixo, y oeste, camino que le separa del río Parga.

Inscripción: Tomo 321, libro 49, folio 44, finca registral número 6.341, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 420.667 pesetas.

C. La denominada Prado de Porto, de la cabida aproximada de 16 áreas, adquirido de dos parcelas lindantes entre sí, y cuyo conjunto actualmente confina: Norte y sur, herederos de don Celso Díaz Saavedra; este, de don Jesús Bergantiños, y al oeste, doña Josefa Gil, regato de Porto en medio.

Inscripción: Tomo 321, libro 49, folio 45, finca registral número 6.342, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.332.113 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rúa de Galicia, sin número, Villalba (Lugo), el día 29 de septiembre, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, —«Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 2317000018— 35/1997, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de octubre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera

subasta, en su caso, el día 24 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo sirva el presente edicto para notificación a los deudores del señalamiento acordado, a los efectos legales procedentes.

Dado en Villalba a 6 de junio de 1997.—La Juez.—El Secretario.—38.811.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 310/1996, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Mañás Pozuelo, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Paños Blázquez y doña Josefa Leal Aguilar, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 18 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 21 de octubre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 20 de noviembre de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el «Banco Bilbao Vizcaya», y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará

constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta 2.ª de tipo A, sita en la calle Virgen, número 15, de la localidad de Munera. Tiene una superficie útil de 101 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.153, libro 77, folio 56, finca número 10.752, inscripción cuarta.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 8.772.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 30 de abril de 1997.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—38.758.

VINARÓS

Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 424/1996, a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», contra don Antonio Rivilla Valenzuela, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate a primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación en escritura y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0424-96, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Casa número 3.—Destinada a vivienda unifamiliar, situada en Vinarós, teniendo su frente mirando al norte y a una calle particular del complejo. Ocupa una superficie en solar de 92 metros cuadrados, de los cuales corresponden 75 metros cuadrados a la vivienda y 17 metros cuadrados a jardín de carácter privativo.

Está compuesto de planta baja y de un piso alto, la planta baja está distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina-comedor, aseo, sala de estar y porche, con una superficie construida de 52 metros 81 decímetros cuadrados, existiendo además en esta planta un garaje con una superficie construida de 16 metros 51 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al folio 62, del libro 249, finca 25.175.

Tasada a efectos de subasta en 14.400.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 23 de mayo de 1997.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario.—38.761.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/1997, seguido a instancia de «Caja España de Inversiones», representada por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra don José Luis Fernández Neira y doña María Luisa Cao García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez, el día 15 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, en su caso; por segunda vez, el día 13 de octubre, a las once treinta horas, y por tercera vez, el día 10 de noviembre, a las once treinta horas, del mismo año y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta de 13.650.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose

posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en las fincas subastadas, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

Parroquia de Magazos, municipio de Viveiro, sitio de Dios la Guarde, inculto, de 13 áreas 26 centiáreas, en el que existe una edificación compuesta de una sola planta destinada a almacén, sin distribución, con unas dimensiones de 11 metros 60 centímetros de frente, por 23 metros de fondo, lo que hace una superficie construida de 266 metros cuadrados con 80 decímetros cuadrados, y tiene una altura libre de pilares y vigas de hormigón armado y forjado cerámico aligerado, cerrada con doble tabique de ladrillo cerámico, solera de hormigón sobre encachado de piedra apisonada, y cubierta de placa de cemento. Linda todo el conjunto: Norte, camino-pista; sur, doña Dolores Vázquez; este, doña María Celestina Pena Bouza, y oeste, don Antonio Díaz Salgueiro y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 546, libro 220, folio 224 vuelto, finca número 19.442.

Dado en Viveiro a 10 de junio de 1997.—El Secretario.—38.255.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra «Ardisén, Sociedad Limitada» y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a la deudora, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Nuda propiedad de urbana. Vivienda número 1 en planta baja del edificio en Yecla y avenida de la Paz, número 25, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con cochera a su espalda, dos departamentos destinados a trasteros en planta primera y una terraza con un trastero sobre esta última planta. Tiene de superficie en planta baja 121 metros 20 decímetros cuadrados; en planta primera 30 metros cuadrados y en la terraza 24,5 metros cuadrados. Linda, mirada desde la calle de su situación: Derecha, Antonio Zafrilla y patio de luces común; izquierda, caja de escalera de acceso a las plantas superiores, José Soriano Díaz y cochera de la vivienda número 2, y espalda, dicha cochera y calle de la Magdalena. Tiene en su centro otro patio de luces común, teniendo derecho al uso del suelo de ambos patios, y en planta primera, frente e izquierda, la vivienda número 2; por izquierda, además, patio de luces común; derecha, Antonio Zafrilla, y espalda, calle de la Magdalena. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor del total edificio del 50 por 100. Inscrición: Al folio 32 del tomo 1.378 del archivo, libro 787 de Yecla, inscripción primera, finca número 19.675 del Registro de la Propiedad de Yecla. Valoración: 214.840 pesetas.

2. Varias fincas en el paraje de las Gaterías, cuyas descripciones son las siguientes:

Rústica.—Una suerte de tierra en blanco, en término de Yecla, paraje denominado «Lomas» y «Medianiles de las Gaterías», de superficie 8 áreas 3 centiáreas, que linda: Al norte, José Carpena Madrona; este, camino servidumbre; sur, Juan García, y oeste, montes comunales de las Gaterías. Inscrición: Al folio 97 vuelto del tomo 1.166 del archivo, libro 660 de Yecla, inscripción segunda, finca número 10.000.

Rústica.—Un trozo de tierra en blanco en el paraje denominado «Lomas y Medianiles de las Gaterías» del término de Yecla, de superficie 30 áreas 10 centiáreas, que linda: Al norte y oeste, de Juan García Azorín; este, camino de servidumbre, y sur, Eduardo Molina. Inscrición: Al folio 95 vuelto de dicho tomo-libro, finca número 9.999.

Rústica.—Una suerte de tierra en blanco en término de Yecla, paraje denominado «Lomas y Medianiles de las Gateras», de superficie 26 áreas 5 centiáreas; linda: Al norte y este, Pedro González Polo, y sur y oeste, monte comunal Gateras. Inscripción: Al folio 99 vuelto de dicho tomo-libro, finca número 10.001.

Rústica.—Una suerte de tierra en blanco en término de Yecla, partido denominado «Lomas y Medianiles de las Gateras», de superficie 14 áreas 20 centiáreas; linda: Al norte, sur y oeste, montes comunales Gateras, y este, Pedro González Polo. Inscripción: Al folio 101 vuelto del repetido tomo-libro, finca número 10.002.

Rústica.—Un trozo de tierra en blanco en término de Yecla, partido denominado «Lomas y Medianiles de las Gateras», de superficie 18 áreas 5 centiáreas, que linda: Al norte y sur, monte comunal Gateras, y este y oeste, Antonio Gil. Inscripción: Al folio 103 vuelto de dicho tomo-libro, finca número 10.003.

Rústica.—Una suerte de tierra en término de Yecla, partido denominado «Lomas y Medianiles de las Gateras», de superficie 12 áreas 5 centiáreas, que linda: Por todos los vientos, con monte comunal Gateras. Inscripción: Al folio 105 vuelto de dicho tomo-libro, finca número 10.004.

Rústica.—Una suerte de tierra en blanco en término de Yecla, partido denominado «Lomas y Medianiles de las Gateras», de superficie 12 áreas 8 centiáreas, que linda: Al norte, monte comunal Gateras; este, Juan García, y sur y oeste, Eduardo Molina. Inscripción: Al folio 107 vuelto de dicho tomo-libro, finca número 10.005.

Rústica.—Una suerte de tierra en blanco en término de Yecla, partido denominado «Lomas y Medianiles de las Gateras», de superficie 24 áreas 7 centiáreas, que linda: Norte y oeste, con monte comunal Gateras; este y sur, Pedro González Polo. Inscripción: Al folio 109 vuelto de dicho tomo-libro, finca número 10.006.

Rústica.—Una suerte de tierra en blanco en término de Yecla, partido denominado «Lomas y Medianiles de las Gateras», de superficie 15 áreas 9 centiáreas, que linda: Al norte, Alejandro Villaescusa; este y sur, monte comunal Gateras, y oeste, Antonio Gil. Inscripción: Al folio 111 vuelto de dicho tomo-libro, finca número 10.007.

Rústica.—Tierra blanca en término de Yecla, partido de «Las Espernalas», de superficie 48 áreas 20 centiáreas, que linda: Al norte, José Carpena; sur y este, con el mismo, y oeste, vereda de ganados. Inscripción: Al folio 83 del tomo 1.170 del archivo, libro 662 de Yecla, finca número 10.111.

Rústica.—Tierra blanca en término de Yecla, paraje de «Las Espernalas», de cabida 18 áreas 50 centiáreas, que linda: Al norte, con veredín; sur, montes Espernalas; este, dicho monte y vereda, y oeste, José Carpena. Inscripción: Al folio 84 vuelto de dicho tomo-libro, finca número 10.112.

Rústica.—Tierra blanca en término de Yecla y paraje de «Las Espernalas», de superficie 1 hectárea 50 áreas 10 centiáreas; linda: Al norte, con un veredín; sur, montes Espernalas; este, dicho monte y vereda, y oeste, José Carpena. Inscripción: Al folio 88 vuelto de dicho tomo-libro, finca número 10.114.

Rústica.—Un trozo de tierra en blanco en término de Yecla, paraje de «Las Espernalas», de superficie 72 áreas 85 centiáreas; Linda: Al norte, con José Carpena; sur y este, monte de Las Espernalas, y oeste, dicho monte y José Carpena. Inscripción: Al folio 90 vuelto de dicho tomo-libro, finca número 10.115.

Rústica.—Tierra con 2.400 vides en término de Yecla, paraje de «Las Espernalas», de superficie 1 hectárea 45 áreas 32 centiáreas, linda: Al norte, camino servidumbre; sur, José Carpena; este, el mismo y José María Valiente, y oeste, herederos de José Villaescusa. Inscripción: Al folio 92 vuelto del repetido tomo-libro, finca número 10.116.

Rústica.—Tierra en blanco en término de Yecla, partido de «Las Espernalas», de superficie 1 hectárea 81 áreas 96 centiáreas, que linda: Al norte, herederos de José Villaescusa; sur y oeste, Juan García, y este, José Carpena y monte. Inscripción: Al folio 94 vuelto de dicho tomo-libro, finca número 10.117.

Rústica.—Tierra blanca en término de Yecla y partido de «Las Espernalas», de superficie 60 áreas 91 centiáreas, que linda: Al norte y este, monte de «Las Espernalas»; sur, José Carpena, y oeste, Juan García. Inscripción: Folio 96 vuelto de dicho tomo-libro, finca número 10.118.

Rústica.—Tierra en término de Yecla, partido de «Las Espernalas», que contiene 2.700 vides, de superficie 1 hectárea 60 áreas 75 centiáreas, que linda: Al norte, camino del Madroño al Pozancón; sur, dicho camino; este, camino de las Gateras, y oeste, camino de servidumbre. Inscripción: Al folio 86 vuelto de dicho tomo-libro, finca número 10.113.

Todas estas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Yecla, con una valoración en su conjunto de 1.939.240 pesetas.

3. Urbana.—Solar de forma poligonal, con 30 áreas 10 centiáreas, o sea, 3.010 metros cuadrados de superficie, sito en Yecla, con fachada a la calle prolongación de Tejeras. Sobre la misma hay construida una nave industrial de 26 metros de fachada y 25 metros 35 centímetros de fondo, con una superficie de 659 metros 10 decímetros cuadrados, en cuyo interior existen una entreplanta destinada a oficina y almacén con 178 metros cuadrados de superficie y otra con uso de almacén de 135 metros 95 decímetros cuadrados. En prolongación de esta primera nave y con un patio por medio de 10 metros cuadrados de anchura se halla construido un cubierto de madera de 26 metros cuadrados con fachada y fondo de 25 metros 5 decímetros cuadrados con una superficie de 651 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Joszen; sur, prolongación calle Tejeras; este, Muebles Egelasta, y oeste, «Ardísén, Sociedad Limitada». Inscripción: Al folio 123 vuelto, tomo 1.592 del archivo, libro 911 de Yecla, inscripción tercera y folio 124 vuelto del tomo 2.033, libro 1.154, inscripción séptima, la finca número 24.250. Valoración: 48.187.500 pesetas.

4. Urbana.—Un solar de forma poligonal de 23 áreas 26 centiáreas, o sea, 2.326 metros cuadrados de superficie, sito en Yecla, con fachada a la calle prolongación de Tejeras. Sobre la misma hay construida una nave industrial de 22 metros de fachada y 20 metros de fondo. 1.320 metros cuadrados de superficie en planta baja dispuesta perpendicular a la calle prolongación de Tejeras y destinada a la fabricación de muebles. En su interior dispone de entreplanta de oficinas, attillos, servicios, vestuarios y otras dependencias. Linda: Norte, Joszen; sur, prolongación calle Tejeras; este, «Ardísén, Sociedad Limitada», y oeste, «Industrial Bercar, Sociedad Limitada». Inscripción: Al folio 144 y vuelto del tomo 1.976 del archivo, libro 1.122 de Yecla, inscripciones segunda y cuarta, finca número 28.988. Valoración: 8.804.616 pesetas.

5. Vehículo marca «Alfa Romeo», modelo 33.S.L., matrícula MU-0584-Y. Valoración: 120.000 pesetas.

Total valoración: 58.546.196 pesetas.

Dado en Yecla a 22 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—38.354.

ZAMORA

Edicto

Doña Emilia Cañadas Alcantud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 65/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy procedimiento en vía de apremio, a instancia de «Caja Rural de Zamora», representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra don José Luis Sánchez Martín y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, con sus respectivas valoraciones, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, 2.º, de esta ciudad, a las diez horas de su mañana; la primera el día 3 de septiembre de 1997; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el próximo día 3 de octubre de 1997, y la tercera para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 3 de noviembre de 1997.

Segundo.—Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial de los bienes; en su caso, el de la segunda será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subasta, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo, si bien, en esta tercera subasta, sólo se aprobará el remate en el acto, si existiera postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que si no cubre esas dos terceras partes se le hará saber al deudor a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente en la forma legalmente establecida, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitida.

Quinto.—Que los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de consignación del 20 por 100, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto. Si una de estas posturas fuera la última, por no haber quién la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndose que, si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Sexto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Las certificaciones del Registro referentes a los inmuebles objeto de subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Que todas las cargas anteriores y preferentes, al crédito del ejecutante, han de quedar subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pues se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de ellas resulten.

Décimo.—Para el supuesto de que alguno de los señalamientos tuvieran lugar en domingo o día festivo, se entenderá la celebración de la subasta señalada para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta y su valoración pericial

Bien número 1.
Bienes muebles:

El mobiliario existente en el comedor, compuesto de mesa de madera de dos patas, con seis sillas a juego de madera con tapizado beige. Una vitrina a juego de la mesa de dos cuerpos. Un aparador de tres cuerpos a juego con espejo.

Un televisor marca Blanpunkt, modelo Flet de 17».

Un equipo de música marca DP, compuesto de giradiscos, amplificador y doble pletina.

Una mesa de centro y auxiliar, ambas de meta-crilato.

Conjunto sofás estampados tres y dos plazas.

Sofá tres plazas, mesa de madera extensible. El sofá es de color gris.

Tres sillas de madera tapizadas en beige.

Televisor Blanpunkt de 26».

Librería estantería de seis estantes y de cuatro cajones.

Video JVS. ARD 150-C.

Mesa de metacrilato alta de hall.

Dormitorio principal. Compuesto por cómoda con espejos, dos mesillas y dos sillones de madera tapizados en un tono claro, así como la lámpara de techo.

Mesa estudio con cuatro cajones con una silla de madera tapizada en gris.

Muebles de cocina de cinco cuerpos en madera clara bordeados de lista de color marrón, dos armarios colgados con escurrer platos en mismo tono, así como un armario esquinero también en el mismo tono.

Muebles bajos, compuestos por tres cuerpos a juego, uno de ellos con cinco cajones, así como una barra con cinco taburetes y el mueble en que está empotrado el frigorífico.

Valorados en la cantidad de 475.000 pesetas.

Bien número 2.

Bienes inmuebles:

Finca urbana, que forma parte de la casa de esta ciudad de Zamora, calle Santo Domingo, número 10. Piso número 2. Vivienda emplazada en la 1.ª planta del edificio, donde es única, con acceso desde el portal en la meseta de aquella planta a través de la puerta en la misma existente, a la izquierda según se sube por la escalera. Ocupa una superficie útil de 111 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, con don Antonio Ramajo; izquierda, con don Rafael Salazar, y otra, con terraza anejo del piso que se describe, la expresada meseta y hueco de la escalera; fondo, con terraza anejo del piso que se describe y con dicha meseta, y por el frente, con la calle Santo Domingo.

La delimitación del piso descrito se consigna según se mira a la casa desde la calle Santo Domingo. Se considera 1.ª planta a la que está inmediatamente encima de la baja.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al folio 60, tomo 1.892, libro 555, finca 52.149.

Valorado en la cantidad de 10.267.500 pesetas.

Bien número 3. Vehículo marca Renault, modelo 19 TSE, con matrícula ZA-6986-G y número de bastidor VS5B5370507196597.

Valorado en la cantidad de 434.250 pesetas.

Dado en Zamora a 11 de junio de 1997.—La Secretaria, Emilia Cañadas Alcantud.—38.275.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 278/1995-A, a instancia del actor, don José Luis Ruiz Amat, representado por el Procurador don Salvador Alaman Forniés, y siendo demandados doña María Teresa Martínez Fernández de Landa, con domicilio en Via Hispanidad, número 61, bloque 3, 1.º-D, Zaragoza, y don Enrique Sánchez Ciocci, con domicilio en Via Hispanidad, número 61, bloque 3, 1.º-D, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 24 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 24 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Primero.—Urbana 7. Piso en Zaragoza, 1-E, escalera derecha, en la 1.ª planta alzada, de la casa número 10, de la calle Salvador Minguijón, angular a calle Compromiso de Caspe, de Zaragoza; mide 52,32 metros cuadrados útiles, con una cuota de 1,23 enteros por ciento; linda: Por su fondo, con calle interior. Es la finca registral número 77.773, tomo 3.180, folio 91, Registro 7. Valor: 7.000.000 de pesetas.

Segundo.—Rústica. Huerto de regadío en Biescas, partida de Santa Bárbara, de 3 áreas 58 centiáreas. Finca 1.556, tomo 710, folio 76, Registro de Jaca. Valor: 300.000 pesetas.

Tercero.—Rústica. Campo de regadío e indivisible en Biescas, partida de Santa Bárbara, de 15 áreas 8 centiáreas. Es la finca 1.573, tomo 710, folio 112, Registro de Jaca. Valor: 600.000 pesetas.

Cuarta.—Urbana. Casa con corral y huerto, sita en Biescas, en la calle San Roque, número 27, de superficie 260 metros cuadrados. Linda: Frente, calle San Roque; izquierda, don Agustín Ramón y herederos de don Justo de No; derecha, don A. Oliván, don Angel Callavé y otros, y fondo, con don Agustín Ramón. Finca número 3.614, tomo 998, folio 93, Registro de Jaca. Valor: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de junio de 1997.—El Secretario.—38.257.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 380/1997, promovido por «Coordinadora de Inversiones, Sociedad Anónima» (COINVER, S. A.), representada por la Procuradora doña María Pilar Artero Fernando, contra don Valentín Villalonga Serrano y doña Alejandra Begué Cortés, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.222.500 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 27. La vivienda o piso 8.º B, exterior de la escalera izquierda, en la octava planta superior de 63,3 metros cuadrados de superficie útil, según la cédula de calificación definitiva en vez de los 65,27 metros cuadrados que provisionalmente se le asignó en la escritura de declaración de obra nueva. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,08 enteros por 100, y como anejo inseparable de dicha vivienda una sesentaitresava parte indivisa de los locales destinados a garaje; con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento de vehículos señalada con el número 16, de 26,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 1.367, libro 425 de la sección tercera C, folio 82, finca 27.629. Es parte de una casa en esta ciudad, calle Andrés Vicente, 20.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 5 de junio de 1997.—La Secretaria, María Dolores Ladera Saiz.—38.342.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 199/1997 de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «La Equitativa, Sociedad Anónima, Seguros sobre La Vida», representada por la Procuradora doña María Pilar Cabeza Irigoyen, contra «Klena, Servicios Generales y Limpiezas, Sociedad Limitada», con domicilio en paseo Independencia, número 19, cuarto, segundo (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación en término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de octubre de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 25 de noviembre de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 13 de enero de 1998, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se entenderá en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

24. Cuarto número 2, situado en la planta cuarta o quinta de construcción, sin contar la baja, del edificio número 19 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Ocupa una superficie útil aproximada de 69,36 metros cuadrados. Cuota: 1,49 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.115, libro 887 de sección primera, folio 222, finca número 49.042. Valoración: 30.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.334.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 811/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «J.M.V. Inversiones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 29. Piso cuarto E, tipo E, en la cuarta planta alzada, con acceso por la escalera derecha, de la avenida San José, números 179-181-183. Tiene una superficie de unos 81,17 metros cuadrados.

Cuota de participación: 1,380 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 4.202, libro 69, folio 181, finca 5.499, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.691.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—38.744-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1997-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Horno Pérez y doña María José Yus Sierra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 66. Vivienda rotulada con la letra J en segunda pta. alzada, de casa número 97 de la calle D. Pedro de Luna, de 77 metros 5 decímetros cuadrados de superficie útil, según el título, y, según la calificación definitiva, tiene 79 metros 5 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano y vivienda letra K de igual casa; derecha, entrando, dicha vivienda letra K y zona ajardinada; izquierda, patio de luces, y fondo, casas números 91, 93 y 95 de la calle D. Pedro de Luna. Su cuota de copropiedad: 1,28 por 100. Tiene como anejos: Una plaza de aparcamiento en el sótano -2, cuya plaza es la señalada con el número 97, de 24 metros 29 decímetros cuadrados útiles, según el título, y que, según calificación definitiva tiene 25 metros 12 decímetros cuadrados de superficie útil, y el cuarto trasero señalado con el número 39, sito en planta sótano -2, de 4 metros 80 decímetros cuadrados útiles, según calificación definitiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 2.308, libro 774, folio 10, finca 47.412, inscripción tercera. Valorada en 12.544.740 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—38.338.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se siguen los autos números 272/1996, hoy ejecución número 72/1996, a instancias de don Francisco García Ruiz, contra «Frucorsa, S. A. T.», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta judicial, el bien embargado a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán posteriormente, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera

subasta el día 6 de octubre de 1997; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de octubre de 1997, y para la tercera, en su caso, el día 19 de noviembre de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones, es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Carmen de Granada, cuenta corriente número 01-445416-3.

El bien que se saca a pública subasta es el siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar con el número 33.540, al libro 393, tomo 1.092, folio 1.

Tasada, pericialmente, en 14.600.752 pesetas.

Lo que se hace por medio del presente edicto para notificación de la anterior resolución a las partes y a los interesados.

Dado en Granada a 14 de junio de 1997.—El Secretario, Roberto Daza Velázquez de Castro.—38.802.

MÓSTOLES

Edicto

El Juzgado de lo Social número 1 de Móstoles,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número ejecución núme-

ro 246/1996, autos 677/1995, seguido a instancia de don Ángel de la Casa Díaz y otros, contra «Barents Cerrajería, Sociedad Anónima» y «Pinturas Wandell, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato y cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la ejecutada expresada, cuya relación y tasación después se expresarán, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de julio de 1997, a las diez horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, y para la tercera, si fuese necesaria, el día 29 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la avenida Dos de Mayo, número 4, de esta localidad, cuenta número 2850, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición anterior.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en todas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación expresada en la segunda condición. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262.a LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose uso de este derecho de adjudicar los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo

común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

Séptima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Novena.—El precio del remate deberá abonarse en los plazos de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes a subastar

1. Un automóvil-turismo marca «Opel Corsa», modelo 1.5 D, matrícula M-4399-KP, matriculado en fecha 28 de diciembre de 1989. Se valora en 300.000 pesetas.

2. Un camión marca «Ebro», L.35, matrícula M-2941-IX, matriculado en 29 de junio de 1988. Se valora en 70.000 pesetas.

3. Un camión marca «Nissan Trade», matrícula M-9890-LL, matriculado en 4 de septiembre de 1990. Se valora en 200.000 pesetas.

4. Un automóvil-turismo marca «Opel Corsa», modelo 1,2-ST, matrícula M-9259-FP, matriculado en fecha 9 de diciembre de 1983. Se valora en 60.000 pesetas.

5. Finca urbana: Parcela de terreno señalada con el número 335 del plano general del polígono I «Valdonaire», sita en calle Toledo Saiz, nave 335, de Humanes de Madrid. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie aproximada de 1.011 metros cuadrados. Linderos: Al este, con calle particular llamada Toledo Saiz; al norte, con parcela número 334; al sur, con parcela número 336, y al oeste, con terreno de la finca matriz.

Sobre esta parcela se ha construido una nave industrial de planta baja, señalada con el número 335 del plano general, y ocupa una superficie igual a la parcela donde se edifica, con la misma forma rectangular, estando asimismo sus linderos en idéntica situación a los de la parcela de donde se edifica, antes aludida.

Dicha nave es diáfana y tiene un cuarto de aseo encima del cual hay una entreplanta destinada a oficinas, a la cual se accede por una escalera desde la nave. Todo ello mide unos 58 metros cuadrados. Su estructura es metálica, la solera de hormigón cubierta de placas de fibrocemento e intercaladas placas traslúcidas, las fachadas son de ladrillo macizo cara vista y las medianerías son de un pie de ladrillo hueco doble y los muros medianeros son mancomunados con las naves colindantes.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.133, libro 110 de Humanes, folio 117, finca número 4.669-N.

Cargas: Las que aparecen reseñadas en la certificación expedida por el aludido registro, en fecha 18 de marzo de 1997.

Valoración: Teniendo en cuenta los datos expuestos y actual oferta y demanda en el mercado inmobiliario de la zona donde se halla ubicada la finca, se le asigna un valor prudencial de 68.242.500 pesetas.

Total: 68.872.500 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la sede social de la empresa ejecutada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, se procede a la publicación del siguiente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Dado en Móstoles a 10 de junio de 1997.—La Secretaria judicial.—38.804.